CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIDAD DE GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO
PROYECTO PAR/97/021 - 14311

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO No. 13/2015

PROYECTO PAR/97/021

"CONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES ESPECIALES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LOS JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA"

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

OCTUBRE 2015

CONTRATO N° 13/2015 DE OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LOS JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA.

INDICE DETALLADO

Glosario

Artículo 1: Documentos del contrato y finalidad

Artículo 2: Modalidad de contratación

Artículo 3: Responsabilidad del Contratista

Artículo 4: Fecha de iniciación y virtual terminación

Artículo 5: Monto y pago del Contrato

Artículo 6: Liquidación de daños por atraso

Artículo 7: Personalidad jurídica.

Artículo 8: Fuente de las instrucciones

Artículo 9: Responsabilidad con respecto al personal

Artículo 10: Cesión y constitución de derechos reales

Artículo 11: Subcontrataciones

Artículo 12: Inexistencia de beneficios para los funcionarios

Artículo 13: Indemnización

Artículo 14: Embargo, incautación u otra afectación

Artículo 15: Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

Artículo 16: Exención impositiva

Artículo 17: Uso del nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas

Artículo 18: Naturaleza confidencial de los documentos

Artículo 19: Caso Fortuito, Fuerza mayor y otros cambios en las condiciones

Artículo 20: Suspensión por el Contratante

Artículo 21: Extinción por el Contratante

Artículo 22: Extinción por el Contratista

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Artículo 23: Registro, cuentas, información y auditoría

Artículo 24: Derechos y correctivos del Contratante

Artículo 25: Conciliación de disputas

Artículo 26: Privilegios e inmunidades

Artículo 27: Enmiendas

Artículo 28: Alteraciones, Añadidos u Omisiones

Artículo 29: Unidad de Gerenciamiento

Artículo 30: Fiscalización de Obras

Artículo 31: Garantías

Artículo 32: Seguros Obligatorios

Artículo 33: Recepción Provisoria de los Trabajos

Artículo 34: Periodo de Garantía de Buena Ejecución

Artículo 35: Servicio de Mantenimiento Posterior

Artículo 36: Recepción Definitiva de los Trabajos

Artículo 37: Notificaciones

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

GLOSARIO

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organismo Internacional que presta apoyo operativo y administrativo para la ejecución del Proyecto **PAR/97/021** - 14311. En el marco del proceso en adelante denominado el PNUD.

C.S.J.: Corte Suprema de Justicia, institución propietaria de las Obras. Representada por la Dirección Planificación de la CSJ, en su carácter de Director Nacional del Proyecto, organismo de ejecución del Proyecto, en adelante el Contratante.

PROYECTO: Proyecto PAR/97/021 - 14311 "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia"; ejecutado en el marco del acuerdo firmado entre La Corte Suprema de Justicia y el PNUD.

Unidad de Gerenciamiento (UG): Unidad técnica que tiene a su cargo la coordinación del **Proyecto PAR/97/021 – 14311** y consecuentemente la relación contractual con el CONTRATISTA.

CONTRATISTA: es la persona o empresa encargada de cumplir con el objeto del Contrato.

EMPRESAS INSTALADORAS: Especialistas sub contratadas por el Contratista en el marco del presente contrato y sujetas a las disposiciones del mismo para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de las distintas disciplinas de las Instalaciones Especiales.

Propuesta: Conjunto de Documentos presentados por el Proponente para concurrir al proceso.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: es la garantía que presenta el Contratista adjudicado de un proceso al Contratante para resarcir a éste de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución por parte del Contratista de los servicios objeto de la convocatoria, de conformidad con los términos y condiciones del respectivo contrato.

CNUDMI: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Organismo Internacional del Sistema de las Naciones Unidas encargada de resolver las controversias que surgen en el contexto de las relaciones comerciales internacionales.

Recepción Provisoria: Acto mediante el cual se da por concluidos los trabajos, habiendo pasado satisfactoriamente cualquier prueba o ensayo final que estuviera estipulado en el Contrato. Al efecto se labra un Acta de Recepción Provisoria donde se dejará constancia de los detalles de terminación pendientes y se establecerá el plazo en que se llevarán a cabo los ajustes correspondientes, el cual no podrá ser superior al Período de Garantía de Buena Ejecución.

Período de Garantía de Buena Ejecución: Período de tiempo mínimo, establecido en el Contrato y computado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Provisoria, que debe transcurrir para dar derecho a la Recepción Definitiva y durante el cual el Contratista está obligado en realizar el mantenimiento de los Trabajos, instalaciones y/o bienes proveídos y reparar cualquier falla o irregularidad en los mismos.

Recepción Definitiva: Acto mediante el cual se da por terminada la relación contractual, una vez fenecido el Periodo de Garantía de Buena Ejecución y salvadas satisfactoriamente todas las irregularidades indicadas por el Contratante o sus representantes. Al efecto se labra un Acta de Recepción Definitiva.

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

CONTRATO N° 13/2015 DE OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LOS JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA

CONTRATO DE LAS OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LOS JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA, entre la Corte Suprema de Justicia en el marco del **PROYECTO PAR/97021 – 14311 CSJ – PNUD** "Fortalecimiento Institucional de la Corte Suprema de Justicia para el Desarrollo de los Centros de Justicia" en adelante denominado **"el Contratante"**, representado por la **Lic. Lina Matto de Ferreira**, Directora Nacional del Proyecto 14311 y Directora de Planificación de la C.S.J., y la empresa **Sociedad Constructora Chaco S.R.L.**, en adelante **"el Contratista"**, que está representado por el **Ing. Luis María Gulino Canese**, en calidad de Representante Legal.

Considerando que el Gobierno del Paraguay y el PNUD han suscrito el "Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica", aprobado y ratificado por la Ley 686/78, y que bajo los términos de dicho acuerdo la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han convenido la realización de un Programa de Infraestructura, mediante el Proyecto 14311, cuya Unidad de Gerenciamiento del Proyecto (en adelante "UG") es la supervisora general del mismo, financiado con recursos provenientes de fondos propios del Organismo Ejecutor;

Por cuanto el Proyecto 14311, a solicitud de la Corte Suprema de Justicia mediante la Resolución **N° 5062 del 13 de mayo de 2014**, ha incluido la **Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento posterior de Puerto Casado ahora denominado Puerto La Victoria** dentro del Programa de Inversiones del presente año;

Por cuanto el Contratante, facultado por el Convenio, tiene la intención de contratar los servicios de una empresa para ejecutar la **Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento posterior de los Juzgados de 1° Instancia de Puerto Casado** (en adelante **"las Obras"**) de acuerdo con este Contrato;

Por cuanto la Corte Suprema de Justicia, a través de la Dirección Nacional del Proyecto, ha aprobado el proceso de la **Solicitud de Propuesta – SDP/00014311/106/2015** resultando la adjudicación de los trabajos a la Contratista;

Por cuanto el Contratante ha contratado los servicios de un Consultor para cumplir las funciones de Fiscal de Obras, según lo dispuesto en este Contrato; y

Por cuanto el Contratista declara que es hábil y está listo y dispuesto para realizar "las Obras" en los términos y condiciones estipulados en este Contrato.

El Contratante y el Contratista (en adelante **"las Partes"**) convienen cuanto sigue:

ARTICULO 1

Documentos del Contrato y Finalidad

1.1 El Contrato entre las Partes (en adelante "el Contrato") comprende los siguientes documentos (en adelante "los Documentos del Contrato"):
Anexo 1: La Propuesta Técnica y Económica
Anexo 2: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
Anexo 3: Las Instrucciones a los Proponentes de la SDP/00014311/106/2015.
Anexo 4: Las Notificaciones de la SDP/00014311/106/2015.
Anexo 5: Las Especificaciones Técnicas
Anexo 6: Los Planos
Anexo 7: Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento
Apéndice 1: Reglamento de Arbitraje del CNUDMI

1.2 El Contrato tiene por finalidad la ejecución por parte del Contratista **de a) Construcción de las Obras Civiles e Instalaciones de los Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria y b)**

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Servicio de Mantenimiento Posterior, en un todo de acuerdo a los términos establecidos en este instrumento.

1.3 En caso de conflicto entre las disposiciones del presente instrumento y aquellas de los otros documentos del Contrato, prevalecerán las disposiciones de aquél.

1.4 El Contrato representa un acuerdo entre las Partes y sustituye a toda otra negociación, declaración o acuerdos previos de forma oral o escrita.

ARTÍCULO 2

Modalidad de Contratación

2.1 El Contrato se regirá por el régimen de precios denominado **Ajuste Alzado Relativo**, obteniendo el Contratista por las prestaciones acordadas un precio o monto global fijo, predeterminado sobre la base del Precio Total de las Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto. El carácter relativo admite el hecho de que el proyecto de la obra puede ser modificado, con la pertinente variación de los precios en concepto de: complementarios o adicionales e imprevisibles. Estas modificaciones del proyecto se dan, en el caso de los complementarios (que implican economías y demasías) por la voluntad del Contratante y en el caso de los imprevisibles se encuadran totalmente dentro de los casos fortuitos e ineludibles.

2.2 Las siguientes palabras tendrán el significado indicado a continuación:

a) **"Complementarios o Adicionales"** significan trabajos o servicios solicitados por el Contratante a través de la Unidad de Gerenciamiento para ser efectuados o prestados por el Contratista fuera de los trabajos y servicios especificados en los documentos del Contrato, en particular en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, en los planos y en las especificaciones técnicas. El Contratante se reserva el derecho de contratar a su elección y según los procedimientos que corresponda otra empresa para la realización de estos trabajos.

b) **"Compensación"** es la sustitución económica de trabajos complementarios solicitados por la Unidad de Gerenciamiento por otros rubros que puedan dejar de ejecutarse.

c) **"Suma Contractual"** significa el precio fijado para las Obras en el Artículo 5 de este instrumento.

d) **"Imprevisibles"** son aquellas variantes de proyecto que se producen como consecuencia de un caso fortuito y que si no se efectúan el Contratista no puede terminar la obra a su cargo. El importe de la ejecución de los mismos estará a cargo del Contratante. No se considerará extensivo el alcance de lo denominado "imprevisible" o "imprevisión" a situaciones externas a la Obra como las variables económicas, macroeconómicas, políticas y sociales, a nivel nacional, regional o global.

e) **"Imprevistos"** son aquellas tareas de obra que el Contratista evaluó mal, o se omitió de ponderar al presupuestar la obra, o estaban detalladas en el pliego y en consecuencia son a su cargo. Por tanto el costo de los mismos está contemplado dentro del riesgo de la Contratista.

f) **"Días"** son días corridos o calendario salvo que se indique taxativamente que se trata de días hábiles.

2.3 El Contrato comprende la totalidad de trabajos necesarios para completar la Obra, conforme a los Planos, las Especificaciones Técnicas y las Planillas de Cómputo Métrico y Presupuesto, y según ese orden de prioridad en caso de divergencias o contradicciones.

ARTÍCULO 3

Responsabilidad del Contratista

3.1 El Contratista será responsable de ejecutar los Trabajos hasta su terminación, en el plazo previsto y de acuerdo con el Contrato.

3.2 El Contratista ejecutará y mantendrá los Trabajos con el debido cuidado y diligencia y proveerá

Ing. LUIS M. GULLINO C.
Representante Legal

toda la mano de obra y dirección de la misma, materiales, equipo y todo lo demás, ya sea de naturaleza temporal o permanente, que sea necesaria en y para tal ejecución y mantenimiento en tanto que la necesidad de tal provisión esté estipulada en o pueda inferirse razonablemente del Contrato. Asimismo el Contratista asumirá la total responsabilidad de la suficiencia, estabilidad o seguridad de todas las operaciones o métodos de construcción empleados en el sitio. Se entenderá que los precios unitarios que definen el monto total de la oferta económica incorporan todos los costos en que se tenga que incurrir para ejecutar los Trabajos, conforme a los planos, a las especificaciones técnicas y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aun cuando dichos costos no correspondan directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

3.3 El Contratista tendrá la responsabilidad de apoyar la ejecución de los trabajos de los demás gremios y otros servicios relacionados a los Trabajos; proveyendo a los respectivos responsables la información y asesoría completa, integral y oportuna que está obligado a brindar en su condición de ejecutor de los Trabajos de su gremio.

3.4 Una copia del Contrato y todos sus anexos, incluidos los planos en escala apropiada, será mantenida en el sitio de los Trabajos y estará disponible a toda hora razonable para su uso por el Fiscal de Obras u otra persona autorizada por Contratante por escrito.

3.5 El Contratista ejecutará, completará y mantendrá los Trabajos estrictamente de acuerdo con el Contrato y a satisfacción del Fiscal de Obras y cumplirá y seguirá estrictamente las instrucciones y directivas del Fiscal de Obras en cualquier asunto, mencionado o no en el Contrato, en lo tocante o concerniente a los Trabajos. El Contratista recibirá instrucciones y directivas de la UG o de parte del Fiscal de Obras.

3.6 El Contratista se abstendrá de cualquier acción que pueda afectar adversamente al Contratante y cuidará con la mayor atención los intereses del Contratante.

3.7 Se considera que el Contratista habrá inspeccionado y examinado el sitio y sus alrededores y que se habrá satisfecho, antes de presentar su propuesta, con relación a todas las cuestiones acerca de la naturaleza de las obras civiles realizadas, detalles y elevaciones de tuberías, conductos, alcantarillas, desagües, cables y otros servicios existentes; acerca de la cantidad de trabajo, de su naturaleza y de los materiales necesarios para completar los Trabajos, los medios de acceso al sitio, campamento requerido y en general que haya obtenido toda la información necesaria en cuanto al posible riesgo, condiciones naturales, hidrológicas y climatológicas y toda otra circunstancia que pudiera influir sobre o afectar su propuesta. No se considerará ninguna reclamación en relación con todo esto.

3.8 Se considera que el Contratista, antes de presentar su propuesta, se ha satisfecho de la corrección y suficiencia de la misma para la ejecución de los Trabajos y de sus precios y costos, los cuales, excepto en los casos previstos en el Contrato, deberán cubrir todas sus obligaciones bajo este Contrato y todos los asuntos y cosas necesarias para la adecuada ejecución y mantenimiento de los Trabajos.

3.9 Cumplimiento de Leyes, Normas, Ordenanzas y Reglamentos

3.9.1 El Contratista hará todas las notificaciones y pagará todos los derechos y cargos que exijan cualesquier ley, disposición, regulación, ordenanza o estatuto nacional, departamental, municipal o de cualquier autoridad debidamente constituida en relación con la ejecución de los Trabajos o de las obras provisionales, o cualesquier regla o regulación de todo ente público y compañías cuyos derechos de propiedad sean afectados o puedan ser afectados de cualquier manera por los Trabajos o las obras provisionales.

3.9.2 El Contratista debe conocer y cumplir en todo respecto con las provisiones de tales disposiciones, ordenanzas, leyes u otros textos que, como se dice arriba, pudieran ser aplicables a la obra y mantendrá indemnizado al Contratante por toda penalidad o responsabilidad de toda clase por el incumplimiento de cualquier disposición legal, ordenanza, ley u otro texto.

3.9.3 En caso de divergencia entre los documentos contractuales y dichas normas, es obligación del Contratista poner en conocimiento del Fiscal de Obras esta situación en forma previa a la realización de cualquier trabajo afectado, con la finalidad de que determine la acción a seguirse.

Ing. LUIS M. GULI[illegible] C.
Representante Legal

3.9.4 Los daños y problemas causados por infracción a las normas mencionadas, corren por cuenta del Contratista, quien los deberá reparar sin derecho a pago alguno.

3.10 Superintendencia del Contratista

3.10.01 La Superintendencia del Contratista será ejercida por su Representante Legal, quien tendrá la potestad de comprometer técnica y económicamente al Contratista a los efectos del cumplimiento de su Contrato. El Contratista proveerá toda la necesaria superintendencia durante la ejecución de los Trabajos y por el tiempo después de ella que el Fiscal de Obras pueda considerar necesario para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Contratista bajo el Contrato.

3.10.02 El Contratista designará además un Profesional Residente quien actuará como agente competente, que además haya sido aprobado por escrito por el Fiscal de Obras (aprobación que puede ser retirada en cualquier momento), y que estará permanentemente en el sitio y dedicará todo su tiempo a la dirección y supervisión de los Trabajos. Si la aprobación mencionada fuera retirada por el Fiscal de Obras, el Contratista procederá, tan pronto como sea práctico (tomando en cuenta la necesidad de reemplazarlo como se indica a continuación), a retirar al representante o agente del sitio después de lo cual no volverá a contratarlo en labor alguna y lo reemplazará con otro representante o agente aprobado por el Fiscal de Obras. Tal representante o agente autorizado recibirá a nombre del Contratista las instrucciones y direcciones del Fiscal de Obras.

3.11 Interferencia con el tráfico y propiedades vecinas

Todas las operaciones necesarias para la ejecución de los Trabajos para la construcción de cualesquier obras provisional se llevarán a cabo, hasta donde el cumplimiento con los requerimientos del Contrato lo permitan, de manera tal que no interfieran innecesariamente o impropiamente con la conveniencia pública o el acceso a, uso y ocupación de, caminos públicos o privados y sendas y senderos hacia o en propiedades en posesión del Contratante o de cualquier otra persona. El Contratista mantendrá a salvo e indemnizará al Contratante con respecto a todo reclamo, demanda, proceso, daños, costas, cargos y gastos cualesquiera que resulte de y con relación a tales asuntos hasta donde el Contratista sea responsable de ellos.

3.12 Tráfico extraordinario

3.12.1 El Contratista utilizará todos los medios razonables para impedir que ninguna de las carreteras o puentes que se comunican con o estén en las rutas al Sitio, sean dañados o perjudicados por el tráfico de los vehículos del Contratista o de alguno de sus subcontratistas y, en particular, escogerá rutas y vehículos, restringirá y distribuirá la carga de manera tal que el tráfico extraordinario que inevitablemente resultara del traslado de plantas, equipos y materiales de y hacia el Sitio esté limitado hasta donde sea razonablemente posible y de manera que no se ocasionen daños o perjuicios innecesarios a tales carreteras y puentes.

3.12.2 Cargas especiales: si el Contratista encontrara que es necesario transportar una o más cargas de planta constructiva, maquinaria o unidades prefabricadas o partes de unidades de obra por partes de carreteras o por puentes, transporte que probablemente dañaría cualquier carretera o puente si no se proveyera protección especial o refuerzo, entonces el Contratista notificará al Fiscal de Obras antes de proceder a moverla, acerca del peso y otras características de la carga y su propuesta para proteger o reforzar tal carretera o puente. A no ser que hasta **7 (siete)** días de recibida esta notificación indicando que tal protección o refuerzo es innecesario, el Contratista ejecutará la protección o refuerzos propuestos o modificados según requerimiento del Fiscal de Obras y, a no ser que exista un ítem o ítems en el cuadro de cantidades para valorar el trabajo necesario de protección o refuerzo, los costos del mismo serán pagados por el Contratante al Contratista.

3.13 Oportunidades para otros Contratistas

El Contratista, de acuerdo con los requerimientos del Fiscal de Obras, proporcionará toda comodidad razonable para que ejecuten su trabajo, a cualesquier otros contratistas empleados por el Contratante y a su personal, así como al personal del Contratante o cualquier otra autoridad competente que pudieran estar ocupados en la ejecución en o cerca del Sitio, de trabajos no incluidos en el Contrato o que correspondan a cualquier otro contrato que el Contratante pueda celebrar en relación con o suplementario a la Obra. Si el trabajo de otros contratistas arriba mencionados representa para el Contratista gastos directos como el resultado del uso de sus

Ing. LUIS M. GUL[illegible] C.
Representante Legal

instalaciones, el Contratante considerará un pago al Contratista de la suma o sumas que pudieran ser recomendadas por el Fiscal de Obras.

3.14 Epidemias

En el caso del brote de alguna enfermedad de características epidémicas el Contratista cumplirá con y llevará a la práctica las regulaciones, órdenes y requerimientos emanados del gobierno o de las autoridades médicas o sanitarias locales con el objeto de controlar el brote.

3.15 Informes sobre mano de obra, planta, materiales, etc.

Si el Fiscal de Obras lo requiriese, el Contratista preparará, con el detalle y en la forma y en los intervalos que prescriba el Fiscal de Obras, el listado del personal supervisor y los números y clase de la mano de obra de cuando en cuando empleada por el Contratista en el Sitio, y toda otra información referente a la realización de los trabajos que requiera el Fiscal de Obras.

3.16 Materiales, trabajo, pruebas

Todos los materiales y el trabajo deberán ser de la respectiva clase y calidad descrita en el Contrato y de acuerdo con las instrucciones del Fiscal de Obras y de cuando en cuando serán sometidos a las pruebas que el Fiscal de Obras pueda indicar, en el lugar de manufactura o fabricación, en el Sitio o en todos o cualesquiera de tales lugares. El Contratista proveerá la asistencia, instrumentos, máquinas, mano de obra y materiales que normalmente se requieren para examinar, medir y probar cualquier trabajo y la calidad, peso y cantidad de cualquier material utilizado y proveerá muestras de materiales antes de su incorporación en la Obra, para su prueba, en la forma que sea seleccionada y requerida por el Fiscal de Obras. Todo equipo e instrumento de pruebas y ensayos provisto por el Contratista será utilizado solamente por el Fiscal de Obras o por el Contratista de acuerdo con las instrucciones del Fiscal de Obras. No podrá ser utilizado en la Obra ningún material que no concuerde con las especificaciones del Contrato sin previa aprobación por escrito por parte del Contratante e instrucción del Fiscal de Obras, pero a condición que, si el uso de tal material resultara o pudiera resultar en un aumento en el precio del Contrato, se aplique el procedimiento descrito en el Articulo 5.

3.17 Costo de las muestras

Todas las muestras serán provistas por el Contratista a su propio costo a no ser que la clara intención en las Especificaciones Técnicas sea que tal provisión sea por cuenta de o con cargo al Contratante. No se efectuarán muestras que no se ajusten a las especificaciones o normas.

3.18 Costo de las pruebas y ensayos

El Contratista cubrirá los costos de las siguientes pruebas y ensayos:

a) Aquellos que deben efectuarse por ser ésta la clara intención del Contrato y aquellos estipulados expresamente en el mismo.

b) Aquellos que comprendan pruebas de cargo o pruebas para asegurarse de que el diseño del total de la Obra o de cualquier parte de ella es apropiado para el resultado previsto.

3.19 Acceso al Sitio

El Contratante y el Fiscal de Obras y cualesquiera personas autorizadas por ellos tendrán en todo momento acceso a la Obra y al Sitio, y a todo taller, planta o lugar donde se esté preparando trabajo o de donde se obtienen materiales, artículos manufacturados o maquinaria para la Obra, y el Contratista brindará toda facilidad y toda ayuda para tal acceso o para obtener derecho a él.

3.20 Inspección de los Trabajos antes de su cubrimiento

Ningún trabajo u obra será cubierto o tapado sin la aprobación del Fiscal de Obras y el Contratista brindará toda oportunidad para que el Fiscal de Obras examine, mida y apruebe cualquier trabajo u obra que estuviera por ser cubierta o recubierta. El Contratista dará el debido aviso al Fiscal de Obras cuando una obra, trabajo o fundación esté lista o casi lista para el examen en cuestión y el Fiscal de Obras asistirá sin tardanza exagerada para examinar y medir la obra o trabajo, a no ser que lo considere innecesario y en este caso así lo advierta al Contratista.

3.21 Remoción de trabajos y materiales inadecuados

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

3.21.1 Durante el avance de la Obra el Fiscal de Obras tendrá la facultad de ordenar por escrito de cuando en cuando, y el Contratista ejecutará a su costo, las siguientes operaciones:

a) La remoción del Sitio dentro de un período de tiempo que puede estar especificado en la orden, de cualesquier materiales que en la opinión del Fiscal de Obras no se ajustan a las especificaciones del Contrato;

b) La sustitución con materiales apropiados o adecuados, y

c) La remoción y apropiada re-ejecución de cualquier trabajo u obra, aún si se hubieran llevado a cabo pruebas o efectuado pagos provisorios por él o ella, que en la opinión del Fiscal de Obras no esté de acuerdo con el Contrato en lo que respecta a materiales o calidad de mano de obra.

3.21.2 En caso de no ejecutar el Contratista una instrucción suya, el Fiscal de Obras tendrá la facultad de emplear y pagar a otras personas para que lleven a cabo el trabajo; todos los gastos consecuentes o accesorios serán cubiertos por el Contratista y el Contratante podrá recuperarlos deduciéndolos de cualesquier dineros que sean adeudados o puedan ser adeudados al Contratista.

3.22 Sitio de los Trabajos

3.22.1 El Contratista asumirá todos los gastos y cargos por las servidumbres especiales y temporales que él requiera en relación con el acceso al Sitio. El Contratista también proveerá a sus expensas los campamentos adicionales que necesite para la Obra fuera del Sitio.

3.22.2 Si el Contratista requiriese tierras fuera del Sitio deberá obtenerlas exclusivamente por su cuenta y antes de tomar posesión de las mismas proveerá al Fiscal de Obras una copia de los permisos necesarios. El acceso al Sitio es permitido donde éste contiguo a una carretera pública pero no será provisto a no ser que esté marcado en los planos o aprobado por el Fiscal de Obras. Cuando sea necesario para la seguridad y conveniencia de trabajadores, público o ganado, o para la protección de la Obra, el Contratista no perturbará, dañará o abatirá ningún seto, árbol o edificio dentro del Sitio sin el consentimiento escrito del Fiscal de Obras.

3.23 Planta, Obras Provisionales y Materiales

3.23.1 Toda planta constructiva, obras provisionales y materiales provistos por el Contratista y traídos al Sitio, serán considerados que son para uso exclusivo de la construcción y terminación de la Obra y el Contratista no deberá mover ninguno, ni parte de alguno (excepto para su traslado de un lugar a otro del Sitio) sin consentimiento escrito del Fiscal de Obras, consentimiento que no será irrazonablemente retrasado.

3.23.2 Una vez completada la Obra el Contratista procederá a remover del Sitio toda planta, equipos constructivos, Obras Provisionales y todo material sobrante que haya sido suministrado por el Contratista.

3.23.3 El Contratante no será responsable en ningún momento por ninguna pérdida, daño o perjuicio a dicha planta Constructiva u Obras Provisionales o materiales salvo si tal pérdida, daño o perjuicio resultara de un acto o descuido del Contratante, sus empleados o agentes.

3.23.4 Todo material y trabajo cubierto por pagos hechos por el Contratante será de exclusiva propiedad del Contratante pero no se debe interpretar esta estipulación como un relevo de la exclusiva responsabilidad del Contratista de todo el material y todo el trabajo sobre los que ya se han efectuado pagos o sobre la restauración de cualquier trabajo dañado, o como una renuncia por parte del Contratante a su derecho de exigir el cumplimiento de todos los términos del Contrato.

3.24 La Aprobación de Materiales y Trabajos no es Tácita

3.24.1 La provisión al Sitio de toda planta constructiva, obras provisionales y materiales no será interpretada como que implique una aprobación por parte del Fiscal de Obras de los materiales u otros asuntos referidos a tal provisión ni impedirá el rechazo por el Fiscal de Obras de tales materiales en cualquier momento.

3.24.2 No obstante cualesquier otras estipulaciones constantes en los documentos del Contrato, el Contratista será responsable por **10 (diez) años** computados desde la fecha del Acta de Recepción Definitiva, por vicios de la construcción, o por vicios en la instalación que soporte o provea a su

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Obra que el Contratista o las personas empleadas por él hayan debido conocer en razón de su profesión o por vicios de los materiales o equipos empleados en su ejecución.

3.25 Reparaciones urgentes

Si, por razones de un accidente, falla u otro incidente que ocurriera a, o en relación con la Obra o cualquier parte de la misma, ya sea durante la ejecución de la Obra o durante el Período de Garantía de Buena Ejecución, fuera urgentemente necesario en la opinión del Fiscal de Obras, y por razones de seguridad, efectuar una reparación u acción correctiva, y el Contratista no pudiera o no estuviera dispuesto a hacerlo de inmediato, entonces el Contratante podrá por su cuenta efectuar el trabajo o la reparación que el Fiscal de Obras considere necesarios. Si tal trabajo o reparación fuera en la opinión del Fiscal de Obras de responsabilidad del Contratista y a su propio costo según el Contrato, entonces todos los gastos y cargos efectuados por el Contratante serán exigibles al Contratista por el Contratante y serán cobrados a éste, o bien podrán deducirse de cualquier dinero que sea adeudado o pueda ser adeudado al Contratista, siempre y cuando el Fiscal de Obras haya notificado por escrito al Contratista de tal emergencia tan pronto como haya sido razonablemente posible.

3.26 Registro de los Trabajos

3.26.1 Cualquier comunicación entre el Contratista y el Contratante o el Fiscal de Obras se deberá hacer por escrito.

3.26.2 El Contratista proveerá un **Libro de Obra**, el cual permanecerá en el sitio de los Trabajos bajo custodia de la Fiscalización, y en él se anotarán las instrucciones que Contratante o el Fiscal de Obras emita al Contratista sobre la ejecución de los trabajos. Las características y el procedimiento a seguir con el Libro de Obra son:

a) Cada ejemplar, empastado y de hojas numeradas, será debidamente autorizado por el Contratante.

b) Cada hoja del Libro de Obra tendrá duplicado y triplicado en otros colores y contará con una línea de puntos que permita su fácil desprendimiento. El texto a ser impreso en cada hoja será aprobado por la UG. Las hojas correspondientes a los triplicados serán retiradas por el Contratista.

c) El Contratista anotará en cada caso, en el Libro de Obra, que se da por enterado de las instrucciones recibidas, y podrá usar el mismo libro para hacer las observaciones, pedidos y consultas que estime necesarias de las que se dará por enterado el Fiscal de Obras.

d) Los asientos efectuados en el Libro de Obra se considerarán conocidos por ambas partes y las instrucciones del Fiscal de Obras serán obligatorias.

3.26.3 El Contratista proveerá un libro de **Actas de Reunión**, el cual permanecerá en el sitio de Obras bajo custodia de la Fiscalización, y será utilizado por la UG o el Fiscal de Obras para dejar constancia de lo tratado en las **Reuniones de Obra**. Las características y el procedimiento a seguir con el libro de Actas de Reunión son:

a) Los ejemplares serán volúmenes empastados y de hojas numeradas.

b) Cada hoja del libro de Actas de Reunión tendrá duplicado y triplicado en otros colores y contará con una línea de puntos que permita su fácil desprendimiento. El texto a ser impreso en cada hoja será aprobado por la UG. Las hojas originales serán retiradas por la UG, el duplicado por el Fiscal de Obras y el triplicado por el Contratista.

c) Se labrarán actas de las Reuniones de Obra celebradas y todas las hojas, original y copias, serán rubricadas por todos los participantes.

3.27 Programación

3.27.1 A fin de realizar la supervisión y programación de Trabajos, se realizarán **Reuniones de Obra** al menos una vez por semana, en día y hora establecidos e inamovibles a no ser que medie comunicación escrita, a las cuales asistirán en forma obligatoria el Representante Legal del Contratista, los Profesionales Residentes de Obra del Contratista y el Fiscal de Obras. La asistencia a la reunión del representante de la Unidad de Gerenciamiento es potestad de dicha unidad.

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

3.27.2 El Contratista presentará en forma **semanal** la programación de la obra, la cual será analizada conjuntamente con el Fiscal de Obras, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Programa de utilización del personal, indicando función y domicilio (ciudad) permanente de cada uno.

b) Programa de utilización de equipos.

c) Desglose del cronograma por actividades previstas.

d) Programa de utilización de materiales, indicando su procedencia.

3.27.3 Dentro de los **15 (quince)** días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se llevará a cabo la primera presentación de los programas mencionados precedentemente.

3.28 Informe de avance de obra y de accidentes

3.28.1 Informes de avance de obra: El Contratista presentará informes mensuales de avance de obra, según el formato que entregue la Unidad de Gerenciamiento, en los que constará el detalle de las obras efectuadas en el período que abarque el informe.

3.28.2 Con el objeto de establecer el grado de cumplimiento del cronograma de trabajos aprobado, el Fiscal de Obras evaluará mensualmente el avance físico de los trabajos por rubros de trabajo.

3.28.3 Informes de accidentes: El Contratista deberá presentar al Fiscal de Obras un informe mensual de todos los accidentes de trabajo del personal y del equipo de construcción.

3.29 Planos, Especificaciones y Dibujos

3.29.1 En caso de que el Contratista descubriese discrepancias entre dimensiones, cifras, dibujos o especificaciones, deberá ponerlas en conocimiento del Fiscal de Obras, cuya decisión al respecto será definitiva. Cualquier obra que se realizare antes de la decisión del Fiscal de Obras, será por cuenta y riesgo del Contratista.

3.29.2 En caso de cualquier discrepancia entre dimensiones a escala y cifras, las dimensiones indicadas en cifras prevalecerán. En caso de que cualquier dimensión no hubiese sido establecida en los planos, el Contratista obtendrá la cifra respectiva del Fiscal de Obras y de ninguna manera se determinará dicha cifra calculándola a escala sobre los planos.

3.29.3 Instrucciones, planos y dibujos suplementarios de detalles serán proporcionados por el Fiscal de Obras cuando se consideren necesarios para realizar satisfactoriamente la Obra.

3.30 Prevención de accidentes durante la ejecución del contrato

3.30.1 Corresponde al Contratista establecer las normas de seguridad para cada una de las actividades por desarrollar, e imponer su cumplimiento para eliminar riesgos innecesarios y para proporcionar la máxima seguridad a todo el personal a su cargo.

3.30.2 El Contratista organizará un programa de prevención de accidentes. Los costos a que dé lugar este programa y su implementación, incluyendo señales, carteles, avisos, publicaciones, vigilantes y demás equipos de seguridad requeridos, serán a su costo.

3.30.3 El Contratista deberá cumplir con las normas de seguridad establecidas por las disposiciones legales vigentes en el país.

3.30.4 Las medidas de seguridad que tome el Contratista o las instrucciones que éste reciba del Fiscal de Obras, no relevarán al Contratista de su responsabilidad por accidentes en la obra o por daños a terceros como resultado de sus operaciones.

3.30.5 El Contratista mantendrá a su personal asegurado contra accidentes conforme se determina en este Contrato.

3.31 Certificación de Aceptabilidad

En caso que los trabajos alcancen etapas de desarrollo tales que la ejecución de una etapa posterior impida la inspección o la toma de muestras de la etapa anterior, el Contratista, antes de proseguir con la nueva etapa, debe tener la aprobación previa del Fiscal de Obras, quien efectuará la verificación solicitada y dará autorización para proseguir con los trabajos, indicándolo así en el

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Libro de Obra. Esta aprobación previa se denominará certificado de aceptación. Los gastos a que haya lugar para la toma de muestras, inspección o pruebas de cualquier parte de la obra que haya quedado cubierta sin recibir la aceptabilidad del Fiscal de Obras, incluyendo la remoción total, si es el caso, serán a cuenta y costo del Contratista.

3.32 Trabajos defectuosos o no autorizados y funcionamiento anormal

Cuando el Fiscal de Obras lo solicite, el Contratista investigará la causa de cualquier defecto o imperfección que se encuentre en los trabajos realizados o en ejecución, si tal defecto o imperfección hubiese tenido origen en el descuido o negligencia del Contratista, en el empleo de materiales de mala calidad no aprobados, por no ceñirse a los planos o especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por el Fiscal de Obras, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del Contratista. Además, en caso de constatarse funcionamiento anormal de equipos, instalación o sistema proveídos, el Fiscal de Obra solicitará al Contratista la investigación de la causa de tal deficiencia o imperfección, debiendo realizarse los estudios, ensayos o pruebas necesarios para tal fin, y una vez determinada la razón del defecto proceder a su corrección de manera que el funcionamiento de equipos, instalación o sistema se efectúe sin objeciones.

3.33 Daños y deterioros de obras o pérdidas de materiales

A menos que la obra haya sido recibida en forma definitiva, cualquier daño o deterioro de los Trabajos serán corregidos por cuenta del Contratista, siempre que estos daños o deterioros no provengan de fuerza mayor o caso fortuito. Sin embargo, el Contratista responderá por los vicios ocultos de los trabajos a su cargo, en los términos establecidos en la legislación paraguaya.

3.34 Cuidado y mantenimiento de los Trabajos

El Contratista tiene la obligación de cuidar y mantener los Trabajos a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

3.35 Planos de Construcción

Los planos definitivos de construcción deberán ser entregados por el Contratista hasta un máximo de **30 (treinta)** días después de suscrita el Acta de Recepción Provisoria y, solamente en casos excepcionales bajo autorización del Contratante, hasta la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

ARTÍCULO 4

Fecha de Iniciación y Virtual Terminación

4.1 Los Trabajos, incluyendo el período de movilización, se iniciarán a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio de las obras y deberán ser concluidos para la etapa **a) Construcción de las Obras Civiles e Instalaciones de los Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria** en un plazo no mayor a **480 (Cuatrocientos Ochenta)** días calendario, más el Período de Garantía de Buena Ejecución, y para la etapa **b) Servicio de Mantenimiento** en un plazo de **24 (veinticuatro)** meses. Los Trabajos de la etapa **a)** serán considerados concluidos con la suscripción del Acta de Recepción Provisoria.

4.2 A partir de la suscripción del Acta de Recepción Provisoria, comenzará a correr el plazo del **Período de Garantía de Buena Ejecución** definido en el Artículo 34. Fenecido el plazo del Período de Garantía de Buena Ejecución, se suscribirá el Acta de Recepción Definitiva, finalizando la relación contractual correspondiente a la etapa **a) Construcción de las Obras Civiles e Instalaciones de los Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria,** mencionado en el Artículo 5.

4.3 Las Partes declaran reconocer que todos los límites de tiempo que deben ser acatados por el Contratista, según lo dispuesto en los documentos del Contrato, son esenciales y que cualesquiera atrasos o falta en el cumplimiento en sujeción al Contrato resultará en el pago de

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

daños y perjuicios y/o en la suspensión o terminación de este Contrato según se estipula en el Artículo 6º.

4.4 El Contratista notificará por escrito al Fiscal de Obras cuando pareciera que la programación de los Trabajos o su progreso pudieran verse interrumpidos a no ser que el Fiscal de Obras emita un plano u orden, que incluya una dirección, instrucción o aprobación, dentro de un período razonable. La notificación incluirá detalles de los planos u orden requeridos y el por qué se requieren y de cualquier atraso o interrupción que pudiera presentarse de no recibírselos a tiempo.

4.5 Como parte de su propuesta el Contratista proporcionará un cronograma detallado que muestre el orden en que se procederá y el método que propone para ejecutar los Trabajos. Al preparar su cronograma de trabajo el Contratista tomará en cuenta la prioridad que deben tener ciertos trabajos. Si durante la marcha del trabajo el Fiscal de Obras requiriera nuevas modificaciones al cronograma de trabajo el Contratista revisará dicho cronograma. El Contratista, cuando lo sea requerido por el Fiscal de Obras, también proporcionará un detalle escrito de los planes para ejecutar los Trabajos, la instalación constructiva y obras provisionales que el Contratista tiene la intención de proveer, utilizar o construir según el caso. La presentación del mencionado cronograma, cualquier modificación al mismo o el detalle requerido por el Fiscal de Obras no relevarán al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el Contrato ni la incorporación de cualquier modificación al comienzo del Contrato o durante el curso del mismo le dará derecho al Contratista a pago adicional alguno como consecuencia de ello.

4.6 Feriados y costumbres religiosas

4.6.1 El Contratista, en todos sus tratos con el personal empleado por él, tendrá debidamente en cuenta los feriados, festivales reconocidos y costumbres religiosas u otras. Para el efecto, el Contratista tomará las medidas que fueren necesarias a los efectos de que el plazo contractual pueda cumplirse.

4.6.2 Los feriados que existan dentro del plazo contractual y que coincidan con eventos propios de la Obra deberán respetarse, produciéndose los efectos contractuales que correspondan el primer día laborable siguiente.

4.7 Influencia del clima

El período estipulado para la total terminación incluye los días de inclemencia del clima. Para el efecto, el Contratista tomará las medidas que fueren necesarias a los efectos de que el plazo contractual pueda cumplirse.

4.8 Ampliación del plazo de terminación

Si, de acuerdo con las provisiones del Contrato, se le diera trabajos complementarios al Contratista, que efectivamente y a criterio del Contratante influyesen en el cumplimiento del plazo, o si existieran razones ajenas a su voluntad que obligaran a ello, el Contratista tendrá derecho a una prórroga del plazo para la terminación de la Obra. El Contratante determinará cuánto tiempo de prórroga será otorgado, a proposición del Fiscal de Obras.

4.9 Ritmo de progreso de los trabajos

Toda la planta constructiva, materiales y mano de obra a ser provistos por el Contratista y el modo, la manera, la rapidez de ejecución y el mantenimiento o conservación de la Obra serán de, y efectuados a, la completa satisfacción del Fiscal de Obras. Si el ritmo de avance de la Obra o cualquier parte de ella, fuera en cualquier momento y en la opinión del Fiscal de Obras, muy lento para asegurar la terminación de la Obra en el período estipulado u oficialmente prolongado, el Fiscal de Obras así notificará al Contratista por escrito y el Contratista tomará acto seguido las medidas que crea convenientes y que el Fiscal de Obras aprobare, para apresurar el avance de la Obra de manera a completarla en el tiempo previsto. Si no se estuviera trabajando día y noche y el Contratista pidiera autorización para hacerlo y el Fiscal de Obras concediera la autorización, este hecho no importará ningún pago adicional al Contratista. Todo trabajo nocturno será efectuado de 6:30 PM a 6:30 AM. El Contratista indemnizará al Contratante de y por cualquier reclamación o responsabilidad por daños o perjuicios por el ruido u otras perturbaciones ocasionados al efectuarse el trabajo, y por toda reclamación, demanda, acción, costas, cargos y gastos cualesquier en relación con tal ruido o perturbación. El Contratista hará llegar cada fin de mes

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

copias firmadas de esquemas o planos u otro material que demuestre el avance de la Obra.

4.10 Servicio de Mantenimiento Posterior

En coincidencia con la fecha de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva de la etapa **a) Construcción de las Obras Civiles e Instalaciones de los Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria** del Contrato, se pondrá en vigencia la etapa **b) Servicio de Mantenimiento Posterior**, por el plazo establecido en este Contrato y **prorrogable**, en las mismas condiciones, por un período igual.

ARTICULO 5

Monto y Pago del Contrato

5.1 Monto del Contrato

5.1.1 El Contratante pagará al Contratista por la realización de los Trabajos hasta su terminación una suma contractual de **Gs. 21.000.000.000.- (Guaraníes Veintiún mil millones)**. Correspondiendo a la etapa **a) Construcción de las Obras Civiles e Instalaciones de los Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria** la suma de **Gs. 20.230.254.705 (Guaraníes Veinte mil Doscientos Treinta millones Doscientos Cincuenta y Cuatro mil Setecientos Cinco).** El monto correspondiente a la provisión y montaje de los equipos está financiado por el grupo de gastos 500, subgrupo 520 y el objeto de gastos 522, que será pagado de acuerdo con el artículo 5 del presente contrato y a la etapa **b) Servicio de Mantenimiento** la suma de **Gs. 769.745.295.- (Guaraníes Setecientos Sesenta y Nueve millones Setecientos Cuarenta y Cinco mil Doscientos Noventa y Cinco),** monto que será financiado por el grupo de gastos 200, subgrupo 240 a ser pagada como se establece en los Términos de Referencia, Anexo 7

5.1.2 No se pagarán los rubros ejecutados para los cuales el proponente no hubiera incluido precios o tarifas, por cuanto se considerarán comprendidos en los demás precios que figuren en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

5.1.3 Se entenderá que el precio total y los precios unitarios de la oferta incorporan todos los costos en que se tenga que incurrir para ejecutar los Trabajos, conforme a las especificaciones técnicas, a los planos y a las normas y principios de ejecución de general aceptación, aun cuando dichos costos no correspondan directamente a los rubros y/o cantidades especificadas en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

5.1.4 Se entenderá como ofertado todo lo señalado en los planos, aún si para materializarlos surjan uno o más rubros no incluidos en las Planillas de Cómputo y Presupuesto.

5.1.5 Adicionalmente, el contratista está obligado a ejecutar los rubros y completarlos aun si éstos no estuvieran definidos con la precisión requerida en las especificaciones técnicas, planos y en la planilla de cantidades y precios unitarios, supeditado a las instrucciones del Contratante y/o sus representantes.

5.1.6 A continuación se detallan, con carácter enunciativo y no limitativo, algunos de los costos que deberán estar comprendidos en el Precio Total de la Oferta Económica: los equipos a instalar, los materiales necesarios, la mano de obra, el valor de las máquinas y herramientas a utilizarse en la obra (alquiler o depreciación, según sean alquilados o propios del contratista), el costo de operación y mantenimiento de todos los equipos durante el periodo de garantía de buen funcionamiento, el costo del transporte e izado, los costos de consumo de los servicios públicos durante la vigencia del Contrato, los costos emergentes de estudios y ensayos indicados en las Especificaciones Técnicas y por el Fiscal de Obra, los costos indirectos de la empresa, los impuestos (entre ellos el IVA), tasas y contribuciones, los servicios necesarios para la ejecución completa de la obra y la preservación de la seguridad en la misma, y los costos asociados con la participación de los representantes del contratista en la actividades de coordinación y supervisión por parte del Contratante y/o sus representantes.

5.1.7 Si el Contratante requiriese trabajos complementarios o servicios adicionales o hiciese cambios en las especificaciones de los Trabajos, ellos serán avaluados sobre la misma base que la suma contractual aquí indicada. El resultado de los trabajos complementarios será agregado a

Ing. LUIS M. GULI[illegible] C.
Representante Legal

los documentos del Contrato mediante una "Orden de Cambio" que será asentada en el Acta de Reunión Semanal de la Obra de forma temporal, a fin de evitar la paralización de la misma. Una vez asentada la Orden de Cambio, ésta deberá ser incorporada al contrato según lo establecido en la Cláusula 5.1.9.

5.1.8 Si la UG detectare rubros que puedan dejar de ejecutarse y/o sustituirse por otros, resultando en una mejora sustancial de la Obra, se dará cabida a la Compensación económica de los Trabajos. Este equilibrio de costos entre los trabajos que dejan de hacerse y los nuevos que mejoran sustancialmente la Obra será acordado entre la Fiscalización y el Contratista, con la aprobación de la UG. El resultado de la compensación será agregado a los documentos del Contrato según una **"Planilla de Compensación de Trabajos"** suscrito por la Fiscalización, el Contratista y los miembros de la UG, con la aprobación del Contratante.

5.1.9 Dentro del período de vigencia del contrato y no más tarde del vencimiento del período de garantía de buena ejecución, según se establece en la Cláusula 4.2., los trabajos complementarios, trabajos adicionales y compensaciones económicas de los trabajos que se hubieran realizado serán incorporados al contrato mediante convenio escrito ejecutado de acuerdo con los Artículos 27 y 28 que figuran más abajo. La suma contractual se modificaría consecuentemente, haciendo los cálculos sobre la base de los precios unitarios que figuran en la Planilla de Cómputo y Presupuesto de la Oferta, de acuerdo a un análisis técnico y económico. A tal efecto, el Contratista deberá entregar en un plazo máximo de 15 días, los costos a favor o en contra resultantes de los cambios realizados. La U.G. en un término no mayor a 15 días posterior a la entrega conforme por el Contratista, brindará su aceptación/rechazo a tales costos y en caso de ser aceptados serán incorporados en el convenio escrito.

5.2 Pagos por adelantado

5.2.1 El Contratante concederá al Contratista un anticipo del **15% (quince por ciento)** de la suma contractual de la **"etapa a)"** dentro de los 21 días siguientes previa presentación y aceptación de una garantía bancaria por el mismo valor emitida por un banco con la máxima calificación del BCP, en una forma aceptable para el Contratante, la que deberá permanecer válida hasta que se haya recobrado el anticipo en su totalidad y la presentación firmada de los sub-contratos de las Instalaciones. Con el fin de recuperar el anticipo, el Contratante deducirá de los pagos mensuales efectuados al Contratista por los trabajos ejecutados, el mismo porcentaje que el anticipo represente respecto de la suma contractual fijada en la Subcláusula 5.1.1 anterior.

5.2.2 Queda establecido que en ningún caso se reconocerá reajuste sobre el monto del anticipo previsto en el contrato.

5.3 Pagos mensuales

El Contratante pagará el saldo del monto del Contrato especificado en la Cláusula 5.1, contra los certificados de pago emitidos mensualmente por el Contratista, aprobados por el Fiscal de Obras y la UG. Estos certificados de pago deben indicar que los trabajos medidos han sido ejecutados de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas y los términos de este Contrato, y deberán estar acompañados por las correspondientes facturas del Contratista.

5.4 Descuentos de los pagos mensuales

Los siguientes importes serán descontados de cada pago mensual a hacerse al Contratista según la Cláusula 5.3 anterior:

a) Un monto equivalente al porcentaje concedido como anticipo, para la recuperación del mismo según lo determinado en la Cláusula 5.2.1 anterior.

b) El monto correspondiente a la recuperación del anticipo concedido según lo determinado en la Cláusula 5.2.2 anterior.

c) Un monto equivalente al porcentaje indicado como retención monetaria caucional dispuesta por la siguiente Cláusula 5.5.

d) Cualquier otra suma adeudada por el Contratista al Contratante.

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

5.5 Retención monetaria caucional

El Contratante retendrá el **5% (cinco por ciento)** de cada pago mensual al Contratista como retención monetaria caucional, la cual se pagará contra entrega del Acta de Recepción Definitiva de los Trabajos suscrita por el Contratista, el Fiscal de Obras, la UG y el Contratante.

5.6 Modo y plazo del pago

5.6.1 El pago de cada uno de los certificados emitidos por el Contratista, previa aprobación del Fiscal de Obras y de la UG, será hecho por el Contratante dentro de los **60 (sesenta)** días de haber sido entregado tal certificado al Contratante. El pago se hará mediante un cheque en Guaraníes. El cheque será retirado por el Contratista de la entidad bancaria asignada, a su entera responsabilidad. Alternativamente, el pago podrá ser depositado en la cuenta corriente que por escrito y oportunamente indique el Contratista, corriendo por cuenta de este último cualquier costo que represente esta operación.

5.6.2 Si transcurridos los **60 (sesenta)** días calendario no fue posible pagar el Certificado de Obra aprobado por el Fiscal de Obras y la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto, se aplicará sobre el monto del mismo un interés del 0,5% mensual a partir del vencimiento de los **60 (sesenta)** y los días siguientes hasta producirse el pago.

5.7 Volúmenes y cantidades

Las cantidades y volúmenes indicados en el Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto son estimados para la Obra y no dará lugar a ningún reclamo por parte del Contratista en caso de encontrarse diferencias con las cantidades reales ejecutadas.

5.8 Medición del trabajo

El Fiscal de Obras, cuando requiera que se mida una parte o partes de la Obra, notificará al Contratista, a su agente autorizado o representante, quien acudirá prontamente o enviará a un agente calificado para que asista al Fiscal de Obras en la medición, y proporcionará todos los detalles requeridos por cualquiera de ellos. Si el Contratista no acudiera o descuidase u omitiera enviar tal agente, entonces la medición efectuada por el Fiscal de Obras o aprobada por él será considerada como la correcta medida del trabajo. El propósito de la medición es el de cerciorarse del porcentaje de trabajo ejecutado por el Contratista y en consecuencia determinar el valor del pago mensual. No es el propósito de la medición establecer las diferencias entre las cantidades o volúmenes realmente ejecutados y aquellos consignados en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.

5.9 Medida, facturación y pagos

5.9.1 El Fiscal de Obras, conjuntamente con el Contratista revisará durante los últimos **3 (tres)** días hábiles de cada mes, las cantidades de obra ejecutadas registradas por el contratista durante los **30 (treinta)** días anteriores. Estas cantidades quedarán consignadas en Planilla de Mediciones Reales de obra, la cual será suscrita por el Contratista, el Fiscal de Obra y los Residentes de Obra del Contratista y del Fiscal de Obras respectivamente.

5.9.2 Las mediciones parciales de la obra realizada no representan entrega por parte del Contratista ni recepción por parte del Fiscal de Obras, pues los Trabajos serán recibidas cuando estén terminadas en su totalidad y siguiendo el procedimiento establecido para tal efecto.

5.9.3 Al finalizar la ejecución de los Trabajos se hará la correspondiente recepción en la que se incluirán exclusivamente los trabajos realmente ejecutados y recibidos a satisfacción del Contratante.

5.9.4 Si al final de la ejecución de las Obras, definida por la Recepción Provisoria existieran trabajos complementarios u otros pagos aún no procesados por no haber culminado los procedimientos de análisis establecidos en el Contrato, la culminación de dichos procedimientos y el proceso de pago propiamente deberán indefectiblemente concluidos dentro de los **180 (ciento ochenta)** días calendario posteriores a la fecha de suscripción de la Recepción Provisoria.

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

5.10 Certificación mensual de la obra ejecutada

5.10.1 El Contratista preparará mensualmente los Certificados de Obra Ejecutada. Estos Certificados deberán ser enviados a conocimiento del Fiscal de Obras en los **3 (tres)** primeros días de cada mes, y serán aprobados por el Fiscal de Obras, de no existir discrepancias, en un plazo máximo de **5 (cinco)** días hábiles.

5.10.2 Estos Certificados serán preparados siguiendo el orden establecido en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta.

5.10.3 El Certificado de Obra Ejecutada indicará para cada concepto de trabajo, el código de orden, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha; además de los porcentajes ejecutados anteriormente, actuales y acumulados. Estos cuadros serán elaborados según el modelo preparado por el Fiscal de Obras y serás requisito indispensable para su tramitación.

5.10.4 Los rubros solo podrán ser certificados en porcentajes del total de manera que los porcentajes acumulados sean únicamente **10%, 20%, 30%, 40%, 50%, 60%, 70%, 80%, 90%** o **100%** constatándose un avance de la misma proporción o superior en la ejecución de los mismos.

5.10.5 Juntamente con el Certificado de Obra Ejecutada, el Contratista deberá presentar el cronograma de obra actualizado de lo ejecutado y lo que queda por ejecutar.

5.11 Discrepancia del Fiscal de Obras

Si existiese discrepancia del Fiscal de Obras con respecto al Certificado de Obra Ejecutada presentado por el Contratista, aquél notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se recibiera respuesta, dentro de los **5 (cinco)** días siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por el Fiscal de Obras y se dará paso al pago.

5.12 Reajuste de precios

5.12.1 Se aplicará un reajuste de precios, a partir de la vigencia de la disposición legal, en caso de variación de precios de sueldos y jornales, cemento, gasoil, acero, placa de yeso, cable de cobre, interruptor eléctrico y aluminio sobre el **85% (ochenta y cinco por ciento)** del valor contratado que exclusivamente corresponda a las Obras Civiles que aún no fuera ejecutado así como se encuentre con respecto al Cronograma Contractual.

5.12.2 En consideración a que el objetivo de la aplicación de la Fórmula de Reajuste establecida es, por un lado, proteger la ecuación económica presentada por el Contratista en su oferta de las variaciones de precios impuestas por el mercado, y por otro, proteger los intereses del Comitente en el mismo sentido, tanto el Contratista como el Comitente se someterán al resultado de dicha aplicación.

5.12.3 El Contratista está obligado a presentar el Certificado Mensual de Obras acompañado de la Planilla de Cálculo de reajustes correspondiente al Certificado de Obras inmediatamente anterior aplicando las disposiciones establecidas.

5.12.4 Se establece que en el caso de existir retrasos con respecto al Cronograma Contractual no imputables al Comitente y reflejados en el monto del Certificado de Obras presentado, el monto resultante de la aplicación de la Fórmula de Reajuste será descontado del monto del Certificado cualquiera sea su signo.

5.12.5 La aplicación de la Fórmula de Reajuste se efectuará exclusivamente sobre el Certificado de Obra emitido por el Contratista y aprobado por la Fiscalización de Obra y la Unidad de Gerenciamiento, y se solicitará su pago en forma independiente, adjuntándose la factura correspondiente.

5.12.6 Con relación al Numeral 5.12.1 anterior, queda establecido que **no se reconocerán reajustes** de ningún tipo sobre los montos contratados para los componentes de las Instalaciones Especiales.

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

5.12.7 Para el cálculo del reajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

R = 0,85 Po (0,30 S/So + 0,10 C/Co + 0,05 D/Do + 0,10 A/Ao + 0,10 Y/Yo + 0,10 K/Ko + 0,05 T/To + 0,05 L/Lo - 0,85)

Po: Precio contractual del rubro a ser reajustado y ejecutado dentro del Cronograma Contractual.

S: Salario Mínimo Diario del Peón Albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcciones del Área Metropolitana" establecido por la Dirección General del Trabajo y vigente **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

So: Salario Mínimo Diario del Peón Albañil de la categoría "Edificaciones y Obras de Construcciones del Área Metropolitana" establecido por la Dirección General del Trabajo y vigente **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

C: Precio de 1 (una) bolsa de Cemento compuesto, indicado bajo el código 2 5 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Co: Precio de 1 (una) bolsa de Cemento compuesto, indicado bajo el código 2 5 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

D: Precio de 1 (un) litro de gasoil, vendido al detalle, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio y vigente **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Do: Precio de 1 (un) litro de gasoil, vendido al detalle, establecido por el Ministerio de Industria y Comercio y vigente **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

A: Precio de 1 (un) kilogramo de varilla conformada de acero, indicado bajo el código 7 3 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Ao: Precio de 1 (un) kilogramo de varilla conformada de acero, indicado bajo el código 7 3 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

Y: Precio de 1 (un) metro cuadrado de placa de yeso de 9,5mm de espesor, formada por un núcleo de roca de yeso bihidratado (Ca SO4 + 2 H2O) con caras revestidas con papel de celulosa, indicado bajo el código 28 1 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Yo: Precio de 1 (un) metro cuadrado de placa de yeso de 9,5mm de espesor, formada por un núcleo de roca de yeso bihidratado (Ca SO4 + 2 H2O) con caras revestidas con papel de celulosa, indicado bajo el código 28 1 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

K: Precio de 1 (un) metro lineal de conductor recubierto de cobre de 4mm^2, indicado bajo el código 13 27 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Ko: Precio de 1 (un) metro lineal de conductor recubierto de cobre de 4mm^2, indicado bajo el código 13 27 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

T: Precio de 1 (un) interruptor termo-magnético de 1x10 Ampere, indicado bajo el código 13 39 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO)

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

To: Precio de 1 (un) interruptor termo-magnético de 1x10 Ampere, indicado bajo el código 13 39 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

L: Precio de 1 (un) metro cuadrado de ventana vidriera corrediza de aluminio, indicado bajo el código 19 35 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la presentación del Certificado de Obra al que se refiere el reajuste solicitado.

Lo: Precio de 1 (un) metro cuadrado de ventana vidriera corrediza de aluminio, indicado bajo el código 19 35 en la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) vigente al menos **30 (treinta)** días antes de la fecha de presentación de la Oferta.

ARTÍCULO 6

Sanciones, Multas, Liquidación de Daños por Atraso

6.1 Multa por incumplimiento del plazo contractual

Si el Contratista no completara los Trabajos dentro del plazo estipulado en el Artículo 4 del presente instrumento, o dentro de la ampliación del plazo que pudiera haber sido acordada por las partes, y el Contratante no considerase necesario dar por terminado el Contrato, entonces el Contratista pagará al Contratante la suma equivalente al **0,5% (medio por ciento)** del valor total del Contrato como liquidación de daños y perjuicios resultantes del atraso, por cada día calendario o parte de un día calendario que transcurra entre la fecha de terminación estipulada en el Artículo 4 de este instrumento o de la fecha de la ampliación del plazo, según el caso, y la fecha de la terminación real de los Trabajos, hasta un máximo del **20% (veinte por ciento)** del monto total del Contrato, pudiendo en este caso el Contratante rescindir el mismo. Tal suma será adeudada por el Contratista por el solo hecho del atraso sin necesidad de notificación previa o de acción legal alguna y sin necesidad de comprobar daños y perjuicios, que en todos los casos se considerarán comprobados. El Contratante podrá, sin perjuicios de otros métodos de recuperación, deducir el monto de tal liquidación de daños y perjuicios de cualesquiera dineros en su poder adeudados o que llegaran a ser adeudados al Contratista. El pago o deducción de tales montos no relevará al Contratista de su obligación de completar los Trabajos ni de ninguna de sus otras obligaciones y responsabilidades bajo el Contrato.

6.2 Otras multas

6.2.1 Sin perjuicio de lo indicado en el punto anterior el Contratante podrá además aplicar multas de hasta **15 (quince) salarios mínimos** vitales generales en los casos que se indican a continuación:

a) Si el Contratista incumpliere los plazos parciales establecidos en el Cronograma de Ejecución.

b) Si el Contratista no atendiere las órdenes e instrucciones del Fiscal de Obras.

c) Por no tener en el sitio de las obras el equipo y/o el personal técnico en las fechas previstas.

d) Por ausencia en obra injustificada del Residente de Obras, por más de **2 (dos)** días hábiles.

e) Por ausencia injustificada del Representante Legal en las reuniones de obra semanales (3.27.1)

f) Si el Contratista da inicio a los trabajos de cualquier componente de las Instalaciones Especiales sin contar con la aprobación de la Empresa Instaladora y de los términos del subcontrato por parte de la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

g) Por incumplimiento de los procedimientos establecidos por la Unidad de Gerenciamiento.

6.2.2 Las multas se aplicarán y descontarán de cualquier suma adeudada a la empresa Contratista dentro del marco del presente contrato y no serán devueltas por ningún concepto.

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

6.2.3 El valor acumulado máximo que se cobrará en concepto de multas establecidas en este punto será del **5% (cinco por ciento)** del valor total del contrato. En caso de que sobrepase dicho porcentaje, el Contratante podrá declarar la terminación del contrato unilateral y anticipadamente.

ARTÍCULO 7

Personalidad Jurídica

7.1 Se considerará al Contratista como una persona jurídica independiente frente al Contratante. Los agentes o empleados del Contratista no podrán ser considerados de ninguna manera como empleados o agentes del Contratante.

ARTÍCULO 8

Fuente de las Instrucciones

8.1 El Contratista no buscará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Contratante o a su representante autorizado en relación con la prestación de sus servicios bajo este Contrato. El Contratista se abstendrá de cualquier acción que pudiera afectar desfavorablemente al Contratante y cumplirá su cometido con la mayor consideración por los intereses del Contratante.

ARTÍCULO 9

Responsabilidad del Contratista con respecto al personal

9.1 El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y seleccionará para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñarán con efectividad en el cumplimiento del Contrato, respetará las costumbres locales y se ajustará a un alto nivel de conducta moral y ética.

9.2 Contratación de personal por el Contratista

9.2.1 El Contratista, en relación con la ejecución y mantenimiento de las obras, proveerá y empleará en el sitio:

a) Solamente asistentes técnicos capacitados y experimentados en sus respectivas ocupaciones y a tales subagentes capataces y maestros que sean competentes para dar adecuada supervisión al trabajo que hayan de supervisar; y

b) La mano de obra capacitada, semi capacitada o no calificada que sea necesaria para la apropiada y correcta ejecución y mantenimiento de los Trabajos.

9.2.2 El Fiscal de Obras tendrá la libertad de requerir al Contratista la remoción inmediata de la Obra de cualquier persona empleada por el Contratista o en el área de la ejecución o mantenimiento de los Trabajos, que en la opinión del Fiscal de Obras se condujera indebidamente, o fuera incompetente o negligente en el cumplimiento de sus obligaciones, o cuya contratación fuera considerada de alguna manera indeseable por el Fiscal de Obras; tal persona no podrá ser empleada en los Trabajos nuevamente sin la autorización escrita del Fiscal de Obras. Cualquier persona así removida será reemplazada tan pronto como sea razonablemente posible por un sustituto competente aprobado por el Fiscal de Obras.

9.3 Mano de obra y trabajo

9.3.1 Contratación de mano de obra

El Contratista hará sus propios arreglos para la contratación de toda mano de obra local u otra.

9.3.2 Bebidas alcohólicas o drogas

El Contratista cumplirá con las leyes y regulaciones y órdenes gubernamentales vigentes en relación con la introducción, venta, trueque o distribución de bebidas alcohólicas o narcóticos y no permitirá ni facilitará tal introducción, venta, trueque o distribución de parte de sus subcontratistas, agentes o empleados.

Ing. LUIS M. GULI[illegible] C.
Representante Legal

9.3.3 Armas y municiones

Las restricciones especificadas en la subcláusula 9.3.2 anterior incluirán también a toda clase de armas y municiones.

9.3.4 Alteración del Orden Público

El Contratista tomará en todo momento precauciones razonables para evitar cualquier conducta escandalosa, ilegal o alteración del orden público por o entre sus empleados, para la preservación de la paz y para la protección de las personas y la propiedad del área de la Obra.

9.4 Legislación laboral

El Contratista cumplirá con toda la legislación y regulaciones laborales aplicables.

ARTÍCULO 10

Cesión y constitución de derechos reales

10.1 El Contratista no podrá ceder este Contrato o parte de él, ni de ninguno de sus derechos, prerrogativas u obligaciones bajo este Contrato, excepto con el consentimiento escrito previo del Contratante. Tampoco podrá constituir usufructo o prenda sobre los derechos o créditos nacidos del Contrato.

ARTÍCULO 11

Subcontrataciones

11.1 En el caso de subcontratistas afectados a las Obras Civiles, para rubro o grupo de rubros, el Contratista obtendrá previamente la autorización y conformidad escrita del Contratante a través del Fiscal de Obras. Para el caso de los subcontratistas de las Instalaciones Especiales, serán aprobados por escrito, tanto la empresa como los términos del subcontrato, solamente por la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

11.2 La aprobación por el Contratante de un subcontratista no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo este Contrato y los términos del/los subcontrato/s estarán sujetos a las estipulaciones de este Contrato.

11.3 Cumplimiento por parte de los subcontratistas

Se considerará al Contratista responsable del cumplimiento por parte de los subcontratistas de las estipulaciones arriba anotadas.

ARTÍCULO 12

Inexistencia de Beneficios para los Funcionarios

12.1 El Contratista garantiza que no se ha reconocido ningún beneficio directo o indirecto a ningún funcionario del Contratante resultante de este Contrato o de su adjudicación. El Contratista está de acuerdo en que una violación de esta disposición constituye una violación de una condición esencial de este Contrato.

ARTÍCULO 13

Indemnización

13.1 El Contratista indemnizará, mantendrá a salvo y defenderá a su propio costo al Contratante, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de y contra toda acción legal, reclamo, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier clase incluyendo costas y gastos resultantes de cualesquiera actos u omisiones del Contratista, sus empleados o subcontratistas en el cumplimiento de este Contrato. Este Artículo incluye demandas o responsabilidades en concepto de compensaciones laborales o de aquellas resultantes del uso de invenciones o dispositivos patentados.

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

ARTÍCULO 14

Embargo, Incautación u Otra Afectación

14.1 El Contratista no permitirá que permanezca pendiente en ninguna oficina pública o en el Contratante, ningún embargo, incautación y otra afectación contra ningún dinero adeudado o que llegue a ser adeudado por ningún trabajo o por materiales provistos bajo este Contrato, o por razón de ninguna otra demanda o acción contra el Contratista.

ARTÍCULO 15

Derechos de Autor, Patentes y Otros Derechos de Propiedad

15.1 El Contratante tendrá derecho a todos los derechos de propiedad, pero no limitado a ellos, de patentes, derechos de autor y marcas registradas con relación al material que tenga directa relación con o que fuera fabricado como consecuencia de los servicios prestados por el Contratista al Contratante. A solicitud del Contratante, el Contratista ayudará a obtener tales derechos de propiedad y a transferirlos al Contratante acatando los requisitos de las disposiciones legales aplicables.

15.2 Derechos de Patentes y Regalías

El Contratista mantendrá a salvo e indemnizará plenamente al Contratante de y contra cualquier reclamación o acción legal por o debido a infracción de cualesquier derechos de patentes, marca registrada para o en relación con la Obra u Obras Provisionales o cualquiera de ellas, y de o contra toda reclamación, demanda, acción legal, daños, costas, cargos y gastos cualesquier respecto de ello o en relación con ello. Excepto donde se especifica lo contrario, el Contratista pagará todo derecho de tonelaje, otras regalías y otros pagos o compensaciones si los hubiera, para obtener la piedra, arena, cascajo, arcilla u otros materiales requeridos para la Obra u Obras Provisionales o cualquiera de ellas.

ARTÍCULO 16

Impuestos, Contribuciones y Exención Impositiva

16.1 El Contratista será responsable absoluto del pago de cualquier impuesto o tributo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes esté obligado a pagar. No se prevé ninguna exención impositiva.

16.2 El Contratista será responsable del pago de toda contribución, cargo o impuesto sobre utilidades, todo ello de acuerdo con y sujeto a las disposiciones de las leyes y regulaciones impositivas vigentes y toda enmienda de ellas. Es responsabilidad del Contratista informarse debidamente a este respecto y se considerará que el Contratista está en conocimiento de todas las disposiciones legales impositivas.

16.3 Dado que el PNUD no es agente de retención de impuestos, pero realiza los pagos a través de bancos de plaza, el Contratista está obligado por el Decreto N° 7.682 "que designa agentes de retención a las entidades bancarias encargadas de los pagos con fondos administrados por las agencias especializadas y/u organismos internacionales que están jurídicamente impedidas de constituirse en tales".

ARTICULO 17

Uso del Nombre, Emblema o Sello Oficial del Contratante o de Naciones Unidas

17.1 El Contratista no hará publicidad ni hará público de otra manera el hecho que es un contratista del Contratante o de Naciones Unidas, sin el consentimiento previo de los mismos. Tampoco el Contratista, de manera alguna usará el nombre, emblema o sello oficial del Contratante o de Naciones Unidas, ni ninguna abreviación del Contratante o de Naciones Unidas en relación con ninguno de sus asuntos u otros.

Ing. LUIS M. GULINO G.
Representante Legal

ARTICULO 18

Naturaleza Confidencial de los Documentos

18.1 Todos los mapas, dibujos, fotografías, planos, informes, recomendaciones, documentos y todo otro dato recabado o recibido por el Contratista bajo este Contrato será de propiedad del Contratante, será tratado confidencialmente y será entregado solamente al Representante del Contratante u otro funcionario autorizado una vez finalizado el trabajo bajo este Contrato.

18.2 El Contratista no deberá comunicar en ningún momento a ninguna otra persona, Gobierno o autoridad externa al Contratante, ninguna información que sea de su conocimiento en virtud de su vinculación con el Contratante, que no haya sido hecha pública, excepto en el curso normal de sus obligaciones o por autorización del Contratante; tampoco usará el Contratista en ningún momento tal información para su beneficio propio. Estas obligaciones no prescriben a la terminación de este Contrato con el Contratante.

ARTICULO 19

Caso Fortuito o Fuerza Mayor y Otros Cambios en las Condiciones

19.1 En los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera al Contratista cumplir sus obligaciones y responsabilidades bajo este Contrato en todo o en parte, el mismo dará aviso pormenorizado del inconveniente presentado tan pronto como sea posible. El Contratista también notificará al Contratante de cualesquier otros cambios en las condiciones o de cualquier suceso que interfiera o amenace interferir con su cumplimiento del Contrato. Al recibir tales avisos requeridos según lo dispuesto por este Artículo, el Contratante tomará la acción que considere, a su solo juicio, apropiada o necesaria en las circunstancias, incluyendo la concesión al Contratista de una ampliación razonable en el plazo para que pueda cumplir con sus obligaciones bajo este Contrato.

19.2 Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor el Contratista se viera imposibilitado de cumplir con sus obligaciones o responsabilidades bajo este Contrato en todo o en parte, el Contratante tendrá el derecho de suspender o dar por terminado este Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en los artículos 20 y 21, excepto que el período de notificación será de **7 (siete)** días en vez de **30 (treinta)**.

19.3 Caso fortuito. Como se usa esta expresión en este artículo, significa desastres naturales (inundaciones, tormentas, terremotos, etc.).

19.4 Fuerza mayor. Significa guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros supuestos de características similares.

19.5 Suspensión debida a fuerza mayor. El Contratista podrá interrumpir las actividades temporalmente, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas. Las interrupciones por estos motivos darán lugar a la ampliación del plazo del contrato.

ARTÍCULO 20

Suspensión por el Contratante

20.1 El Contratante podrá suspender por un período especificado y mediante notificación escrita, en todo o en parte, pagos al Contratista o las obligaciones del Contratista de continuar prestando servicios bajo este Contrato, o ambas cosas, si a su solo juicio:

a) Surgiera cualquier condición que interfiriera o amenazara interferir con el exitoso cumplimiento de la prestación de servicios bajo este Contrato, con la ejecución de los Trabajos o con el logro de los objetivos de la misma; o

b) El Contratista haya fallado en el cumplimiento de cualesquiera de los términos y condiciones de este Contrato.

20.2 Después de la suspensión prevista en el párrafo a) de la Cláusula 20.1 arriba mencionada, el Contratista tendrá el derecho de ser reembolsado por el Contratante de todos los costos en que

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

incurrió correctamente contra la presentación de los comprobantes legales de acuerdo con este Contrato y hasta antes del comienzo del período de tal suspensión, pero no tendrá derecho a recibir ningún otro pago o pagos ulteriores por daños y perjuicios.

20.3 El plazo de este Contrato puede ser ampliado por el Contratante para un período igual a cualquier período de suspensión, entendiéndose que serán tomadas en cuenta cualesquiera condiciones especiales que pudieran motivar que el período de terminación del trabajo pudiera ser diferente al período de suspensión.

20.4 Suspensión de los Trabajos

Al recibir una orden escrita del Fiscal de Obras, el Contratista deberá suspender el avance de la Obra o de cualquier parte de ella por un período o períodos tales y de la manera que el Fiscal de Obras considere necesaria según lo previsto en el presente Artículo, y protegerá y asegurará apropiadamente la Obra para el Período de la suspensión hasta el punto que esto sea necesario en la opinión del Fiscal de Obras. El Contratante deberá ser notificado y su aprobación escrita obtenida para cualquier suspensión de trabajo en un plazo no mayor a **3 (tres)** días.

20.4.1 Durante el tiempo que dure la suspensión, el Contratista podrá reclamar el pago del mantenimiento de la estructura operacional de la obra cuyo costo será sustentado por documentos legales válidos que deberán ser aprobados por la Unidad de Gerenciamiento del Proyecto.

ARTÍCULO 21

Extinción por el Contratante

21.1 El Contratante puede, no obstante, de cualquier suspensión según el Artículo 20 arriba mencionado, dar por terminado este Contrato por convenir a los intereses del Contratante o de la Corte Suprema de Justicia, previa notificación escrita con no menos de **15 (quince)** días de anticipación.

21.2 Al extinguirse este Contrato:

a) El Contratista tomará de inmediato las medidas para terminar sus servicios de una manera pronta y ordenada, para reducir las pérdidas y para mantener los gastos ulteriores al mínimo.

b) El Contratista tendrá derecho (salvo en el caso que la extinción haya sido motivada por incumplimiento de este Contrato por parte el Contratista) a ser pagado, contra la presentación de los Comprobantes adecuados, por todas las partes de los Trabajos concluidos satisfactoriamente y por todos los gastos razonables en que incurrió el Contratista como resultado de la extinción del Contrato, pero no tendrá derecho a recibir ningún otro pago o pagos ulteriores o pagos por daños y perjuicios.

21.3 Autoridad y derechos

21.3.1 Terminación del Contrato

El Contratante tendrá el derecho a ingresar al Sitio y expulsar al Contratista de él, sin que esto deje sin efecto el Contrato ni libere al Contratista de ninguna de sus obligaciones o responsabilidades bajo el Contrato, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Quiebra o convocatoria de acreedores del Contratista.

b) Quiebra o convocatoria de acreedores de una firma de la cual el Contratista forma parte.

c) Si el Contratista celebra acuerdos con sus acreedores con respecto al Contrato o acepta ejecutarlo bajo la inspección de los mismos.

d) Si el Contratista abandona la obra o asigna el Contrato a otros sin aprobación del Contratante.

e) Si el Contratista no da comienzo a la obra o muestra un avance insuficiente al punto de que en la opinión del Fiscal de Obras esto no le permitirá cumplir con el plazo contractual.

f) Si el Contratista suspende o no da inicio al avance de la obra sin causa justificada durante **15 (quince)** días después de haber recibido aviso escrito de proceder por parte del Fiscal de

Ing. LUIS M. GUL... ...
Representante Legal

Obras, en caso que se haya ordenado la suspensión.

g) Si el Contratista incumple con cualquiera de las condiciones u obligaciones del Contrato y no toma medidas con respecto a los motivos de su incumplimiento, dentro de los **15 (quince)** días de haber sido notificado por escrito de hacerlo.

h) Si el Contratista no está ejecutando el trabajo de acuerdo con las normas de idoneidad especificadas en el Contrato.

i) Si el Contratista da o promete dar recompensas o dádivas a cualquier persona, empleada o no del Contratante, o utiliza a cualquier empleado o trabajador del Contratante que tenga relación alguna con el Contrato.

21.3.2 Extinguido el Contrato por las causas mencionadas precedentemente o por las estipuladas en las Condiciones Particulares, el Contratante podrá concluir la obra empleando cualquier otro Contratista para completar la obra y podrá utilizar para ello la parte que considere apropiada de la planta constructiva, obras provisionales y materiales que se haya considerado reservadas exclusivamente para la construcción y terminado de la obra bajo las provisiones del Contrato.

21.3.3 Evaluación al Día de Terminación

Después del ingreso y expulsión por parte del Contratante, el Fiscal de Obras notificará tan pronto como sea posible al Contratista, que asista a la evaluación de la obra. En caso que el Contratista no se hiciera presente, el Fiscal de Obras procederá a efectuar tal evaluación en ausencia del mismo y emitirá un Certificado de Obra Ejecutada indicando la suma adeudada al Contratista, si la hubiere, por el trabajo ejecutado de acuerdo al Contrato y en conformidad con el mismo hasta el momento del ingreso y expulsión por parte del Contratante. El Fiscal de Obras indicará el valor de los materiales sobrantes o parcialmente utilizados y el valor del equipo de construcción y cualquier parte de los Trabajos Provisionales. Se labrará el Acta de Recepción Definitiva donde se dejará constancia del estado de los Trabajos al momento de la terminación del Contrato y se notificará al Contratista, si éste no hubiere participado en la evaluación.

21.3.4 Pago posterior a la evaluación

Una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva, el Fiscal de Obras presentará una planilla detallando el monto adeudado al Contratista, si lo hubiere, de acuerdo al estado de cuenta final; a fin de que el Contratante proceda al pago correspondiente.

21.4 Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de la Corte Suprema de Justicia, ejecutar total o parcialmente el Contrato, las Partes podrán convenir de mutuo acuerdo en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.

21.5 Terminación unilateral y anticipada

21.5.1 El Contratante podrá dar por terminado el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento grave del contrato.

21.5.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no se limitarán, a los siguientes:

a) El Contratista suspende los trabajos por **30 (treinta)** días cuando en el programa vigente la suspensión no está prevista y sin la autorización del Fiscal de Obras.

b) El Contratista es declarado en quiebra o entraran en liquidación por razones distintas de una reorganización o fusión.

c) El Fiscal de Obras notifica que el no proceder a la corrección de un defecto grave determinado constituye un caso de incumplimiento del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro del período que el Fiscal de Obras determinara razonable.

d) El Contratista no mantiene una garantía exigida.

21.5.3 Asimismo, la terminación unilateral y anticipada podrá ser adoptada por el Contratante en el caso de producirse un exceso de multas por encima del monto fijado en Artículo 6.

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

ARTICULO 22

Extinción por el Contratista

22.1 No resueltos los motivos de la suspensión y comprobado el incumplimiento por parte del Comitente de sus obligaciones bajo este Contrato, o en cualquier otro caso previsto que el Contratista considere le da derecho a dar por terminados sus servicios bajo este Contrato, el Contratista notificará al Comitente por escrito dando cuenta de tal situación.

22.2 Luego del reconocimiento por escrito por parte del Comitente de la existencia de tal situación o caso y de su imposibilidad de remediarla o remediarlo, o en caso que el Comitente no respondiera a tal notificación a los **15 (quince)** días de haber recibido la misma, el Contratista tendrá derecho a dar por terminado este Contrato mediante notificación escrita con **15 (quince)** días de anticipación.

22.3 En el caso de desacuerdo entre las Partes acerca de la existencia de la situación o caso mencionados arriba, el asunto será sometido al arbitraje de acuerdo con el Artículo 26 (Conciliación de Disputas) del presente Contrato.

22.4 A la terminación de este Contrato según este Artículo se aplicarán las disposiciones del párrafo b) de la Cláusula 21.2 (Extinción por el Comitente) del presente instrumento.

22.5 Terminación unilateral y anticipada

22.5.1 El Contratista podrá dar por terminado el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento grave del mismo.

22.5.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no se limitarán, a los siguientes:

a) El Fiscal de Obras ordena al Contratista demorar el avance de las Obras y no se retira la orden dentro de **30 (treinta)** días.

b) El Comitente es declarado en quiebra o entrara en liquidación por razones distintas de una reorganización o fusión.

c) El Comitente no paga al Contratista un certificado de pago mensual, dentro de los **90 (noventa)** días de la fecha de aprobación del certificado por el Fiscal de Obras.

ARTÍCULO 23

Registro, Cuentas, Información y Auditoría

23.1 El Contratista llevará libros de cuentas y registros precisos y sistemáticos con respecto a los servicios a prestarse bajo este Contrato.

23.2 El Contratista proporcionará, reunirá o pondrá a disposición del Contratante, en todo momento cualquier registro o información oral o escrita, que el Contratante pueda razonablemente requerir de él respecto de los servicios o de su cumplimiento por parte del Contratista.

23.3 El Contratista permitirá al Contratante o a sus agentes autorizados inspeccionar y auditar tales registros e información luego de ser notificado con razonable anticipación.

ARTÍCULO 24

Derechos y Correctivos del Contratante

24.1 Nada de este Contrato o relacionado con él podrá interpretarse como que perjudique o constituya una renuncia a cualesquier otros derechos del Contratante o a las medidas correctivas del Contratante.

24.2 El Contratante no será responsable de ninguna consecuencia o reclamo basado en cualquier acto u omisión por parte de la institución a quien representa.

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

ARTÍCULO 25

Conciliación de Disputas

25.1 En el caso que surgieran disputas por las obligaciones de las Partes, contraídas bajo este Contrato, o sobre la interpretación o aplicación de este Contrato, se seguirá el siguiente procedimiento para resolver tales disputas: la negociación directa entre las Partes y, en caso de fracasar ésta, el arbitraje.

25.2 Notificación, Conversaciones y Negociaciones

25.2.1 En caso de que surgiera cualquier reclamo, controversia o disputa en el curso de la ejecución de este Contrato, la parte agraviada **notificará** de inmediato por escrito a la otra parte indicando la naturaleza de los supuestos reclamos, controversias o disputas dentro de los **7 (siete)** días de haberse percatado de la situación.

25.2.2 Dentro de los **30 (treinta)** días de recibida la notificación arriba mencionada, los representantes de las Partes darán inicio a **conversaciones** y consultas encaminadas a resolver amigablemente el reclamo, controversia o disputa sin que se produzca una interrupción de los Trabajos.

25.2.3 En aquello en que los representantes de las Partes no logren ponerse de acuerdo, cualquiera de las Partes podrá pedir dentro de los **7 (siete)** días de observada la falta de acuerdo, o dentro de los **60 (sesenta)** días de la notificación inicial según la subcláusula 25.2.1, que se presente el asunto a un **panel de conciliación**. Este panel estará compuesto por un miembro nombrado por el Contratante, un miembro nombrado por el Contratista y un tercer miembro, que será el que presida el panel y que será nombrado de común acuerdo por los otros dos miembros nombrados por las partes. Si la parte que pidió la presentación del asunto a un panel no ha recibido respuesta dentro de **20 (veinte)** días de su pedido, o si el segundo miembro del panel no ha sido nombrado dentro de los **20 (veinte)** días de nombrado el primero, o si el tercer miembro conciliador no ha sido nombrado dentro de los **20 (veinte)** días de nombrado el segundo, cualquiera de las Partes podrá pedir que la Cámara de Comercio Internacional (ICC) nombre un único conciliador. El panel conciliador o el conciliador único, según sea el caso, deberá revisar las cuestiones en disputa dentro de los **30 (treinta)** días de su designación, con miras a encontrar medios y arbitrios para su solución amigable.

25.3 Arbitraje

Cualquier controversia o reclamo que surgiera de, o en relación con este Contrato o cualquier incumplimiento de él, si no puede ser solucionada amigablemente por negociaciones directas, será sometido a arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento. El arbitraje se llevará a cabo con los auspicios de la Cámara de Comercio Internacional (ICC) la que también hará las veces de la Autoridad nominadora bajo ese Reglamento. Las Partes acatarán el fallo arbitral emitido de acuerdo con tal arbitraje como fallo final acerca de tal controversia.

ARTÍCULO 26

Privilegios e Inmunidades

26.1 Nada en o relacionado con este Contrato podrá interpretarse como una renuncia por parte de Naciones Unidas, de la cual el Contratante es parte integral, de ninguno de sus privilegios e inmunidades.

ARTÍCULO 27

Enmiendas

27.1 Solamente el Representante Legal del Contratante, quien de hecho suscribe el presente instrumento, tiene la autoridad para acordar en nombre del Contratante cualesquier modificaciones o cambios en este Contrato o de acordar relación contractual adicional de cualquier clase con el Contratista. Por tanto, se conviene que ninguna modificación o cambio en este Contrato o renuncia a ninguna de sus disposiciones o relación contractual adicional con el Contratista será válida o

Ing. LUIS M. GUL[illegible]
Representante Legal

exigible al Contratante a no ser que esté aprobada por escrito por el Representante Legal del Contratante en la firma de una enmienda a este Contrato debidamente firmada por las Partes.

27.2 La normativa mencionada precedentemente será aplicable para los casos de modificaciones, contratos complementarios, los aumentos y disminuciones de Trabajos o servicios adicionales.

ARTÍCULO 28

Alteraciones, Añadidos y Omisiones

28.1 Alteraciones, añadidos y omisiones

El Fiscal de Obras podrá, dentro de sus atribuciones, introducir alteraciones, añadidos u omisiones que estime necesarios, en cuanto a la forma, naturaleza, tipo, cantidad y calidad de la Obra o cualquier parte de ella, sin que la introducción de tales alteraciones, añadidos u omisiones vicie o invalide el Contrato.

28.2 Variaciones que aumenten el costo del contrato

Ningún trabajo que aumente el costo del Contrato podrá ser ordenado por el Fiscal de Obras o ejecutado por el Contratista sin aprobación previa del Contratante y formalizadas previa su ejecución mediante la emisión de una Orden de Cambio. Dichas variaciones se formalizarán mediante una enmienda escrita al Contrato, debidamente firmada por ambas Partes y emitida dentro de la vigencia del contrato, según se establece en la cláusula 4.2.

28.3 Las órdenes para introducir variaciones serán por escrito

El Contratista no podrá hacer ningún cambio o introducir variación alguna sin una orden escrita del Fiscal de Obras, previa autorización del Contratante a través de la UG, de conformidad con los procedimientos definidos en la Cláusula 5.1.7. Las variaciones que exijan una enmienda del Contrato bajo el Articulo 5 y 28 anterior, serán ejecutadas por el Contratista solamente después de recibir orden escrita del Fiscal de Obras.

ARTÍCULO 29

Unidad de Gerenciamiento

29.1 La Unidad de Gerenciamiento del Proyecto (UG) representará al Contratante, contratante de los servicios objeto de este Contrato, y a la Corte Suprema de Justicia, propietaria de las Obras a construirse, en todos los aspectos gerenciales y técnicos de la ejecución de los Trabajos, y desempeñará una función de dirección, supervisión general y superintendencia con el objeto de asegurar la ejecución de los Trabajos de acuerdo con lo establecido en los documentos del Contrato y con el Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia.

29.2 Tanto el Contratista como el Fiscal de Obras tendrán la obligación de proporcionar a la UG y a sus representantes toda la información que ésta le solicite así como de facilitarle las visitas de inspección que juzgue conveniente hacer.

29.3 La UG tendrá potestad para establecer los procedimientos de aprobación y la aprobación propiamente dicha de recursos y metas del Contratista, como recursos humanos, proveedores, materiales, equipos, herramientas, instalaciones, procesos constructivos y plazos parciales.

29.4 La UG podrá aplicar sanciones al Contratista ante el incumplimiento de lo establecido en la Cláusula 29.3, como la suspensión de los Trabajos, multas como se establece en la Subcláusula 6.2.1 y recomendar la inhabilitación temporal o permanente para otros contratos con el PNUD y/o la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 30

Fiscalización de Obra

30.1 El Fiscal de Obras tendrá plena autoridad y facultad para proveer al Contratista los documentos del avance de los Trabajos, de los planos e instrucciones adicionales que sean necesarios para el

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

propósito de una adecuada ejecución y mantenimiento de los Trabajos. El Contratista estará obligado por los mismos y deberá ejecutarlos.

30.2 Fiscalización

30.2.1 Cuando el Contratante contrate los servicios de un profesional debidamente habilitado o una firma consultora para la fiscalización de los Trabajos, le delegará todas o parte de las atribuciones y consiguientes obligaciones previstas en la documentación de la Licitación o Concurso y, particularmente, en el Contrato a suscribir.

30.2.3 Los objetivos más importantes de la labor fiscalizadora, son los siguientes:

a) Vigilar y responsabilizar por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del presente Contrato, a fin de que los Trabajos se ejecuten de acuerdo con sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

b) Detectar oportunamente errores y/u omisiones de los diseñadores así como imprevisiones técnicas que requieran de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación.

c) Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados.

d) Conseguir que de manera oportuna se den soluciones técnicas a problemas surgidos durante la ejecución del Contrato.

e) Conseguir que el equipo y personal técnico del Contratista sea idóneo y suficiente para la obra.

f) Obtener información estadística sobre personal, materiales, equipos, condiciones climáticas, tiempo de trabajo, etc. de los Trabajos.

g) Conseguir que los representantes del Contratante se mantengan oportunamente informados del avance de obra y de problemas surgidos en la ejecución de los Trabajos.

30.3 Para que los objetivos puedan cumplirse dentro de los plazos acordados se le asigna al Fiscal de Obras entre otras, las siguientes funciones:

a) Revisar los parámetros fundamentales utilizados para los diseños contratados y elaboración o aprobación de "planos para construcción", de ser necesarios.

b) Evaluar periódicamente el grado de cumplimiento de los programas de trabajo.

c) Revisar y actualizar los programas y cronogramas presentados por el Contratista.

d) Ubicar en la Obra todas las referencias necesarias para la correcta ejecución de los Trabajos.

e) Sugerir durante el proceso constructivo la adopción de las medidas correctivas y/o soluciones técnicas que estime necesarias en el diseño y construcción de los Trabajos inclusive aquellas referidas a métodos constructivos.

f) Medir las cantidades de Trabajo ejecutado y con ellas elaborar, verificar y certificar la exactitud de los certificados de pago.

g) Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo a través de ensayos de laboratorio que deberán ejecutarse directamente bajo su supervisión o la de su personal.

h) Resolver las dudas que surgieron en la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.

i) Preparar periódicamente los informes de fiscalización dirigidos al Contratante, que contendrán por lo menos la siguiente información:

- Análisis del estado de los rubros en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de la Obra.
- Cálculo de cantidades de obra y determinación de volúmenes acumulados.
- Informes de los resultados de los ensayos de laboratorio y comentarios al respecto.
- Análisis y opinión sobre la calidad y cantidad de equipo dispuesto en obra.
- Análisis del personal técnico del Contratista.

Ing. LUIS M. GUL
Representante Legal

- Informe estadístico sobre las condiciones climáticas de la zona de la Obra.
- Referencia de las comunicaciones cursadas con el Contratista.
- Otros aspectos importantes de la Obra.

j) Calificar al personal técnico del Contratista y recomendar reemplazo del personal que no satisfaga los requerimientos necesarios.

k) Comprobar periódicamente que los equipos sean los mínimos requeridos contractualmente y se encuentren en buenas condiciones de uso.

l) Anotar en el Libro de Obra las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deban ser considerados por el Contratista para el mejor desarrollo de la Obra. Aquellos que tengan especial importancia se consignarán adicionalmente por oficio regular.

m) Verificar que el Contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas, licencias, normas y demás documentos contractuales.

n) Coordinar con el Contratista, en representación del Contratante, las actividades más importantes del proceso constructivo.

o) Participación como observador en las recepciones provisoria y definitiva informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados.

p) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el Contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.

q) Registrar en los planos de construcción todos los cambios introducidos durante la construcción, para obtener los planos finales de la obra ejecutada.

r) Preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de los Trabajos.

s) Expedir certificados de aceptabilidad de equipos, materiales y obras o parte de ellas.

t) Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes laborables y de los reglamentos de seguridad industrial.

u) Emitir oportunamente las órdenes de cambio que sean necesarias para la buena ejecución de los trabajos.

v) Cuantificar las demoras en el cronograma de ejecución y establecer las multas, si fuere el caso.

w) Inspeccionar bodegas y talleres del Contratista, a fin de verificar que se mantengan las existencias de materiales, equipos, maquinarias y herramientas, compatibles con las necesidades de la Obra.

x) Emitir dictamen sobre la terminación o no de trabajos y consecuentemente recomendar al Contratante para la realización de las recepciones, tanto la provisoria como la definitiva.

30.4 Cuando el Fiscal de Obras, durante la ejecución de los Trabajos y hasta la recepción definitiva de las mismas, advirtiere vicios de construcción, dispondrá que el Contratista proceda a demolerlas o corregir los defectos observados y le concederá un plazo prudencial para la realización.

30.5 Al expirar este plazo, o antes si el Contratista lo solicitare, se efectuará un nuevo reconocimiento; si de éste resultare que el Contratista no ha cumplido las órdenes emanadas, el Contratante podrá ejecutar por cuenta del Contratista los trabajos necesarios a fin de corregir los defectos existentes, no eximiendo al Contratista de las responsabilidades o multas en que correspondan por incumplimiento del Contrato.

30.6 Suspensión de los trabajos ordenada por el Fiscal de Obras

30.6.1 El Fiscal de Obras podrá ordenar al Contratista la suspensión de una parte o de la totalidad de la Obra, en cualquier momento y por el período que considere necesario en los siguientes casos:

a) Si las medidas de seguridad adoptadas por el Contratista son insuficientes o inadecuadas para proteger la vida de personas o la integridad de las instalaciones o partes ya construidas.

Ing. LUIS M. GULI[illegible] C.
Representante Legal

b) Desorganización del Contratista, negligencia en la conducción de los trabajos y/o empleo de sistemas inadecuados de trabajo.

c) Cuando el Contratista no acate órdenes impartidas.

30.6.2 Estas suspensiones no darán lugar a pagos adicionales o indemnizaciones al Contratista, ni a prórroga del plazo.

30.7 El Fiscal de Obras vigilará que las medidas de prevención y control de riesgos, corresponda a las necesidades de los trabajos.

ARTÍCULO 31

Garantías

31.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

31.1.1 Para la seguridad del cumplimiento del Contrato y para responder de las obligaciones que contrajesen a favor de terceros relacionados con el Contrato, el Contratista, antes de firmar el Contrato, rendirá a la orden del Contratante y a su satisfacción una "Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato".

31.1.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser entregada al Contratante en la fecha de la firma del Contrato, deberá ser emitida a nombre del Contratante y deberá cubrir el **10% (diez por ciento)** del monto del valor del Contrato.

31.1.3 El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será pagadero al Contratante como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento por el Contratista de sus obligaciones contractuales.

31.1.4 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser otorgada por un **banco de plaza** ó una **compañía de seguros** en términos aceptables para el Contratante y debe estar nominada en la misma moneda que el Contrato. El Contratante proporcionará un formulario al cual deberá ceñirse el texto de la Garantía.

31.1.5 La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será liberada por el Contratante posterior a la fecha del Acta de Recepción Definitiva.

31.1.6 En caso de quiebra, convocatoria de acreedores del Garante o si el Garante se declarase insolvente o si su autorización de ocuparse en negocios en el país donde se ejecutan los Trabajos fuera cancelada, el Contratista deberá sustituir la garantía originalmente entregada al Contratante por otra emitida de acuerdo a lo dispuesto en la Subcláusula 31.1.4.

31.2 Garantía por el Anticipo

31.2.1 El Contrato también establece la obligación del Contratista de presentar una garantía por el **100% (cien por ciento)** del anticipo que reciba.

31.2.2 La Garantía por el Anticipo debe ser otorgada por un **banco de plaza** en términos aceptables para el Contratante y debe estar nominada en la misma moneda que el Contrato.

31.2.3 La Garantía por el Anticipo será liberada por el Contratante una vez devuelta la totalidad del mismo.

31.2.4 En caso de quiebra, convocatoria de acreedores del Garante o si el Garante se declarase insolvente o si su autorización de ocuparse en negocios en el país donde se ejecutan los Trabajos fuera cancelada, el Contratista deberá sustituir la garantía originalmente entregada al Contratante por otra emitida de acuerdo a lo dispuesto en la Subcláusula 31.2.2.

31.3 Retención Monetaria Caucional

Para garantizar la debida ejecución de la obra y buena calidad de los materiales empleados, el Contratante retendrá un porcentaje del monto de cada Certificado de Obra Ejecutada, indicado en la Cláusula 5.5, como Retención Monetaria Caucional.

31.4 Garantía de los equipos y sistema proveídos

Ing. LUIS M. GULIN C.
Representante Legal

El Contratista emitirá una **"Garantía contra Defectos de Fabricación y/o Instalación"**, con una validez de **2 (dos)** años a partir de la Recepción Definitiva, para todos los equipos y sistema proveídos.

31.5 Garantía de la provisión de repuestos

El Contratista emitirá una **"Garantía de Suministros de Repuestos"**, respaldada por una Carta Compromiso del Fabricante, en la que se compromete a proveer repuestos y componentes de los **equipos de gran porte (ej. Chiller, motores de ascensores, generador eléctrico, etc.)** por un periodo de **8 (ocho)** años a partir de la fecha de Recepción Definitiva.

ARTÍCULO 32

Seguros Obligatorios

32.1 Seguro para las Obras

32.1.1 El Contratista contratará un Seguro para las Obras a nombre del Contratante, de manera tal que el Contratante y el Contratista estén cubiertos por el plazo total contractual (período de construcción más Período de Garantía de Buena Ejecución hasta la Recepción Definitiva) contra la pérdida, daño o perjuicio ocurrida a las Obras o parte de ellas cualquiera que sea su origen incluso los ocasionados por el Contratista en el curso de cualquier operación llevada a cabo por él con el objeto de cumplir sus obligaciones. Dicho seguro será contratado con una compañía aseguradora o banco de plaza en los términos aprobados por el Contratante y cubrirá lo siguiente:

a) La Obra, por el período arriba indicado y al valor del Contrato actual estimado, junto con los materiales a ser incorporados en la Obra a su valor de reposición.

b) La planta y equipos constructivos y otros traídos al Sitio por el Contratista, al valor de reposición de tal planta, equipos y otros.

32.1.2 Dicho seguro será contratado con una compañía aseguradora o banco de plaza en los términos aprobados por el Contratante; esta aprobación no será irrazonablemente demorada o negada, y el Contratista, cuando así lo requiera, exhibirá al Fiscal de Obras la póliza o pólizas de seguro y los recibos por el pago de las primas vigentes.

32.2 Daños a personas y a la propiedad

El Contratista indemnizará, mantendrá a salvo y defenderá a su propio costo al Contratante y a su personal de y contra toda acción legal, reclamo, demanda, proceso o responsabilidad a consecuencia de la construcción y mantenimiento de la Obra, siempre y cuando nada de lo aquí estipulado pueda interpretarse como que responsabilice al Contratista con respecto a, o respecto de:

a) El uso u ocupación permanente de la tierra por la Obra o parte de ella.

b) El derecho del Contratante de construir la Obra o cualquier parte de ella en, sobre, debajo de, encima o a través de cualquier tierra o terreno.

c) Interferencia ya sea temporal o permanente en cualquier derecho de luz, vía o ruta aérea o canal, derechos de agua, u otra servidumbre o semi-servidumbre que es el resultado inevitable de la construcción de la Obra de acuerdo con el Contrato.

d) Daños, perjuicios o lesiones a personas o a la propiedad que resulten de cualquier acto o descuido del Contratante, sus agentes, servidores u otro Contratista, hechos o cometidos durante la vigencia del Contrato.

32.3 Seguro de Responsabilidad Civil

32.3.1 Antes de comenzar la ejecución de la Obra pero sin que este límite sus obligaciones y responsabilidades, el Contratista tomará un seguro de responsabilidad civil por cualquier daño material o físico, pérdida o perjuicio que pueda ocurrir a cualquier propiedad, incluyendo la del Contratante, o a cualquier persona, incluyendo cualquier empleado del Contratante causada por o resultante de la ejecución de la Obra o del Contrato, diferentes a las que se deban a cuestiones referidas en las salvedades del Articulo 32 del presente documento.

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

32.3.2 Cantidad mínima de Seguro de Responsabilidad Civil

Tal seguro será contratado con una compañía aseguradora o banco de plaza en los términos aprobados por el Comitente, por un plazo establecido en la sub-clausula 32.1.1 y por lo menos por la suma de **Gs 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones)**; esta aprobación no será irrazonablemente demorada o negada, y el Contratista cuando así sea requerido exhibirá al Fiscal de Obras la póliza o pólizas de seguro y los recibos por el pago de las primas vigentes.

32.3.3 Cláusula para indemnizar al Contratante

La póliza de seguro incluirá una cláusula por la cual, en el caso de que una reclamación fuera presentada contra el Contratante, reclamación por la cual el Contratista sería indemnizado de acuerdo con la póliza, entonces el asegurador indemnizaría al contratante por tal reclamación, incluidos todos los gastos, costas y cargos relativos a ésta.

32.4 Accidentes de trabajo o lesiones del personal

32.4.1 El Contratante no será responsable por o con respecto al pago de derecho, de ningún daño o compensación respecto o a consecuencia de un accidente o daño a cualquier trabajador u otra persona empleada por el Contratista o cualquier subcontratista.

32.4.2 El Contratista indemnizará, mantendrá a salvo y defenderá al Contratante contra todos tales daños o compensaciones, salvo y excepto en los casos mencionados arriba, y contra todo reclamo, proceso, costas y gastos cualesquiera con respecto a y con relación a ello.

32.5 Seguros contra accidentes de los trabajadores

32.5.1 El Contratista tomará tal seguro con un asegurador aprobado por el Contratante; esta aprobación no será irrazonablemente demorada o negada y el Contratista mantendrá el seguro vigente durante todo el período que tenga personas empleadas para la Obra, y, cuando así se lo requiera, exhibirá al Fiscal de Obras la póliza o pólizas de seguro y los recibos por el pago y las primas vigentes.

32.5.2 En el caso de personas empleadas por un subcontratista, la obligación del Contratista de asegurar como se dice anteriormente en esta Subcláusula habrá sido satisfecha si el subcontratista ha contratado un seguro contra la responsabilidad en el caso de estas personas que prevea que el Contratante sea indemnizado bajo la póliza, y el Contratista requerirá del subcontratista en cuestión, que exhiba al Fiscal de Obras la póliza o pólizas de seguro y los recibos por el pago de las primas vigentes cuando estos le sean pedidos, y obtendrá la inserción de una estipulación a tal efecto en su contrato con el subcontratista.

32.5.3 Cantidad mínima de Seguro contra Accidentes de los Trabajadores
Tal seguro será contratado con una compañía aseguradora o banco de plaza en los términos aprobados por el Comitente, por un plazo establecido en la sub-clausula 32.1.1 y por lo menos por la suma de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos millones)**; esta aprobación no será irrazonablemente demorada o negada, y el Contratista cuando así sea requerido exhibirá al Fiscal de Obras la póliza o pólizas de seguro y los recibos por el pago de las primas vigentes.

32.6 De la falta de seguros del Contratista

Si el Contratista omitiera o no mantiene vigentes los seguros a que se refieren el Articulo 32 del presente documento, o de cualquier otro seguro que se le requiera tomar bajo los términos del Contrato, el Contratante podrá en tal caso tomar y mantener vigente el Seguro en cuestión y pagar las primas que sean necesarias a tal fin y deducir la suma así pagada por el Contratante, de cualesquier dineros adeudados o que pudiera ser adeudados al Contratista, o recuperarla como una deuda del Contratista.

ARTÍCULO 33

Recepción Provisoria de los Trabajos

33.1 Acta de Recepción Provisoria

Cuando se hayan ejecutado y terminado en un 100% todos los trabajos y rubros objeto del presente contrato, y habiendo pasado satisfactoriamente cualquier prueba o ensayo final que

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

estuviera estipulado en el Contrato, el Contratista notificará del hecho al Fiscal de Obras solicitando su aprobación final, quien a su vez emitirá su conformidad, si corresponde, y comunicará en el plazo de **7 (siete)** días al Contratante, a fin de que éste fije la fecha en que se labrará el Acta de Recepción Provisoria de la Obra. El Contratante deberá expedirse antes de los **7 (siete)** días de la notificación del Fiscal de Obras. En el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, se dejará constancia de los detalles de terminación pendientes y se establecerá el plazo en que se llevarán a cabo los ajustes correspondientes, el cual no podrá ser superior a **60 (sesenta)** días.

33.2 Queda establecido que serán suscritas Actas de Recepción Provisoria de los componentes de las Instalaciones Especiales de manera independiente en los mismos términos y condiciones expresados en la Sub cláusula anterior. Las mismas serán suscritas por los representantes legales de las Empresas Instaladoras y el representante legal de la Empresa Contratista y el Fiscal de Obras.

33.3 Solamente la suscripción de la totalidad de las Actas de Recepción Provisoria de los componentes de las Instalaciones Especiales habilitará la suscripción del Acta de Recepción Provisoria de las Obras Civiles y las Instalaciones suscripta entre la Unidad de Gerenciamiento, el representante legal de la Empresa Contratista y el Fiscal de Obras.

ARTÍCULO 34

Período de Garantía de Buena Ejecución

34.1 Definición del Período de Garantía de Buena Ejecución

La expresión "Período de Garantía de Buena Ejecución" se refiere al período de al menos **180 (ciento ochenta)** días, computados a partir de la fecha de suscripción del Acta o Actas de Recepción Provisoria de la Obra de acuerdo con el Articulo 33 anterior, hasta la fecha de suscripción del Acta o Actas de Recepción Definitiva.

34.2 Ejecución del trabajo de reparación, etc.

Con el propósito de que la Obra sea entregada en la fecha de expiración del Período de Garantía de Buena Ejecución, y en las condiciones que exige el Contrato, aparte del desgaste natural, a la satisfacción del Fiscal de Obras; el Contratista concluirá los detalles de terminación descriptos en el Acta de Recepción Provisoria de la Obra que quedaren pendientes a la fecha de terminación certificada, ejecutará todos los trabajos de reparación, corrección, reconstrucción y rectificación, corregirá defectos, imperfecciones, contracciones y otras fallas, y realizará a su costo el mantenimiento preventivo y reparador de los Trabajos e instalaciones durante este periodo.

34.3 Costo de la ejecución de los trabajos de reparación, etc.

34.3.1 Todo este trabajo será ejecutado por el Contratista a su propio costo si es que la necesidad del mismo se debe, en la opinión del Fiscal de Obras, al uso de materiales o mano de obra que no estén de acuerdo con el Contrato, o debido a negligencia o a incumplimiento, por parte del Contratista, de cualquier obligación contractual explícita o implícita.

34.3.2 Si existiera cualquier otro trabajo, que en opinión del Fiscal de Obras se debe a cualquier otra causa; la UG evaluará la situación y eventualmente ordenará la realización de trabajos complementarios o servicios adicionales.

34.4 Corrección en caso que el Contratista omitiera el trabajo

Si el Contratista dejara de hacer el mencionado trabajo requerido por el Fiscal de Obras, el Contratante tendrá el derecho de emplear y pagar a otras personas para que lo lleven a cabo. Si tal trabajo fuera, en la opinión del Fiscal de Obras, de responsabilidad y por cuenta del Contratista, todos los gastos consecuentes o accesorios serán recuperables del Contratista o por el Contratante deduciéndolos de cualesquier dineros que sean adeudados o puedan ser adeudados al Contratista.

Ing. LUIS M. GUL...
Representante Legal

ARTÍCULO 35

Servicio de Mantenimiento Posterior

35.1 Vigencia del Servicio de Mantenimiento

A partir de la Suscripción del Acta de Recepción Definitiva, por la cual se consideran concluidos los trabajos de las obras de la etapa **a)**, se pondrán en vigencia la propuesta económica, las disposiciones establecidas en los términos de referencia y los plazos para la ejecución del servicio de mantenimiento en base a la propuesta presentada en el marco de la Licitación origen de este Contrato y a los Términos de Referencia indicados en el Artículo 1.

ARTÍCULO 36

Recepción Definitiva de los Trabajos

36.1 Acta de Recepción Definitiva

A partir de la suscripción del Acta o Actas de Recepción Provisoria, comenzará a correr el plazo del Período de Garantía de Buena Ejecución. Fenecido el plazo del Período de Garantía de Buena Ejecución, se suscribirá el Acta o Actas de Recepción Definitiva, finalizando la relación contractual. Para la realización de la Recepción Definitiva, habiendo finalizado el plazo de Periodo de Garantía de Buena Ejecución, el Contratista notificará al Fiscal de Obras la culminación del mismo y solicitará su aprobación final de las obras e instalaciones; quien a su vez emitirá su conformidad, si corresponde, y comunicará en el plazo de **7 (siete)** días al Contratante, a fin de que éste fije la fecha en que se labrará el Acta o Actas de Recepción Definitiva de la Obra. El Contratante deberá expedirse dentro de los **7 (siete)** días siguientes a la notificación del Fiscal de Obras.

36.2 Aprobación de los trabajos de reparación, etc.

Sólo el Acta de Recepción Definitiva será considerada como documento que aprueba los trabajos.

36.3 Responsabilidad de las Partes

36.3.1 No se considerará completada la Obra sino hasta la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

36.3.2 El Contratante no será responsable hacia el Contratista de ninguna cosa o asunto que surja en relación con el Contrato o la ejecución de la Obra salvo que el Contratista haya hecho una reclamación por escrito al respecto antes de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

36.4 Obligaciones no cumplidas

No obstante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, el Contratista seguirá siendo responsable del cumplimiento de cualquier obligación que asumió bajo las estipulaciones del Contrato antes de la suscripción de dicha Acta y que quedara sin cumplir en el momento en que se labró la misma. Para el propósito de determinar el grado y naturaleza de cualquier obligación se considerará que el Contrato continúa en vigencia entre las partes.

36.5 Se establece que la entrega de las garantías para los equipos y demás documentos establecidos en este contrato condiciona la suscripción del Acta de Recepción Definitiva

ARTÍCULO 37

Notificaciones

37.1 Cualquier notificación, aviso, pedido o aprobación requeridos o permitidos bajo este Contrato serán hechos por escrito en el idioma español. Se considerará debidamente hecho o presentado si ha sido entregado a mano, por courier, por correo, fax o cablegrama a la Parte a la que debe hacerse.

37.2 El Contratista está obligado a concurrir semanalmente a las oficinas del Contratante a fin de retirar las notificaciones cuyos originales no le hayan sido remitidos.

Ing. LUIS M. GULIN J. C.
Representante Legal

37.3 Las respectivas direcciones de las Partes son las siguientes:

Contratante: Lic. Lina Matto de Ferreira,
Directora Nacional del Proyecto 14311
Directora de Planificación de la C.S.J.
Dirección: Alonso y Testanova, Palacio de Justicia
Asunción, Paraguay.
Teléfonos: (595.21) 481513
Facsímil: (595.21) 481513

Contratista: Ing. Luis María Gulino Canese,
Representante Legal de Sociedad Constructora Chaco S.R.L.,
Dirección: Pariri N° 1013,
Asunción, Paraguay.
Teléfonos: 021 550 283
Facsímil: 021 550 283
Correo electrónico: scchaco@tigo.com.py

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre de 2015, firman el presente Contrato, en tres originales del mismo tenor y para el mismo efecto,

por el Contratante:

Firma: _____
Nombre: Lic. Lina Matto de Ferreira
Directora Nacional del Proyecto 14311
Directora de Planificación de la C.S.J.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO

por el Contratista:

Firma: _____
Nombre: Ing. Luis María Gulino Canese
Representante Legal de Sociedad Constructora Chaco S.R.L.

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Sociedad Constructora Chaco S.R.L.

ANEXO 1
CONTRATO N° 13/2015
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Formulario N° 5: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señora
Cecilia Ugaz.
Representante Residente, PNUD
Mcal. López y Saraví
Asunción - Paraguay

00000001

Ref.: **SDP/00014311/106/2015 - Construcción de las Obras Civiles, Instalaciones y Mantenimiento Posterior de los Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria.**

De nuestra consideración:

En atención a la invitación a presentar propuestas en el marco de la Solicitud de Propuesta de referencia, ofrecemos ejecutar.

1. la construcción de las **Obras Civiles integrales de los Juzgados de 1° Instancia de Puerto La Victoria**, *de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del Contrato, por el Precio Total* de **Gs. 20.230.254.705 (Guaraníes Veinte mil doscientos treinta millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cinco),** IVA incluido, bajo el compromiso de hacerlo en un plazo máximo de **480 (cuatrocientos ochenta) días calendario**, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, posterior a la firma del Contrato.
2. el **Servicio de Mantenimiento**, objeto de la presente Solicitud de Propuesta, de acuerdo a los Términos de Referencia incluidos en los documentos de la misma, por el Precio Total de **Gs. 769.745.295 (Guaraníes setecientos sesenta y nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cinco)** I.V.A. incluido, durante un periodo de **veinticuatro meses** contados a partir de la fecha de la firma del Contrato respectivo

La oferta total presentada alcanza el monto total de **Gs. 21.000.000.000 (Guaraníes Veintiun mil millones).**

En la ocasión declaramos que:

a) El plazo de validez de nuestra propuesta es de **150 (ciento cincuenta)** días calendario desde la fecha límite de presentación de la misma;

b) Las empresas subcontratistas de las Instalaciones Especiales han formulado su propuesta en base a la documentación del documento de Solicitud de Propuesta (planos, especificaciones técnicas y planillas), asumiendo las disposiciones contenidas en el modelo de subcontrato que forma parte de la Solicitud de Propuesta.

c) Convenimos con que la oferta y su adjudicación por escrito obligan a las partes a suscribir en un plazo no mayor a siete días el contrato de adhesión que declaramos conocer desde ahora;

d) Conocemos y aceptamos que el PNUD no está obligado a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra que pueda recibir.

Y nos comprometemos a:

a) Presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato a satisfacción del PNUD, en forma previa a su celebración.

b) Iniciar la ejecución de los trabajos en el sitio de la obra, de acuerdo con el programa de actividades, en forma inmediata a la emisión de la Orden de Inicio de la Obra.

c) Aceptar la ejecución de la garantía de mantenimiento de la oferta, en caso de darse alguna de las hipótesis contempladas por la garantía, en particular en caso de no suscribir el contrato por causas imputables a mi responsabilidad.

A efectos de esta Solicitud de Propuesta la dirección del Proponente es:
Dirección: Pariri N° 1013
Ciudad: Asunción País: Paraguay
Teléfono: 021 550 283 Fax: 021 550 283 E-mail: scchaco@tigo.com.py

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: Ing. Luis María Gulino Canese En calidad de: Representante Legal
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Sociedad Constructora Chaco SRL
Asunción, 18 del mes de Setiembre de 2015

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

SDP/00014311/106/2015: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Item Nº	Descripción	Precio Total Gs. Iva Incluido
A	**OBRAS CIVILES E INSTALACIONES**	
A.1	Obras Civiles	14.333.401.449
A.2	Sistema de Climatización	2.767.298.880
A.3	Sistema de Integración Electrónica	421.638.880
A.4	Sistema de Seguridad Electrónica	876.452.616
A.5	Sistema de Comunicación Oral y Música Funcional	182.063.336
A.6	Sistema de Telefonía	324.429.391
A.7	Red de Datos	498.531.553
A.8	Ascensores	643.627.400
A.9	Generador de Emergencia	182.811.200
	Total de Obras e Instalaciones	20.230.254.705
B	**MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES**	
B.1	Obras Civiles	290.945.295
B.2	Sistema de Climatizacion	54.000.000
B.3	Sistema de Integracion Electronica	36.000.000
B.4	Sistema de Seguridad Electronica	36.000.000
B.5	Sistema de Comunicación Oral y Musica Funcional	36.000.000
B.6	Sistema de Telefonia	144.000.000
B.7	Red de Datos	120.000.000
B.8	Ascensores	28.800.000
B.9	Generador de Emergencia	24.000.000
	Total Mantenimiento de las Obras e Instalaciones	769.745.295
	Total General	21.000.000.000
	Son Guaraníes: Veintiún mil millones.-	

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"
SDP/00014311/106/2015: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA

A.1 PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO - OBRAS CIVILES

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
1		TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	A.1	Limpieza de terreno	m2	4.220,00	3.910	16.500.200
1.2	A.2	Vallado de obra	ml	280,00	128.047	35.853.160
1.3	A.3	Obrador				
1.3.1		*a) Oficina para técnicos de la empresa contratista*	un	1,00	47.047.000	47.047.000
1.3.2		b) Oficina para la fiscalización y sala de reuniones	un	1,00	47.047.000	47.047.000
1.3.3		c) Alojamiento para Supervisores de Obra	un	1,00	63.544.000	63.544.000
1.3.4		d) Deposito de materiales y Herramientas	un	2,00	35.438.000	70.876.000
1.3.5		e) Area de sanitarios	un	1,00	48.880.000	48.880.000
1.3.6		f) Area para comedor y estar del personal	un	1,00	68.432.000	68.432.000
1.4	A.4	Instalación eléctrica e hidrosanitaria de la obra	gl	1,00	36.660.000	36.660.000
1.5	A.5	Letrero de obra	m2	18,00	549.900	9.898.200
1.6	A.6	Replanteo y marcación de obra	m2	3.400,00	4.130	14.042.000
1.7	I.3	Flete de materiales para la obra	gl	1,00	537.680.000	537.680.000
1.8	A.7	Demoliciones y remociones en área de Juzgado de Paz				
1.8.1	A.7	Demolicion de piso, contrapiso y cordones de vereda existente	m2	78,00	36.660	2.859.480
1.8.2	A.7	Demolicón de muros bajos de piedra en arenero	m2	17,00	48.880	830.960
1.8.3	A.7	Remoción y traslado de Reja existente.	ml	30,00	24.440	733.200
1.8.4	A.7	Remoción y traslado de Tanque existente.	gl	1,00	2.444.000	2.444.000
1.8.5	A.7	Remoción y traslado de Juego de Niños existente	gl	1,00	1.222.000	1.222.000
2	B	MOVIMIENTO DE SUELO				
2.1	B.1	Desbroce de todo el terreno extrayendo una capa de 20cm de espesor y posterior retiro del material sobrante	m2	4.220,00	13.442	56.725.240
2.2	B.3	Excavación para fundaciones	m3	380,00	40.326	15.323.880
2.3	B.3	Excavación para subsuelo: sala de bombas y tanques de agua; bajo rrecorrido del ascensor.	m3	890,00	53.768	47.853.520
2.4	B.2	Relleno y compactación de suelo en fundación, tanque enterrado y caja de ascensor.	m3	240,00	40.326	9.678.240
2.5	B.2	Relleno y compactación del suelo desde terreno natural desbrozado hasta cota de proyecto	m3	4.400,00	58.656	258.086.400
3	C	CIMENTACIONES				
3.1		EDIFICIO - BLOQUES A, B y C				
3.1.1	C.3	Pilotes de H°A° de 50 cm. de diámetro, perforados a máquina, suelo estabilizado con lodo bentonítico, profundidad mínima 10,00 m. Incluye el desmoche previo a la ejecución del encepado.	ml	450,00	712.762	320.742.900
3.1.2	C.3	Pilotes de H°A° de 40 cm. de diámetro, perforados a máquina, suelo estabilizado con lodo bentonítico, profundidad mínima 10,00 m. Incluye el desmoche previo a la ejecución del encepado.	ml	1.410,00	592.792	835.836.720
3.1.3	C.5	Encepados de Pilotes	m3	190,53	2.104.162	400.905.986
3.1.4		Zapata corrida base de pantalla de S.S. y muro de contención	m3	45,61	2.157.940	98.423.643
3.2		PATIOS				
3.2.1	C.3	Pilotes de H°A° de 30 cm. de diámetro, perforados a máquina, suelo estabilizado con lodo bentonítico, profundidad mínima 8,00 m. Incluye el desmoche previo a la ejecución del encepado.	ml	112,00	465.765	52.165.680
3.2.2	C.5	Encepados de Pilotes	m3	9,00	2.104.162	18.937.458
4	D	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO				
4.1		SUBSUELO				
4.1.1	D.1	Vigas de fundación	m3	12,45	2.445.939	30.451.941
4.1.2	D.2	Pilares hasta losa de piso	m3	3,85	2.709.952	10.433.315
4.1.3	D.3	Losa de piso	m3	41,87	2.124.064	88.934.560
4.1.4	D.7	Pantalla	m3	73,39	2.275.653	167.010.174
4.1.5	D.6	Escalera	m3	1,84	2.497.018	4.594.513
4.1.6	D.8-G.8	Tanque de H°A° enterrado	m3	18,04	2.419.299	43.644.154
4.1.7	D.3	Rampas	m3	6,50	2.342.863	15.228.610
4.2		TECHO 100				
4.2.1	D.2	Pilares	m3	29,74	2.709.952	80.593.972
4.2.2	D.3	Losas	m3	115,02	2.124.064	244.309.841
4.2.3	D.4	Vigas	m3	79,29	2.445.939	193.938.503
4.2.4	D.6	Escaleras	m3	4,06	2.497.018	10.137.893
4.2.5	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 43x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	11.547.900	11.547.900
4.2.6	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 83x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	2.382.900	2.382.900
4.2.7	D.9	Vigas verticales 13x20cm	gl	1,00	2.445.939	2.445.939
4.3		TECHO 200				
4.3.1	D.2	Pilares	m3	17,28	2.709.952	46.827.971
4.3.2	D.3	Losas	m3	126,65	2.124.064	269.012.706
4.3.3	D.4	Vigas	m3	110,57	2.445.939	270.447.475
4.3.4	D.6	Escalera	m3	2,03	2.497.018	5.068.947
4.3.5	D.9	Vigas verticales 13x20cm	gl	1,00	2.445.939	2.445.939
4.3.6	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 43x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	13.197.600	13.197.600
4.3.7	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 83x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	1.588.600	1.588.600

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
4.4		TECHO 300 Y AZOTEAS				
4.4.1	D.2	Pilares	m3	5,24	2.709.952	14.200.148
4.4.2	D.4	Vigas	m3	110,12	2.445.939	269.346.803
4.4.3	D.3	Losas	m3	134,02	2.124.064	284.667.057
4.4.4	D.2-D.5	Pilares de soporte de techo metálico	m3	1,76	2.709.952	4.769.516
4.4.5	D.2-D.5	Pilares y vigas de cornisa	gl	1,00	21.218.922	21.218.922
4.4.6	D.10	Aberturas en vigas con cajas metálicas de 83x33cm para paso de ductos. Ver detalle de planos	gl	1,00	1.588.600	1.588.600
4.5		PATIOS Y BLOQUE DE APOYO				
4.5.1	C.2	Zapatas para Pilares en muros perimetrales	m3	11,10	2.157.940	23.953.134
4.5.2	D.1	Vigas fundación y de arriostramiento en muros perimetrales	m3	12,50	2.445.939	30.574.238
4.5.3	D.2	Pilares en muros perimetrales	m3	14,00	2.709.952	37.939.328
4.5.4	D.4	Vigas muros perimetrales	m3	25,00	2.445.939	61.148.475
4.5.5	D.1	Vigas de arriostramiento en techo de estacionamiento	m3	7,00	2.445.939	17.121.573
4.5.6	D.2	Pilares de soporte de techo de estacionamiento	m3	1,30	2.709.952	3.522.938
4.5.7	C.2-D.1-D.2-D.3-D.4	Estructura de H° en Bloque de servicio - Sector Estacionamiento: Zapatas, pilares, vigas de fundación, losas y vigas	m3	23,94	2.445.939	58.555.780
4.5.8	C.2	Estructura de H° en Pergola: Zapatas	m3	4,80	2.445.939	11.740.507
4.6	D.0	SEGURIDAD EN OBRA				
4.6.1		Bandeja de protección en nivel de Techo 100 en todo el perimetro del edificio principal	gl	1,00	10.448.100	10.448.100
4.6.2		Barandas de protección	ml	24,00	202.852	4.868.448
5	E	**MAMPOSTERÍA**				
		PLANTA BAJA				
5.1		BLOQUE PRINCIPAL				
5.1.1	E.2	Mampostería doble de 0,15m. en fachada, interior común y exterior a la vista en una cara 0,15.	m2	377,00	252.594	95.227.938
5.1.2	E.2	Mampostería doble de 0,15 en fachada, interior y exterior con ladrillos comunes.	m2	301,00	191.854	57.748.054
5.1.3	E.2	Mampostería doble interior con ladrillos comunes de 0,15m cada uno de ellos.	m2	111,00	149.512	16.595.832
5.1.4	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada de 0,15m	m2	620,00	95.927	59.474.740
5.1.5	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada de 0,30m	m2	127,00	191.854	24.365.458
5.1.6	E.5	Dinteles de H°A°	ml	73,00	162.606	11.870.238
		BLOQUE CAFETERIA				
5.1.7	E.2	Mampostería doble de 0,15m. en fachada, interior común y exterior a la vista en una cara 0,15.	m2	200,00	252.594	50.518.800
5.1.8	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada de 0,15m	m2	287,00	95.927	27.531.049
5.1.9	E.5	Dinteles de H°A°	ml	24,00	162.606	3.902.544
		BLOQUE APOYO				
5.1.10	E.2	Mampostería doble de 0,15 en fachada, interior y exterior con ladrillos comunes.	m2	119,00	252.594	30.058.686
5.1.11	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada de 0,15m	m2	53,00	95.927	5.084.131
5.1.12	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,20m	m2	15,00	137.842	2.067.630
5.1.13	E.5	Dinteles de H°A°	ml	8,00	162.606	1.300.848
5.2		PRIMER PISO				
5.2.1	E.2	Mampostería doble de 0,15m. en fachada, interior común y exterior a la vista en una cara 0,15.	m2	456,00	252.594	115.182.864
5.2.2	E.2	Mampostería doble de 0,15 en fachada, interior y exterior con ladrillos comunes.	m2	133,00	191.854	25.516.582
5.2.3	E.2	Mampostería doble interior con ladrillos comunes de 0,15m cada uno de ellos.	m2	97,00	149.512	14.502.664
5.2.4	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada de 0,15m	m2	247,00	95.927	23.693.969
5.2.5	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada de 0,30m	m2	16,00	191.854	3.069.664
5.2.6	E.5	Dinteles de H°A°	ml	83,40	162.606	13.561.340
5.3		SEGUNDO PISO Y AZOTEAS				
5.3.1	E.2	Mampostería doble de Fachada con ladrillos comunes de 0,15m	m2	231,00	191.854	44.318.274
5.3.2	E.2	Mampostería doble interior con ladrillos comunes de 0,15m cada uno de ellos.	m2	61,00	149.512	9.120.232
5.3.3	E.1	Mampostería de elevación con ladrillos comunes armada reforzada de 0,15m	m2	392,00	95.927	37.603.384
5.3.4	E.5	Dinteles de H°A°	ml	40,00	162.606	6.504.240
5.3.5	E-G-H L-R	Cornisa Tipo 1 : Incluye la totalidad de rubros y terminaciones indicadas en el detalle	ml	135,00	586.474	79.173.990
5.3.6	E-G-H L-R	Cornisa Tipo2 : Incluye la totalidad de rubros y terminaciones indicadas en el detalle	ml	62,00	239.109	14.824.758
5.3.7	E-G-H L-R	Cornisa Tipo3 : Incluye la totalidad de rubros y terminaciones indicadas en el detalle	ml	83,00	212.225	17.614.675
5.4		FACHADAS				
5.4.1	E.2	Mochetas de ladrillo semi prensado a la vista, en aberturas ubicadas en fachadas de ladrillo a la vista.	ml	223,50	183.300	40.967.550
5.4.2	E.2	Mochetas revocadas y pintadas, en aberturas ubicadas en fachadas revocadas.	ml	129,00	97.760	12.611.040
5.4.3	E.2	Alféizar de hormigón visto en ventanas de fachadas.	un	15,00	146.640	2.199.600
5.5		ESTACIONAMIENTO DE JUECES, RETÉN				
5.5.1	E.1	Mampostería de nivelación de 0,45 con ladrillos comunes en Murallas.	m2	104,00	270.495	28.131.480
5.5.2	E.2	Mampostería doble de 0,15 en Muralla, interior y exterior con ladrillos comunes en muralla.	m2	470,00	149.512	70.270.640

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
5.5.3	L.3	Terminacion superior de muralla con revestimiento de piedra según detalle	ml	118,00	212.225	25.042.550
6	F	**CUBIERTA**				
6.1	F.2	Cubierta de chapas galvanizadas trapezoidales rellenas con poliuretano sobre estructura metálica en los bloques A y B; según planos. Incluye canaletas y Cenefas	m2	445,00	428.367	190.623.315
6.2	F.2	Cubierta de chapas galvanizadas trapezoidales rellenas con poliuretano sobre estructura metálica en los bloque Cantina	m2	214,00	428.367	91.670.538
6.3	F.2	Cubierta de chapas galvanizadas trapezoidales sobre estructura metálica, en estacionamiento de Jueces.	m2	240,00	549.900	131.976.000
7	G	**AISLACIONES**				
7.1		*SUBSUELO*				
7.1.1	G.2	Aislación vertical en Pantallas deH°A° de Sala de Bombas y tanques de agua	m2	200,00	140.143	28.028.600
7.1.2	G.2	Aislación vertical en Pantallas deH°A° de bajo recorrido de Ascensor	m2	24,00	140.143	3.363.432
7.1.3	G.2	Aislacion interior de plantalla en zona de desniveles de piso interior con exterior	m2	110,00	140.143	15.415.730
7.1.4	G.2	Aislación de fondo de losa de piso de H°A° sobre hormigón de regularización en ambos tipos de Pantalla.	m2	180,00	234.799	42.263.820
7.1.5		Aislación de piso de H° ejecutado sobre losa estructural	m2	90,00	140.143	12.612.870
7.1.6	G.2 - J.4	Sellado elástico de vedación y posterior Aislación de cruce de caños en Pantalla.	gl	1,00	2.444.000	2.444.000
7.1.7	G.8	Aislación hidrófuga interior y sanitación de los tanques de agua potable enterrados	gl	1,00	4.204.297	4.204.297
7.2		*PLANTA BAJA*				
7.2.1	G.2	Aislación horizontal en piso	m2	1.390,00	30.005	41.706.950
7.2.2	G.7	Aislación sobre subsuelo	m2	180,00	234.799	42.263.820
7.2.3		Sellado de cruce de cañerías en losas o pantallas de H° con material elástico adesivo al plastico y al hormigón.	gl	1,00	2.444.000	2.444.000
7.2.4	G.2	Aislación en losas rebajadas de baños fuera del área de subsuelo	m2	60,00	99.640	5.978.400
7.2.5	G.2	Aislación vertical interior de muros de nivelación en edificio.	m2	100,00	140.143	14.014.300
7.2.6	G.7	Aislación hidrófuga en baños	m2	55,00	99.640	5.480.200
7.2.7	G.3b	Aislación de buñas de piedra	ml	190,00	49.739	9.450.410
7.2.8	G.3a	Aislación hidrófuga vertical en mampostería de elevación doble perimetral	m2	377,00	20.737	7.817.849
7.3		*PRIMER PISO*				
7.3.1	G.3a	Aislación hidrófuga vertical en mampostería de elevación doble perimetral	m2	214,00	20.737	4.437.718
7.3.2	G.7	Aislación hidrófuga en baños	m2	60,00	99.640	5.978.400
7.3.3	G.3b	Aislación de buñas de piedra	ml	50,00	49.739	2.486.950
7.3.4	G.5	Aislación hidrófuga de piso de baños	m2	60,00	99.640	5.978.400
7.4		*SEGUNDO PISO Y AZOTEAS*				
7.4.1	G.6	Aislación hidrófuga de azoteas según espacificaciones técnicas.	m2	790,00	220.686	174.341.940
7.4.2	G.3b	Aislación vertical y horizontal de cornizas	ml	280,00	49.739	13.926.920
7.4.3	G,6	Tratamiento de aislación de azoteas de losas de hormigón no transitable.	m2	435,00	220.686	95.998.410
7.4.4	G.6	Aislación del coronamiento de Muros expuestos a la intemperie que no terminen con tapas de piedra	m2	65,00	220.686	14.344.590
7.4.5	G.2	Aislación en depósitos con techo metálico bloques A y B	m2	351,00	99.640	34.973.640
7.5		ESTACIONAMIENTO DE JUECES, RETÉN Y CASETA DE SEGURIDAD				
7.5.1	G.1	Aislación hidrófuga horizontal de Murallas en patio de estacionamiento de Jueces y Retén.	m2	73,00	31.203	2.277.819
7.5.2	G.2	Aislación hidrófuga vertical de Murallas en patio de estacionamiento de Jueces y Retén	m2	85,00	31.203	2.652.255
7.5.3	G.4	Aislación de asiento para tapas de piedras en muros de patios	m2	32,00	49.739	1.591.648
7.5.4	G.4	Aislación hidrófuga vertical de pilares con revestimiento de piedra.	m2	33,00	49.739	1.641.387
8	H	**REVOQUE**				
8.1		SUBSUELO				
8.1.1	H.3	Revoque de pantallas, pilares, vigas, losas y escalera de hormigón.	m2	350,00	41.291	14.451.850
8.2		PLANTA BAJA				
		EDIFICIO PRINCIPAL				
8.2.1	H.1	Revoque a dos capas de pared interior, fieltrado	m2	1.779,00	31.357	55.784.103
8.2.2	H.4	Revoque peinado de pared interior	m2	362,00	31.357	11.351.234
8.2.3	H.3	Revoque interior de losas, vigas y escalera de hormigón	m2	200,00	41.291	8.258.200
8.2.4	H.3	Revoque hidrófugo exterior de vigas y losas de hormigón.	m2	110,00	41.291	4.542.010
8.2.5	H.2	Revoque hidrófugo de pared exterior	m2	360,00	42.291	15.224.760
		CANTINA				
8.2.6	H.1	Revoque a dos capas de pared interior, fieltrado	m2	670,00	31.357	21.009.190
8.2.7	H.4	Revoque peinado de pared interior	m2	105,00	31.357	3.292.485
8.2.8	H.3	Revoque interior de losas, vigas	m2	60,00	41.291	2.477.460
8.2.9	H.3	Revoque hidrófugo exterior de vigas y losas de hormigón.	m2	30,00	41.291	1.238.730
8.2.10	H.2	Revoque hidrófugo de pared exterior	m2	23,00	42.291	972.693
		APOYO				
8.2.11	H.1	Revoque a dos capas de pared interior, fieltrado	m2	140,00	31.357	4.389.980
8.2.12	H.4	Revoque peinado de pared interior	m2	85,00	31.357	2.665.345
8.2.13	H.3	Revoque interior de losas, vigas	m2	55,00	41.291	2.271.005
8.2.14	H.3	Revoque hidrófugo exterior de vigas y losas de hormigón.	m2	25,00	41.291	1.032.275
8.2.15	H.2	Revoque hidrófugo de pared exterior	m2	136,00	42.291	5.751.576
8.3		PRIMER PISO				
8.3.1	H.1	Revoque a dos capas de pared interior, fieltrado	m2	594,00	31.357	18.626.058

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
8.3.2	H.4	Revoque peinado de pared interior	m2	322,00	31.357	10.096.954
8.3.3	H.3	Revoque interior de losas, vigas y escalera de hormigón	m2	80,00	41.291	3.303.280
8.3.4	H.3	Revoque hidrófugo exterior de vigas y losas de hormigón.	m2	52,00	41.291	2.147.132
8.3.5	H.2	Revoque hidrófugo de pared exterior	m2	100,00	42.291	4.229.100
8.4		SEGUNDO PISO Y AZOTEAS				
8.4.1	H.1	Revoque a dos capas de pared interior, fieltrado	m2	1.008,00	31.357	31.607.856
8.4.2	H.2	Revoque hidrófugo de pared exterior	m2	448,00	42.291	18.946.368
8.4.3	H.3	Revoque hidrófugo interior de vigas, pilares y losas de hormigón.	m2	280,00	41.291	11.561.480
8.4.4	H.4	Revoque hidrófugo exterior de vigas y pilares de hormigón.	m2	55,00	42.291	2.326.005
8.5		*ESTACIONAMIENTO DE JUECES, RETÉN Y CASETA DE SEGURIDAD*				
8.5.1	H.2	Revoque hidrófugo de paredes exteriores de Murallas	m2	940,00	42.291	39.753.540
9	**I**	**CONTRAPISO**				
9.2		PLANTA BAJA				
9.2.1	D.3	Colchón de piedra triturada 4° ejecutado antes del piso de H°A°.	m2	1.390,00	24.929	34.651.310
9.2.2		Capa de hormigón hidrófugo simple de 7cm. de espesor previo al H°A°	m2	1.390,00	107.011	148.745.290
9.2.3	I.3	Contrapiso de H° de cascote sobre aislación hidrófuga	m2	1.540,00	65.735	101.231.900
9.2.4		Relleno de H° de cascote en rebajes de piso de baños sobre tratamiento de aislación asfaltica	m2	60,00	58.546	3.512.760
9.3		PRIMER PISO				
9.3.1	I.3	Contrapiso de hormigón de cascotes sobre losa estructural	m2	1.100,00	37.173	40.890.300
9.4		SEGUNDO PISO Y AZOTEAS				
9.4.1	I.3	Contrapiso de hormigón de cascotes sobre losa estructural	m2	225,00	37.173	8.363.925
9.4.2	I.3	Alisado de cemento para regularización de losa bajo techo.	m2	351,00	40.216	14.115.816
9.5		ESTACIONAMIENTO DE JUECES, RETÉN Y CASETA DE SEGURIDAD				
9.5.1	J.4	Base de transición entre suelo y H°, piedra basáltica triturada 4ª de espesor de 10cm	m2	520,00	24.929	12.963.080
9.5.2	I.3	Hormigón de cascotes sobre contrapiso de H°A°	m2	15,00	37.173	557.595
10	**J**	**PISOS**				
10.1		SUBSUELO				
10.1.1	J.4	Piso de hormigón tratado con ligaplast, allanado mecánico, endurecedor químico y pintura epóxica.	m2	84,00	239.268	20.098.512
10.1.2	J.4	Planchas de granito reconstituido en escaleras	m2	11,00	244.400	2.688.400
10.2		PLANTA BAJA				
10.2.1	J.1	Granito reconstituido 30x30cm, pulido	m2	990,00	113.793	112.655.070
10.2.2	J.1	Planchas de granito reconstituido en acceso principal, de funcionarios y cafeteria	m2	60,00	244.400	14.664.000
10.2.3	J.1	Planchas de granito reconstituido en escaleras	m2	48,00	244.400	11.731.200
10.2.4	J.1	Planchas de granito reconstituido en umbral	m2	56,00	244.400	13.686.400
10.2.5	J.4	Piso de hormigón tratado con ligaplast, allanado mecánico, endurecedor químico y pintura epóxica para circulacion vehicular	m2	80,00	239.268	19.141.440
10.2.6	J.4	Guarda obra perimetral de hormigón armado con entramado de varillas de 6mm. c/15 cm.	m2	66,00	132.135	8.720.910
10.2.7	J.2	Cerámico 30x30	m2	110,00	90.561	9.961.710
10.2.8	J.3	Porcelanato 60x60	m2	90,00	148.301	13.347.090
10.3		PRIMER PISO				
10.3.1	J.1	Granito reconstituido 30x30, pulido	m2	895,00	113.793	101.844.735
10.3.2	J.1	Planchas de granito reconstituido en escaleras	m2	24,00	244.400	5.865.600
10.3.3	J.1	Planchas de granito reconstituido en umbral	m2	18,00	244.400	4.399.200
10.3.4	J.2	Cerámico 30x30	m2	50,00	90.561	4.528.050
10.3.5		Piso de alfombra asentada sobre colchón de Poliuretano	m2	12,00	183.300	2.199.600
10.4		SEGUNDO PISO Y AZOTEAS				
10.4.1	J.1	Granito reconstituido 30x30cm, pulido	m2	180,00	113.793	20.482.740,00
10.4.2		Planchas de granito reconstituido en umbral	m2	10,00	244.400	2.444.000,00
10.4.3	J.5	Alisado de cemento bajo techo en azoteas, base para aislación	m2	351,00	40.216	14.115.816,00
10.4.4	J.4	Piso de hormigón tratado con ligaplast, allanado mecánico, endurecedor químico y pintura epóxica.	m2	351,00	239.268	83.983.068,00
10.5		PATIOS Y CASETA DE SEGURIDAD				
10.5.1	J.4	Hormigón armado, con ligaplast, allanado mecánico y endurecedor químico, en pisos con tránsito vehicular	m2	70,00	158.616	11.103.120,00
10.5.2	J.4	Piso de hormigón tratado con ligaplast, allanado mecánico, endurecedor químico y pintura epóxica.	m2	40,00	239.268	9.570.720,00
10.5.3	J.6	Piso de canto rodado ejecutado "in-situ" sobre contrapiso de H°A° en camineros	m2	12,00	71.172	854.064,00
10.5.4	Z.3	Cordones de H°A° cargado in-situ con cantonera de angulo metálico	ml	60,00	103.516	6.210.960,00
10.5.5	D.6	Escalera de H°A° sobre relleno compactado en Acceso a Caseta policial	gl	1,00	1.833.000	1.833.000,00
10.5.6	D.6	Rampa de los de H°A° sobre relleno compactado en Acceso a Funcionarios	gl	1,00	1.466.400	1.466.400,00
11	**K**	**ZÓCALOS**				
11.1		SUBSUELO				
11.1.1	K.5	Zocalo mortero de cemento	ml	41,00	26.811	1.099.251
11.1.2	K.1	Zócalo de granito reconstituido en escalera	ml	14,80	63.489	939.637
11.2		PLANTA BAJA				
11.2.1	K.1	Zócalo de granito reconstituido	ml	527,00	32.585	17.172.295
11.2.2	K.1	Zócalo de granito reconstituido en escalera	ml	24,20	63.489	1.536.434
11.2.3	K.4	Banda de aluminio en pilares circulares, 1,90 m de desarrollo	un	2,00	232.180	464.360
11.2.4	K.3	Zócalo de madera en pisos de porcelanato	ml	88,00	41.976	3.693.888
11.3		PRIMER PISO				
11.3.1	K.1	Zócalo de granito reconstituido	ml	219,00	32.585	7.136.115
11.3.2	K.1	Zócalo de granito reconstituido en escalera	ml	11,70	63.489	742.821

Ing. LUIS M. GUL
Representante Legal

Ing. Luis M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
11.3.3		Zócalo de alfombra	ml	13,50	54.990	742.365
10.4		SEGUNDO PISO Y AZOTEAS				
10.4.1	K.1	Zócalo de granito reconstituido	ml	130,60	32.585	4.255.601
10.4.2	K.5	Zocalo mortero de cemento	ml	137,50	26.811	3.686.513
10.5		PATIOS Y CASETA DE SEGURIDAD				
10.5.1	K.1	De granito reconstituido	ml	19,00	32.585	619.115
10.5.2	K.5	De mortero de cemento	ml	31,00	26.811	831.141
12	**L**	**REVESTIMIENTOS**				
12.1		PLANTA BAJA				
12.1.1	L.3	Buñas con piedra a junta seca en fachada	ml	450,00	91.650	41.242.500
12.1.2	L.4	Revestido de pórtico de granito natural en marco de ascensores	m2	16,00	672.100	10.753.600
		SANITARIOS EN BLOQUE PRINCIPAL				
12.1.3	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	381,50	92.523	35.297.525
12.1.4	L.5	Mesada de granito natural	m2	6,00	806.520	4.839.120
12.1.5	L.5	Zócalo de granito natural sobre mesada de baños	ml	14,00	161.304	2.258.256
12.1.6	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de baños	ml	14,00	322.608	4.516.512
12.1.7	L.5	Divisoria de granito natural entre mingitorios, con accesorios de sujeción cromados	un	4,00	1.099.800	4.399.200
		AUDITORIO Y CAFETERÍA				
12.1.8	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	134,00	92.523	12.398.082
12.1.9	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en cocina	m2	30,00	92.523	2.775.690
12.1.10	L.5	Mesada de granito natural en baños	m2	2,60	806.520	2.096.952
12.1.11	L.5	Mesada de granito natural en cocina	m2	4,80	806.520	3.871.296
12.1.12	L.5	Zócalo de granito natural sobre mesada de baños	ml	5,50	161.304	887.172
12.1.13	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de baños	ml	5,50	322.608	1.774.344
12.1.14	L.5	Zócalo de granito natural sobre mesada de cocina	ml	7,50	161.304	1.209.780
12.1.15	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de cocina	ml	8,10	322.608	2.613.125
12.1.16	L.5	Divisoria de granito natural entre mingitorios, con accesorios de sujeción cromadosdn baños	un	1,00	1.099.800	1.099.800
12.1.17	L.5	Mesada de granito natural en mesada de cafetería	m2	2,10	806.520	1.693.692
12.2		PRIMER PISO				
12.2.1	L.3	Buñas con piedra a junta seca en fachada	ml	230,00	91.650	21.079.500
12.2.2	L.4	Revestido de pórtico de granito natural en marco de ascensores	m2	16,00	672.100	10.753.600
12.2.3	P.2	Revestido de Duríoc para aislación acústica en Cámara Gessel	m2	32,00	268.840	8.602.880
		SANITARIOS, KITCHENETTE Y LACTANCIA				
12.2.4	L.1	Revestimiento cerámico 20x20cm en baños	m2	174,00	92.523	16.099.002
12.2.5	L.5	Mesada de granito natural	m2	6,00	806.520	4.839.120
12.2.6	L.5	Zócalo de granito natural sobre mesada de baños	ml	14,00	161.304	2.258.256
12.2.7	L.5	Pollera de granito natural bajo mesada de baños	ml	12,50	322.608	4.032.600
12.2.8	L.5	Divisoria de granito natural entre mingitorios, con accesorios de sujeción cromados	un	4,00	1.099.800	4.399.200
12.3		SEGUNDO PISO Y AZOTEAS				
12.3.1	L.3	Buñas con piedra a junta seca en fachada	ml	61,00	91.650	5.590.650
12.4		ESTACIONAMIENTO DE JUECES, RETÉN Y CASETA DE SEGURIDAD				
12.4.1	L.3	Revestido con piedra a junta seca en pilares de H°A°	m2	32,00	219.960	7.038.720
13	**M**	**CARPINTERÍA DE MADERA**				
13.1		PLANTA BAJA, ESTACIONAMIENTO DE JUECES, BLOQUE DE SERVICIOS CAFETERIA Y CASETA DE SEGURIDAD				
13.1.1		Puerta Tipo M1. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	1,00	1.234.220	1.234.220
13.1.2		Puerta Tipo M2. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	5,00	1.234.220	6.171.100
13.1.3		Puerta Tipo M3. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	21,00	1.234.220	25.918.620
13.1.4		Puerta Tipo M4. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	2,00	1.551.940	3.103.880
13.1.5		Puerta Tipo M5. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	2,00	1.551.940	3.103.880
13.1.6		Puerta Tipo M6. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	1,00	3.769.870	3.769.870
13.1.7		Puerta Tipo M7. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	1,00	1.551.940	1.551.940
13.1.8		Puerta Tipo M8. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	1,00	3.769.870	3.769.870
13.1.9		Puerta Tipo M9. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	1,00	1.234.220	1.234.220
13.1.10		Provisión e instalación de brazo hidráulico en baños publicos/funcionarios	un	6,00	268.840	1.613.040
13.2		PRIMER PISO				
13.2.1		Puerta Tipo M2. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	2,00	1.234.220	2.468.440
13.2.2		Puerta Tipo M3. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	6,00	1.234.220	7.405.320
13.2.3		Puerta Tipo M3'. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	1,00	1.283.100	1.283.100
13.2.4		Puerta Tipo M5. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	1,00	1.551.940	1.551.940
13.2.5		Provisión e instalación de brazo hidráulico en baños publicos/funcionarios	un	4,00	268.840	1.075.360
13.3		SEGUNDO PISO Y AZOTEAS				

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
13.3.1		Puerta Tipo M3. Incluye marcos, contramarcos, cerraduras herrajes y lustre - Según detalle.	un	2,00	1.234.220	2.468.440
14	N	CARPINTERÍA METÁLICA				
14.1		SUBSUELO				
14.1.1		Escalera marinera de acceso a registros de tanque, pintura epóxica - Ver detalle.	un	1,00	830.960	830.960
14.2		PLANTA BAJA, PATIOS, BLOQUE DE SERVICIOS CAFETERIA Y CASETA DE SEGURIDAD				
14.2.1		Puerta metálica Tipo CH01. Incluye marcos, herrajes cerraduras y pintura sintética - Según detalle.	un	2,00	2.932.800	5.865.600
14.2.2		Rejilla metálica movil Tipo CH02. Incluye marcos, herrajes cerraduras y pintura sintética - Según detalle.	un	1,00	4.032.600	4.032.600
14.2.3		Puerta metálica Tipo CH03. Incluye marcos, herrajes cerraduras y pintura sintética - Según detalle.	un	3,00	1.588.600	4.765.800
14.2.4		Puerta metálica Tipo CH04. Incluye marcos, herrajes cerraduras y pintura sintética - Según detalle.	un	3,00	1.588.600	4.765.800
14.2.5		Puerta metalica Tipo CH05. Incluye marcos, herrajes cerraduras y pintura sintética - Según detalle.	un	2,00	2.566.200	5.132.400
14.2.6		Ventana persianada Tipo CH06, incluye motor, mandos electrónicos y eléctricos desde Sala de Control, pintura sintética - Según detalle.	un	4,00	830.960	3.323.840
14.2.7		Portón basculante de chapa doblada Tipo CH07, incluye motor, mandos electrónicos y eléctricos desde Sala de Control, pintura sintética - Según detalle.	un	1,00	6.476.600	6.476.600
14.2.8		Portón basculante de chapa doblada Tipo CH08, incluye motor, mandos electrónicos y eléctricos desde Sala de Control, pintura sintética - Según detalle.	un	1,00	6.843.200	6.843.200
14.2.9		Portón basculante de chapa doblada Tipo CH09, incluye motor, mandos electrónicos y eléctricos desde Sala de Control, pintura sintética - Según detalle.	un	1,00	7.454.200	7.454.200
14.2.10		Puerta metálica Tipo CH12. Incluye marcos, herrajes cerraduras y pintura sintética - Según detalle.	un	1,00	2.810.600	2.810.600
14.2.11		Malla artistica con estructura metálica, pintura sintética Tipo CH18- Según detalle	un	1,00	7.026.500	7.026.500
14.2.12		Malla artistica con estructura metálica, pintura sintética Tipo CH19- Según detalle	un	1,00	28.472.600	28.472.600
14.2.13		Malla artistica con estructura metálica, pintura sintética Tipo CH20- Según detalle	un	1,00	1.784.120	1.784.120
14.2.14		Portico de acceso en estructura metálica y revestimiento con chapas de aluminio tipo "Wallcap" - Según detalle	un	1,00	11.853.400	11.853.400
14.2.15		Rejas de varillas de hiero Tipo R01, pintura sintética - Según detalle.	un	1,00	7.087.600	7.087.600
14.2.16		Rejas de varillas de hiero Tipo R02, pintura sintética - Según detalle.	un	1,00	4.032.600	4.032.600
14.2.17		Rejas de varillas de hierro Tipo R03, pintura sintética - Según detalle.	un	1,00	9.165.000	9.165.000
14.2.18		Rejas de varillas de hierro Tipo R04, pintura sintética - Según detalle.	un	1,00	7.454.200	7.454.200
14.2.19		Rejas de varillas de hierro de sección cuadrangular Tipo R05, pintura sintética - Según detalle.	un	1,00	4.154.800	4.154.800
14.2.20		Baranda metálica en escalera de acceso a Caseta de Guardia	un	1,00	733.200	733.200
14.3		PRIMER PISO				
14.3.1		Puerta metálica Tipo CH17. Incluye marcos, herrajes cerraduras y pintura sintética - Según detalle.	un	2,00	3.177.200	6.354.400
14.4		SEGUNDO PISO Y AZOTEAS				
14.4.1		Persiana fija con tela metalica Tipo CH6. pintura sintética - Según detalle.	un	4,00	830.960	3.323.840
14.4.2		Puerta metálica Tipo CH10. Incluye marcos, herrajes cerraduras y pintura sintética - Según detalle.	un	14,00	415.480	5.816.720
14.4.3		Puerta metálica Tipo CH11. Incluye marcos, herrajes cerraduras y pintura sintética - Según detalle.	un	3,00	1.955.200	5.865.600
14.4.4		Malla artistica con estructura metálica, pintura sintética Tipo CH13 - Según detalle	un	1,00	9.165.000	9.165.000
14.4.5		Malla artistica con estructura metálica, pintura sintética Tipo CH14 - Según detalle	un	1,00	40.326.000	40.326.000
14.4.6		Malla artistica con estructura metálica, pintura sintética Tipo CH15 - Según detalle	un	1,00	20.529.600	20.529.600
14.4.7		Malla artistica con estructura metálica, pintura sintética Tipo CH16 - Según detalle	un	1,00	9.287.200	9.287.200
14.4.8		Puerta metálica Tipo CH17. Incluye marcos, herrajes cerraduras y pintura sintética - Según detalle.	un	2,00	3.177.200	6.354.400
14.4.9		Malla artistica con estructura metálica, pintura sintética Tipo CH18 - Según detalle	un	1,00	7.026.500	7.026.500
14.4.10		Malla artistica con estructura metálica, pintura sintética Tipo CH19 - Según detalle	un	1,00	28.472.600	28.472.600
14.4.11		Malla artistica con estructura metálica, pintura sintética Tipo CH20 - Según detalle	un	1,00	1.784.120	1.784.120
14.4.12		Puerta metálica Tipo CH21. Incluye marcos, herrajes cerraduras y pintura sintética - Según detalle.	un	1,00	3.421.600	3.421.600
14.4.13		Escalera marinera de acceso a techo azotea, pintura epóxica - Ver detalle.	un	1,00	830.960	830.960
14.4.14		Soporte metálico de pararrayos en caño galvanizado pintado, según planos	un	1,00	1.099.800	1.099.800
15	O	CARPINTERÍA DE ALUMINIO				
15.1		SUBSUELO				
15.1.1		Pasamanos con perfilería de aluminio anodizado color bronce, según planos, sector escalera servicio	gl	1,00	2.932.800	2.932.800

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. Luis M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
15.2		PLANTA BAJA, PATIOS, BLOQUE DE SERVICIOS Y CASETA DE SEGURIDAD				
15.2.1		Ventana de proyección y fijas Tipo AL01	un	10,00	1.160.900	11.609.000
15.2.2		Ventana fija con vidrio laminado 20mm Tipo AL02	un	1,00	1.222.000	1.222.000
15.2.3		Ventana fija con vidrio laminado 20mm Tipo AL03	un	1,00	1.588.600	1.588.600
15.2.4		Ventana fija Tipo AL04	un	1,00	733.200	733.200
15.2.5		Ventana fija con doble vidrio laminado de 20 mm. Tipo AL05	un	1,00	794.300	794.300
15.2.6		Ventana de proyeccion. Tipo AL06	un	6,00	549.900	3.299.400
15.2.7		Ventana de proyeccion. Tipo AL07	un	2,00	1.038.700	2.077.400
15.2.8		Ventana de proyeccion. Tipo AL09	un	1,00	672.100	672.100
15.2.9		Abertura de Vidrios Laminados fijos Tipo VL1. Ver detalle	un	1,00	9.042.800	9.042.800
15.2.10		Abertura de Vidrios Laminados fijos y hojas pivotantes Tipo VL2. Ver detalle	un	1,00	12.827.334	12.827.334
15.2.11		Abertura de Vidrios Laminados de 5 paños fijos Tipo VL3. Ver detalle	un	2,00	8.065.200	16.130.400
15.2.12		Abertura de Vidrios Laminados fijos Tipo VL4. Ver detalle	un	1,00	34.157.344	34.157.344
15.2.13		Abertura de Vidrios Laminados fijos Tipo VL5. Ver detalle	un	1,00	21.679.258	21.679.258
15.2.14		Abertura de Vidrios Laminados fijos Tipo VL6. Ver detalle	un	1,00	9.443.616	9.443.616
15.2.15		Abertura de Vidrios Laminados fijos Tipo VL7. Ver detalle	un	1,00	11.436.698	11.436.698
15.2.16		Abertura de Vidrios Laminados paños fijos y hojas pivotantes Tipo VL8. Ver detalle	un	1,00	9.238.320	9.238.320
15.2.17		Abertura de Vidrios Laminados fijos y seis pivotantes. Tipo VL13 Ver detalle	un	1,00	1.322.204	1.322.204
15.2.18		Barandas y pasamanos con perfilería de aluminio anodizado color bronce y panel para vidrio, según planos, sector escalera pública	gl	1,00	10.998.000	10.998.000
15.2.19		Barandas y pasamanos con perfilería de aluminio anodizado color bronce, según planos, sector escalera funcionarios	gl	1,00	8.554.000	8.554.000
15.2.20		Parasol de estructura de Aluminio Tipo 1. Ver detalle	un	1,00	4.466.410	4.466.410
15.2.21		Parasol de estructura de Aluminio Tipo 2. Ver detalle	un	1,00	1.968.337	1.968.337
15.2.22		Parasol de estructura de Aluminio Tipo 3. Ver detalle	un	1,00	1.468.233	1.468.233
15.2.23		Parasol de estructura de Aluminio Tipo 4. Ver detalle	un	1,00	1.798.173	1.798.173
15.3		PRIMER PISO				
15.3.1		Ventana de proyección y fijas Tipo AL 01. Ver detalle	un	14,00	1.160.900	16.252.600
15.3.2		Ventana persiana batiente Tipo AL 04. Ver detalle	un	1,00	733.200	733.200
15.3.3		Ventana de proyección y fija Tipo AL 06. Ver detalle	un	4,00	549.900	2.199.600
15.3.4		Ventana con doble vidrio laminado tipo AL 08. Ver detalle	un	1,00	1.222.000	1.222.000
15.3.5		Ventana persianada batiente tipo AL 09. Ver detalle	un	1,00	672.100	672.100
		Abertura de Vidrios Laminados fijos Tipo VL01. Ver detalle	un	1,00	9.042.800	9.042.800
		Abertura de Vidrios Laminados fijos Tipo VL03. Ver detalle	un	2,00	8.065.200	16.130.400
		Abertura de Vidrios Laminados fijos Tipo VL09. Ver detalle	un	2,00	5.132.400	10.264.800
		Abertura de Vidrios Laminados fijos Tipo VL10. Ver detalle	un	1,00	10.142.600	10.142.600
		Abertura de Vidrios Laminados fijos Tipo VL11. Ver detalle	un	2,00	10.362.560	20.725.120
		Abertura de Vidrios Laminados fijos Tipo VL12. Ver detalle	un	1,00	12.510.225	12.510.225
15.3.6		Barandas y pasamanos con perfilería de aluminio anodizado color bronce, según planos, sector escalera funcionarios	gl	1,00	8.554.000	8.554.000
15.3.7		Baranda de Aluminio en área doble altura	gl	1,00	6.721.000	6.721.000
15.4		SEGUNDO PISO Y AZOTEAS				
15.4.1		Ventana de proyección y fija Tipo AL 06. Ver detalle	un	2,00	1.099.800	2.199.600
15.4.2		Ventana persianada batiente tipo AL 09. Ver detalle	un	1,00	794.300	794.300
16	P	**MAMPARAS Y TABIQUES DE DURLOC**				
16.1		PLANTA BAJA				
16.1.1	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" vidriada Tipo **M 1**. Incluye el vidrio crudo de 6mm	m2	40,00	201.630	8.065.200
16.1.2	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo **M 2**	m2	430,00	205.296	88.277.280
16.1.3	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo **M 4**	m2	32,00	195.520	6.256.640
16.1.4		Puertas **M2**	un	25,00	195.520	4.888.000
16.1.5		Puertas **M3**	un	12,00	195.520	2.346.240
16.2		PRIMER PISO				
16.2.1	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" vidriada Tipo **M 1**. Incluye el vidrio crudo de 6mm	m2	55,00	219.960	12.097.800
16.2.2	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo **M 2**	m2	544,00	195.520	106.362.880
16.2.3	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo **M 4**	m2	20,00	195.520	3.910.400
16.2.4	P.1	Mamparas de placas "Eucatex" Tipo **M 7**	m2	26,00	219.960	5.718.960
16.2.5		Puertas **M1**	un	3,00	305.500	916.500
16.2.6		Puertas **M2**	un	24,00	219.960	5.279.040
16.2.7		Puertas **M3**	un	8,00	219.960	1.759.680
16.2.8	P.2	Tabique de yeso acartonado.	m2	24,00	219.960	5.279.040
17	Q	**CIELORRASO**				
17.1		PLANTA BAJA				
17.1.1	Q.2	Cielorraso de placas de yeso acartonado fibrado desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural	m2	805,00	97.760	78.696.800
17.1.2	Q.1	Cielorraso de placas de yeso acartonado fibrado a junta tomada	m2	317,00	103.870	32.926.790
17.1.3	Q.1	Buña perimetral de cielorraso	ml	284,00	18.330	5.205.720
17.1.4		Placas de acartonado fibrado, suspendidas del techo. Ver detalle	m2	24,50	116.090	2.844.205
17.2		PLANTA ALTA				
17.2.1	Q.2	Cielorraso de placas de yeso acartonado fibrado desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural	m2	827,00	97.760	80.847.520
17.2.2	Q.1	Cielorraso de placas de yeso acartonado fibrado a junta tomada	m2	155,00	103.870	16.099.850
17.2.3	Q.1	Buña perimetral de cielorraso	ml	131,00	18.330	2.401.230
17.3		PLANTA AZOTEA				
17.3.1	Q.2	Cielorraso de placas de yeso acartonado fibrado desmontable, en paneles de 0,605x0,605m con perfilería de aluminio anodizado natural	m2	131,00	97.760	12.806.560
17.3.2	Q.1	Cielorraso de placas de yeso tipo acartonado fibrado a junta tomada	m2	65,00	103.870	6.751.550

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
18	R	PINTURA				
18.1		SUBSUELO				
18.1.1	R.1	Pintura acrílica con enduído de paredes interiores	m2	350,00	29.328	10.264.800
18.1.2	R.4	Pintura sintética de paredes de tanque	gl	1,00	879.840	879.840
18.1.3	R.6	Esmalte sintética de carpintería metálica: tapas de tanques, barandas, escalera marinera y soportes de equipos.	gl	1,00	1.466.400	1.466.400
18.2		PLANTA BAJA				
18.2.1	R.1	Pintura acrílica con enduído de paredes interiores	m2	2480,00	29.328	72.733.440
18.2.2	R.1	Pintura acrílica con enduído de cielorraso de yeso a junta tomada	m2	317,00	29.328	9.296.976
18.2.3	R.1	Pintura acrílica con enduído en pantallas de hormigón, pilares, escaleras, losas y vigas revocadas	m2	310,00	29.328	9.091.680
18.2.4	R.2	Pintura acrílica texturada de paredes exteriores	m2	519,00	73.320	38.053.080
18.2.5	R.3	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en mampostería de ladrillo visto	m2	537,00	29.328	15.749.136
18.2.6	G3b-R.3	Tratamiento hidrófugo de la base para la aplicación de buñas de piedra con "vedajá". Vedación de juntas de contacto entre buñas de piedra, mampostería vista o revoque en fachada, con "Plavicon". Tratamiento de protección de la piedra con "Secotech".	ml	190,00	73.320	13.930.800
18.2.7		Pintura sintética de paredes de celdas	m2	109,00	29.328	3.196.752
18.2.8	R.6	Pintura al sintético de ductos de extractores de aire en áreas sin cielorraso	gl	1,00	1.759.680	1.759.680
18.2.9	R.8	Tratamiento de hormigón visto en columnas	m2	46,00	97.760	4.496.960
18.2.10	R.3	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en revestimiento de pilares con piedra	m2	33,00	29.328	967.824
18.3		PRIMER PISO				
18.3.1	R.1	Pintura acrílica con enduído de paredes interiores	m2	594,00	29.328	17.420.832
18.3.2	R.1	Pintura acrílica con enduído de pantalla, pilares, escaleras, losas y vigas revocadas	m2	80,00	29.328	2.346.240
18.3.3	R.1	Pintura acrílica con enduído de cielorraso de yeso a junta tomada	m2	155,00	29.328	4.545.840
18.3.4	R.2	Pintura acrílica texturada de paredes exteriores	m2	100,00	73.320	7.332.000
18.3.5	R.3	Tratamiento con hidrorepelente tipo "Secotech" en mampostería de ladrillo visto	m2	456,00	29.328	13.373.568
18.3.6	G3b-R.3	Tratamiento hidrófugo de la base para la aplicación de buñas de piedra con "vedajá". Vedación de juntas de contacto entre buñas de piedra, mampostería vista o revoque en fachada, con "Plavicon". Tratamiento de protección de la piedra con "Secotech".	ml	50,00	73.320	3.666.000
18.3.7	R.8	Tratamiento de hormigón visto en columnas	m2	39,00	97.760	3.812.640
18.4		SEGUNDO PISO Y AZOTEAS				
18.4.1	R.1	Pintura acrílica con enduído de paredes interiores	m2	1.008,00	29.328	29.562.624
18.4.2	R.2	Pintura acrílica de paredes exteriores y cornisas	m2	375,00	31.772	11.914.500
18.4.3	R.2	Pintura acrílica texturada de paredes exteriores	m2	280,00	73.320	20.529.600
18.4.4	R.6	Esmalte sintético de canaletas	ml	115,00	26.884	3.091.660
18.4.5	R.3	Tratamiento de piso de tejuelita prensada con pintura hidrofugante y resistente a la circulación peatonal	m2	423,00	26.884	11.371.932
18.4.6	R.6	Esmalte sintético de escaleras marinera	gl	1,00	293.280	293.280
18.4.7	X.2	Pintura epóxica de soporte metálico de pararrayos	gl	1,00	244.400	244.400
18.4.8	R.3	Tratamiento de tapas de piedra con Secotech	gl	1,00	1.173.120	1.173.120
18.5		ESTACIONAMIENTO DE JUECES				
18.5.1	R.2	Pintura acrílica de paredes exteriores muralla	m2	940,00	31.772	29.865.680
18.5.2	R.3	Coronamiento de Murallas con placas de piedra enteras	m2	53,00	29.328	1.554.384
18.5.3	R.6	Esmalte sintéticos en cantoneras metálicas de escaleras y rampas de canto rodado	gl	1,00	2.932.800	2.932.800
18.5.4	R.6	Esmalte sintéticos en barandas metálicas de escaleras y rampas de canto rodado	gl	1,00	586.560	586.560
18.6		ESPACIOS EXTERIORES				
18.6.1	R.6	Esmalte sintético de rejas de protección de reflectores de fachada	gl	1,00	305.500	305.500
18.6.2	R.6	Esmalte sintético de rejas de protección de reflectores de monumento	gl	1,00	464.360	464.360
18.6.3	R.6	Esmalte sintético de mástil	gl	1,00	244.400	244.400
18.6.4	R.6	Esmalte sintéticos rejas metálicas de protección de árboles	gl	1,00	549.900	549.900
18.6.5	R.6	Esmalte sintéticos en cantoneras metálicas de escaleras y rampas de canto rodado	gl	1,00	29.328	29.328
18.6.6	R.6	Reja metálica de cerramiento de patio y portón de acceso a funcionarios.	gl	1,00	29.328	29.328
18.6.7	R.6	Esmalte sintético de rejas, rejillas y tapas metálicas de registros exteriores	gl	1,00	29.328	29.328
19	S	CRISTALES				
19.1		PLANTA BAJA				
19.1.1		Ventana de proyección y fijas Tipo AL01	un	10,00	305.500	3.055.000
19.1.2		Ventana fija con vidrio laminado 20mm Tipo AL02	un	1,00	1.160.900	1.160.900
19.1.3		Ventana fija con vidrio laminado 20mm Tipo AL03	un	1,00	1.222.000	1.222.000
19.1.4		Ventana fija Tipo AL04	un	1,00	244.400	244.400
19.1.5		Ventana fija con doble vidrio laminado de 20 mm. Tipo AL05	un	1,00	1.283.100	1.283.100
19.1.6		Ventana de proyeccion. Tipo AL06	un	6,00	183.300	1.099.800
19.1.7		Ventana de proyeccion. Tipo AL07	un	2,00	366.600	733.200
19.1.8		Ventana de proyeccion. Tipo AL09	un	1,00	183.300	183.300
19.1.9		De Vidrios Laminados fijos Tipo VL1. Ver detalle	un	1,00	3.323.840	3.323.840
19.1.10		De Vidrios Laminados fijos y hojas pivotantes Tipo VL2. Ver detalle	un	1,00	6.036.680	6.036.680
19.1.11		De Vidrios Laminados de 5 paños fijos Tipo VL3. Ver detalle	un	2,00	3.024.450	6.048.900
19.1.12		De Vidrios Laminados fijos Tipo VL4. Ver detalle	un	1,00	12.810.470	12.810.470
19.1.13		De Vidrios Laminados fijos Tipo VL5. Ver detalle	un	1,00	8.128.744	8.128.744
19.1.14		De Vidrios Laminados fijos Tipo VL6. Ver detalle	un	1,00	3.541.356	3.541.356

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
19.1.15		De Vidrios Laminados fijos Tipo VL7. Ver detalle	un	1,00	11.436.698	11.436.698
19.1.16		De Vidrios Laminados paños fijos y hojas pivotantes Tipo VL8. Ver detalle	un	1,00	3.464.370	3.464.370
19.1.17		De Vidrios Laminados fijos y seis pivotantes. Tipo VL13 Ver detalle	un	1,00	1.212.224	1.212.224
19.1.18		Espejos float de 4mm con bordes biselados	m2	33,00	305.500	10.081.500
19.2		PRIMER PISO				
19.2.1		Ventana de proyección y fijas Tipo AL 01. Ver detalle	un	14,00	305.500	4.277.000
19.2.2		Ventana persiana batiente Tipo AL 04. Ver detalle	un	1,00	244.400	244.400
19.2.3		Ventana de proyección y fija Tipo AL 06. Ver detalle	un	4,00	183.300	733.200
19.2.4		Ventana con doble vidrio laminado tipo AL 06. Ver detalle	un	1,00	1.833.000	1.833.000
19.2.5		Ventana persianada batiente tipo AL 09. Ver detalle	un	1,00	183.300	183.300
19.2.6		De Vidrios Laminados fijos Tipo VL01. Ver detalle	un	1,00	3.323.840	3.323.840
19.2.7		De Vidrios Laminados fijos Tipo VL03. Ver detalle	un	2,00	3.024.450	6.048.900
19.2.8		De Vidrios Laminados fijos Tipo VL09. Ver detalle	un	2,00	1.924.650	3.849.300
19.2.9		De Vidrios Laminados fijos Tipo VL10. Ver detalle	un	1,00	3.879.850	3.879.850
19.2.10		De Vidrios Laminados fijos Tipo VL11. Ver detalle	un	2,00	3.904.290	7.808.580
19.2.11		De Vidrios Laminados fijos Tipo VL12. Ver detalle	un	1,00	5.004.090	5.004.090
19.2.12		Espejos float de 4mm con bordes biselados	m2	20,40	305.500	6.232.200
19.3		SEGUNDO PISO Y AZOTEAS				
19.3.1		Ventana de proyección y fija Tipo AL 06. Ver detalle	un	2,00	794.300	1.588.600
20	**T**	**INSTALACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL**				
20.1		COLECTORES CLOACALES EN PLANTA BAJA				
20.1.1		Tubería PVC Ø150 Serie R	gl	1,00	15.446.080	15.446.080
20.1.2		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	10.936.900	10.936.900
20.1.3		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	4.448.080	4.448.080
20.1.4		Registro cloacal 40x40cm con doble tapa	gl	1,00	2.297.653	2.297.653
20.1.5		Registro cloacal 60x60cm con doble tapa	gl	1,00	1.568.755	1.568.755
20.1.6		Registro cloacal 80x80cm con doble tapa	gl	1,00	3.821.927	3.821.927
20.2		RED CLOACAL INTERNA EN PLANTA BAJA				
20.2.1		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	15.177.240	15.177.240
20.2.2		Tubería PVC Ø50 liviano para desagüe	gl	1,00	5.902.260	5.902.260
20.2.3		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	3.592.680	3.592.680
20.2.4		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	7.063.160	7.063.160
20.2.5		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	177.801	177.801
20.2.6		Registro de piso con tapa metálica 150x150mm para inspección	gl	1,00	244.400	244.400
20.2.7		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	2.596.750	2.596.750
20.2.8		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	1.784.120	1.784.120
20.2.9		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	586.560	586.560
20.2.10		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	5.670.080	5.670.080
20.3		RED CLOACAL INTERNA EN SUM/CAFETERIA				
20.3.1		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	2.272.920	2.272.920
20.3.2		Tubería PVC Ø50 liviano para desagüe	gl	1,00	696.540	696.540
20.3.3		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	486.356	486.356
20.3.4		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	513.240	513.240
20.3.5		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	201.630	201.630
20.3.6		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	230.225	230.225
20.3.7		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	177.801	177.801
20.3.8		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	586.560	586.560
20.3.9		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	2.272.920	2.272.920
20.4		RED CLOACAL INTERNA EN PRIMER PISO				
20.4.1		Tubería PVC Ø100 Serie R	gl	1,00	8.529.560	8.529.560
20.4.2		Tubería PVC Ø50 liviano para desagüe	gl	1,00	2.957.240	2.957.240
20.4.3		Tubería PVC Ø40 liviano para conexiones	gl	1,00	2.370.680	2.370.680
20.4.4		Tubería PVC Ø50 liviano para ventilación	gl	1,00	849.290	849.290
20.4.5		Rejilla de piso sifonada (RPS) de PVC 150x150mm	gl	1,00	201.630	201.630
20.4.6		Registro de piso con tapa metálica 150x150mm para inspección	gl	1,00	244.400	244.400
20.4.7		Sifón metálico cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	342.160	342.160
20.4.8		Caja sifonada con tapa metálica ciega de 150x150mm	gl	1,00	230.347	230.347
20.4.9		Sifón cromado para pileta de kitchenette	gl	1,00	177.801	177.801
20.4.10		Desengrasador PVC Ø250mm	gl	1,00	586.560	586.560
20.4.11		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	4.692.480	4.692.480
20.5		COLUMNAS DE BAJADA Y CAÑOS DE VENTILACIÓN				
20.5.1		Tubería PVC Ø150 Serie R	gl	1,00	3.006.120	3.006.120
20.5.2		Tubería PVC Ø75 Serie R para ventilación	gl	1,00	2.052.960	2.052.960
20.5.3		Sujeción de caños con abrazaderas metálicas	gl	1,00	1.173.120	1.173.120
20.5.4		Accesorios de PVC, dispositivos galvanizados de sujeción y otros materiales	gl	1,00	1.515.280	1.515.280
20.6		EFLUENTES				
20.6.1		Registro Colector	gl	1,00	1.466.400	1.466.400
20.6.2		Cámara Septica	gl	1,00	40.448.200	40.448.200
20.6.3		Cámara con filtro anaeróbico	gl	1,00	35.804.600	35.804.600
20.6.4		Llaves y cañerias de circulación de efluentes	gl	1,00	10.558.080	10.558.080
20.6.5		Registros de interconexión	gl	1,00	1.466.400	1.466.400
20.6.6		Campo de infiltración	gl	1,00	18.195.580	18.195.580
20.6.7		Pozo ciego	gl	1,00	3.666.000	3.666.000
21	**U**	**INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE**				
21.1	U.1	ENTRADA DESDE LA RED DE PUBLICA A TANQUE INFERIOR				
21.1.1		Gestión de conexión a la red pública	gl	1,00	1.466.400	1.466.400

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
21.1.2		Acometida con cañería de 1" de Termofusión hasta filtro ubicado en Sala de Bombas.	gl	1,00	3.226.080	3.226.080
21.1.3		Registro de paso, llave de media vuelta y accesorios sobre la acometida que corresponden a la misma marca de caños utilizado	gl	1,00	592.670	592.670
21.1.4		Batería de filtros para agua proveniente de Essap antes del vertido al tanque inferior. Incluye soportes, cañerías de conexión, accesorios u otros componentes, según especificaciones técnicas.	gl	1,00	2.065.180	2.065.180
21.2	U.1	ENTRADA DESDE COLECTOR DE AGUA RECICLADA A TANQUE INFERIOR				
21.2.1		Registro Colector de H°A°	gl	1,00	488.800	488.800
21.2.2		Cañería de 4" de H°G° hasta prefiltro de tanque inferior	gl	1,00	2.407.340	2.407.340
21.2.3		Llave esclusa	gl	1,00	2.052.960	2.052.960
21.3	U.1	TUBERÍAS DE SUCCIÓN Y VENTILACIÓN EN TANQUES DE AGUA POTABLE INFERIOR				
21.3.1		Válvula de corte de 1" con flotador para la entrada de agua	un	1,00	562.120	562.120
21.3.2		Tuberías de ventilación del tanque inferior en caño galvanizado	gl	1,00	2.969.460	2.969.460
21.3.3		Tuberías de caño galvanizado de Ø 2" para succión del tanque inferior	gl	1,00	1.857.440	1.857.440
21.3.4		Válvulas esféricas de media vuelta, válvula de pie tipo a "Clapeta", accesorios galvanizados y otros materiales	gl	1,00	1.784.120	1.784.120
21.4	U.1	TUBERÍAS DE SUCCIÓN Y VENTILACIÓN DESDE TANQUES DE AGUA RECICLADA INFERIOR				
21.4.1		Válvula de corte de 1" con flotador para la entrada de agua	un	1,00	562.120	562.120
21.4.2		Tuberías de ventilación del tanque inferior en caño galvanizado	gl	1,00	2.706.730	2.706.730
21.4.3		Tuberías de caño galvanizado de Ø 2" para succión del tanque inferior	gl	1,00	1.820.780	1.820.780
21.4.4		Válvulas esféricas de media vuelta, válvula de pie tipo a "Clapeta", accesorios galvanizados y otros materiales	gl	1,00	1.649.700	1.649.700
21.5	U.1	TUBERÍAS DE IMPULSIÓN Y MONTANTES DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE				
21.5.1		Tuberías de caño de Termofusión de Ø 1 1/2"	gl	1,00	3.250.520	3.250.520
21.5.2		Válvulas esféricas de media vuelta, accesorios, y otros materiales de la misma marca del caño utilizado	gl	1,00	1.686.360	1.686.360
21.6	U.1	TUBERÍAS DE IMPULSIÓNY MONTANTES DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA RECICLADA				
21.6.1		Tuberías de caño de Termofusión de Ø 1 1/2"	gl	1,00	2.004.080	2.004.080
21.6.2		Válvulas esféricas de media vuelta, accesorios, y otros materiales de la misma marca del caño utilizado	gl	1,00	1.154.790	1.154.790
21.7	U.1	PRESURISACIÓN DE CAÑERÍAS DE AGUA POTABLE				
21.7.1		Conjunto de dos bombas, tubería colectora, tubería de distribución, llaves y válvulas de entrada y salida a las bombas, según indicaciones de las especificaciones técnicas.	gl	1,00	2.419.560	2.419.560
21.7.2		Boyas de para encendido y corte de electrobombas	un	2,00	733.200	1.466.400
21.8	U.1	PRESURISACIÓN DE CAÑERÍAS DE AGUA RECICLADA				
21.8.1		Conjunto de dos bombas, tubería colectora, tubería de distribución, llaves y válvulas de entrada y salida a las bombas, según indicaciones de las especificaciones técnicas.	gl	1,00	2.896.140	2.896.140
21.8.2		Boyas de para encendido y corte de electrobombas	un	2,00	733.200	1.466.400
21.9	U.1	RED INTERIOR DE AGUA POTABLE - PLANTA BAJA				
21.9.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	10.460.320	10.460.320
21.9.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de cañerias utilizada.	gl	1,00	3.849.300	3.849.300
21.10	U.1	RED INTERIOR DE AGUA RECICLADA - PLANTA BAJA				
21.10.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	7.845.240	7.845.240
21.10.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de cañerias utilizada.	gl	1,00	2.584.530	2.584.530
21.11	U.1	RED INTERIOR DE AGUA POTABLE - PRIMER PISO				
21.11.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	5.303.480	5.303.480
21.11.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de cañerias utilizada.	gl	1,00	1.759.680	1.759.680
21.12	U.1	RED INTERIOR DE AGUA RECICLADA - PRIMER PISO				
21.12.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	4.668.040	4.668.040
21.12.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de cañerias utilizada.	gl	1,00	1.393.080	1.393.080
21.13	U.1	RED INTERIOR DE AGUA POTABLE EN AZOTEA				
21.13.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	3.030.560	3.030.560
21.13.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de cañerias utilizada.	gl	1,00	1.087.580	1.087.580
21.14	U.1	CAÑERIA DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE HASTA SUM/CAFETERIA				
21.14.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	1.173.120	1.173.120
21.14.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de cañerias utilizada.	gl	1,00	391.040	391.040
21.15	U.1	CAÑERIA DE IMPULSIÓN DE AGUA RECICLADA HASTA SUM/CAFETERIA				
21.15.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	2.272.920	2.272.920
21.15.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de cañerias utilizada.	gl	1,00	537.680	537.680
21.16	U.1	RED INTERIOR Y DE INTERCONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN SUM/CAFETERIA				
21.16.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	2.346.240	2.346.240
21.16.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de cañerias utilizada.	gl	1,00	794.300	794.300
21.17	U.1	RED INTERIOR Y DE INTERCONEXIÓN DE AGUA RECICLADA EN SUM/CAFETERIA				
21.17.1		Tuberías de Termofusión	gl	1,00	2.932.800	2.932.800
21.17.2		Válvulas y accesorios de la misma marca de cañerias utilizada.	gl	1,00	830.960	830.960
21.18	U.1	RED DE AGUA PARA RIEGO CON AGUA RECICLADA				
21.18.1		Canillas de bronce para limpieza y riego Ø 3/4"	un		427.700	0
21.18.2		Tubería de Termofusión de Ø 1 1/2"	gl	1,00	8.493.389	8.493.389
21.18.3		Tubería de Termofusión de Ø 1 1/4"	gl	1,00	3.927.203	3.927.203
21.18.4		Tubería de Termofusión de Ø 1"	gl	1,00	2.481.882	2.481.882
21.18.5		Tubería de Termofusión de Ø 3/4"	gl	1,00	2.851.299	2.851.299
21.18.6		Válvulas y accesorios de la misma marca de cañerias utilizada.	gl	1,00	4.399.200	4.399.200
21.19		TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE				
21.19.1		Bomba dosadora de la solución de cloro aplicado a la cañería de impulsión	un	1,00	3.739.442	3.739.442
21.19.2		Tanque cerrado de PVC contenedor de la solución de cloro	un	1,00	733.200	733.200
21.19.3		Tuberías, llaves y accesorios de instalación.	gl	1,00	1.833.000	1.833.000
21.20		TRATAMIENTO DEL AGUA RECICLADA				

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ítem	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
21.20.1		Filtro de gravas graduadas, según diseño.	gl	1,00	2.444.000	2.444.000
21.20.2		Bomba dosadora de la solución de cloro aplicado a la cañería de entrada al Filtro	un	1,00	3.739.442	3.739.442
21.20.3		Tanque cerrado de PVC contenedor de la solución de cloro	un	1,00	733.200	733.200
21.20.4		Tuberías, llaves y accesorios de instalación.	gl	1,00	1.833.000	1.833.000
22	V	ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
22.1		PLANTA BAJA Y CAFETERÍA				
22.1.1		Tasa turca con válvula de descarga	un	1,00	1.081.470	1.081.470
22.1.2		Inodoro con válvula de descarga y tapa acolchada	un	20,00	1.081.470	21.629.400
22.1.3		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "presmatic", sifón cromado y desagüe en Sanitarios	un	12,00	635.440	7.625.280
22.1.4		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "presmatic", sifón cromado y desagüe en Sala de Lactancia	un	1,00	830.960	830.960
22.1.5		Bacha de acero inoxidable embutida en mesada de granito natural, grifería pico movil largo, sifón cromado, sopapa, desengrasador y desagüe en Kitchenette	un	1,00	1.026.480	1.026.480
22.1.6		Pileta de con doble bacha de acero inoxidable adosada a mesada de granito natural, grifería pico móvil largo, sopapa, sifón, desengrasador y desagüe	un	1,00	916.500	916.500
22.1.7		Lavatorio con pedestal y grifería "presmatic"	un	6,00	513.240	3.079.440
22.1.8		Mingitorio sifonado con grifería "presmatic"	un	6,00	586.560	3.519.360
22.1.9		Expendedor de jabón líquido	un	16,00	206.151	3.298.416
22.1.10		Portarrollo de embutir	un	20,00	103.503	2.070.060
22.1.11		Jabonera de embutir	un	9,00	93.361	840.249
22.1.12		Secamanos eléctrico	un	10,00	657.436	6.574.360
22.1.13		Canilla cromada pico manguera de 3/4"	un	2,00	134.420	268.840
22.1.14		Apoyos metálicos auxiliares para impedidos físicos	un	4,00	1.820.780	7.283.120
22.1.15		Porta toalla metálico cromado tipo argolla	un	6,00	152.750	916.500
22.1.16		Percha metálica cromada	un	28,00	113.341	3.173.548
22.1.17		Campana en chapa de acero inoxidable N°18 según planos, para extracción de humos en Cafetería, con espacio para alojar extractor y borde tipo bandeja para captar aceites, extractor.	un	1,00	10.631.400	10.631.400
22.2		PRIMER PISO				
22.2.1		Inodoro con válvula de descarga y tapa acolchada	un	11,00	1.081.470	11.896.170
22.2.2		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "presmatic", sifón cromado y desagüe	un	8,00	635.440	5.083.520
22.2.3		Bacha de loza embutida en mesada de granito natural, grifería "presmatic", sifón cromado y desagüe en Sala de Lactancia	un	1,00	830.960	830.960
22.2.4		Bacha de acero inoxidable embutida en mesada de granito natural, grifería pico movil largo, sifón cromado, sopapa, desengrasador y desagüe en Kitchenette	un	1,00	659.880	659.880
22.2.5		Lavatorio con pedestal y grifería "presmatic"	un	3,00	513.240	1.539.720
22.2.6		Mingitorio sifonado con grifería "presmatic"	un	4,00	586.560	2.346.240
22.2.7		Expendedor de jabón líquido	un	11,00	206.151	2.267.661
22.2.8		Portarrollo de embutir	un	11,00	103.503	1.138.533
22.2.9		Jabonera de embutir	un	2,00	93.361	186.722
22.2.10		Porta toalla metálico cromado tipo argolla	un	2,00	152.750	305.500
22.2.11		Canilla cromada pico manguera de 1/2"	un	2,00	134.420	268.840
22.2.12		Apoyos metálicos auxiliares para impedidos físicos	un	2,00	1.820.780	3.641.560
22.2.13		Percha metálica cromada	un	19,00	113.341	2.153.479
23	W	INSTALACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL Y DRENAJE				
23.1		AZOTEAS Y TECHOS				
23.1.1		Provisión e instalación de boquetas de chapa con rejillas metálicas 40x40 en azoteas, según planos y especificaciones técnicas	gl	1,00	6.598.800	6.598.800
23.1.2		Canaleta de chapa galvanizada N°24 de 50cm de desarrollo; soportes de planchuelas metálicas zincadas. Cantidad y ubicación según planos	gl	1,00	12.611.040	12.611.040
23.1.3		Tubo de bajada Ø150 en chapa galvanizada N°24, según ubicación y cantidad indicada en los planos	gl	1,00	7.332.000	7.332.000
23.2		CAÑERÍAS DE BAJADA				
23.2.1		Tubería PVC Ø150 Serie R y accesorios, ubicación y cantiodad según plano	gl	1,00	5.718.960	5.718.960
23.2.2		Sujeción de las bajadas a los muros	gl	1,00	1.906.320	1.906.320
23.2.3		Conexión curva reforzada a 90°, en la salida de las cañerías de bajada a los registros y bloque de H° de 60x60 cm. para empotramiento de la conexión	gl	1,00	1.026.480	1.026.480
23.3		CAÑERÍAS Y BADENES COLECTORES				
23.3.1		Tubería PVC Ø150 Serie R, ver plano	gl	1,00	5.315.700	5.315.700
23.3.2		Tubería PVC Ø100 Serie R, ver plano	gl	1,00	4.668.040	4.668.040
23.3.3		Canal de HºAº bajo veredas, según planos	gl	1,00	28.936.960	28.936.960
23.3.4		Badenes en cesped	gl	1,00	1.222.000	1.222.000
23.4		REGISTROS EN CÉSPED CON TAPA DE HORMIGÓN EN CÉSPED				
23.4.1		Registro pluvial de 80x80 cm con tapa de hormigón en césped	gl	1,00	2.729.948	2.729.948
23.4.2		Registro pluvial de 60x60cm con tapa de hormigón en césped	gl	1,00	1.176.566	1.176.566
23.4.3		Registro pluvial de 50x50cm con tapa de hormigón en césped	gl	1,00	949.054	949.054
23.4.4		Registro pluvial de 40x40cm con tapa de hormigón en césped	gl	1,00	2.872.067	2.872.067
23.5		REGISTROS CON REJILLA METÁLICA EN CÉSPED				
23.5.1		Rejillas y sumideros detallados en los planos	gl	1,00	8.804.510	8.804.510
23.6		REGISTROS CON TAPA DE HORMIGÓN ARMADO Y MARCOS DE METAL EN PISO DE HºAº				
23.6.1		Registros pluviales con tapa de hormigón.	gl	1,00	1.222.000	1.222.000
23.7		REGISTROS CON MARCOS Y BANDEJA METÁLICA EN PISO DE CANTO RODADO				

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GUL
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
23.7.1		Registros pluviales con tapa de hormigón y bandeja para piso de canto rodado.	gl	1,00	1.222.000	1.222.000
23.8		DRENAJES				
23.8.1		Dren en espina de pescado, en Arenero	gl	1,00	1.466.400	1.466.400
23.8.2		Dren vertical adyacente a pantalla de subsuelo	gl	1,00	8.710.416	8.710.416
23.8.3		Tuberías PVC Ø100 Serie R para conexiones al sistema de desague pluvial	gl	1,00	1.222.000	1.222.000
23,8,4		Sumidero de HºAº en sub suelo	gl	1,00	24.440.000	24.440.000
23,8,5		Bomba sumergible 1 para sumidero drenaje. Cap 30 m3/h alt. 9m	un	1,00	14.664.000	14.664.000
23,8,6		Bomba sumergible 2 para sumidero drenaje. Cap 30 m3/h alt. 9m	un	1,00	14.664.000	14.664.000
23,8,7		Conexión del conjunto de dos Bombas, instalacion electrica, tablero de control y cañerias de conexión desde sumidero de subsuelo a Registro pluvial mas proximo	gl	1,00	7.332.000	7.332.000
24	**X**	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
24.1		*ACOMETIDA DE MEDIA TENSIÓN (Servicio,Medición y Entrega)*				
24.1.1		Conductor de Al/Ac. Desnudo 3x35mm2.	ml	280,00	46.375	12.985.000
24.1.2		Columna de Hº Aº 12m 200kgf	un	7,00	2.248.480	15.739.360
24.1.3		Cruceta de madera 3"x4"x2,4m	un	9,00	119.451	1.075.059
24.1.4		Mano francesa	un	18,00	30.917	556.506
24.1.5		Aislador disco	un	21,00	590.226	12.394.746
24.1.6		Aislador perno recto	un	9,00	132.098	1.188.882
24.1.7		Seccionador fusible	un	6,00	618.332	3.709.992
24.1.8		Descargador	un	6,00	576.173	3.457.038
24.1.9		Alambre preformado	un	18,00	35.133	632.394
24.1.10		Equipo de medición	gl	1,00	9.134.450	9.134.450
24.1.11		herrajes	gl	1,00	3.653.780	3.653.780
24.2	X.1	PUESTO DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN				
24.2.1		Conductor de Cu. Aislación 23KV - 3x50mm2 , Alimentación subterránea del transformador. Desde poste de recepción y medición hasta el transformador. Incluye protección de caño G° de 4" en bajada.	gl	1,00	30.916.600	30.916.600
24.2.2		Transformador de Pedestal (Padmounted) 500 KVA - 23/0,38 -0,22KV	un	1,00	77.291.500	77.291.500
24.2.3		Puesta tierra	gl	1,00	2.529.540	2.529.540
24.2.4		Accesorios	gl	1,00	5.621.200	5.621.200
	X.1	TABLEROS ELÉCTRICOS				
24.3		TABLERO PRINCIPAL				
24.3.1		Tablero metálico auto portante - con dos puertas y contrapuertas 1800x1600x300mm - con barras, para 1.000 A, RSTN.+tierra	un	1	17.566.250	17.566.250
24.3.2		Disyuntor 3X1.000 A. Regulable	un	1	11.916.944	11.916.944
24.3.3		Disyuntor 3X350 A.	un	1	3.878.628	3.878.628
24.3.4		Disyuntor 3X200 A.	un	1	2.684.123	2.684.123
24.3.5		Descargador de sobretensión - 4Polos	un	1	516.026	516.026
24.3.6		Terminales y accesorios	gl	1	843.180	843.180
24.4		TABLERO GENERAL (ANDE/EMERGENCIA)				
24.4.1		Tablero metálico auto portante - con dos puertas y contrapuertas 1600x1200x250mm - con barras, para 630 A, RSTN.+tierra	un	1,00	14.755.650	14.755.650
24.4.2		Disyuntor 3X350 A.	un	1,00	3.878.628	3.878.628
24.4.3		Disyuntor 3X200 A.	un	2,00	2.684.123	5.368.246
24.4.4		Disyuntor 3X100 A.	un	1,00	613.413	613.413
24.4.5		Disyuntor 3X80 A.	un	1,00	613.413	613.413
24.4.6		Disyuntor 3X80 A.	un	2,00	613.413	1.226.826
24.4.7		Disyuntor 3X63 A.	un	2,00	453.209	906.418
24.4.8		Disyuntor 3X32 A.	un	2,00	453.209	906.418
24.4.9		Disyuntor 3X25 A.	un	2,00	403.743	807.486
24.4.10		Disyuntor 1X32 A.	un	1,00	140.811	140.811
24.4.11		Seccionador 1x20A	un	1,00	140.811	140.811
24.4.12		Seccionador 1x16A	un	1,00	140.811	140.811
24.4.13		Descargador de sobretensión - 4Polos	un	2,00	516.026	1.032.052
24.4.14		Terminales y accesorios	gl	1,00	843.180	843.180
24.5		TABLERO SECCIONAL SUBSUELO (ANDE/EMERGENCIA)				
24.5.1		Tablero metálico de adosar - con una puerta y contrapuerta 700x500x150mm - con barras RSTN,+tierra	un	1,00	2.304.692	2.304.692
24.5.2		Disyuntor 3X25 A.	un	1,00	403.743	403.743
24.5.3		Disyuntor 3X10 A.	un	2,00	453.209	906.418
24.5.4		Disyuntor 1X16 A.	un	1,00	140.811	140.811
24.5.5		Disyuntor 1X10 A.	un	1,00	140.811	140.811
24.5.6		Guardamotor termomagnético 3X10A.	un	2,00	453.209	906.418
24.5.7		Terminales y accesorios	gl	1,00	843.180	843.180
24.6		TABLERO SECCIONAL PLANTA BAJA (ANDE/EMERGENCIA)				
24.6.1		Tablero metálico auto portante - con dos puertas y cotrapuertas, 1800x1200x200mm - con barras RSTN.+tierra	un	1,00	11.945.050	11.945.050
24.6.2		Disyuntor 3X250 A.	un	1,00	2.684.123	2.684.123
24.6.3		Disyuntor 3X80 A.	un	1,00	613.413	613.413
24.6.4		Disyuntor 3X10 A.	un	12,00	453.209	5.438.508
24.6.5		Disyuntor 1X25 A.	un	3,00	14.334	43.002
24.6.6		Disyuntor 1X20 A.	un	15,00	140.811	2.112.165
24.6.7		Disyuntor 1X16 A.	un	48,00	140.811	6.758.928
24.6.8		Disyuntor 1X10 A.	un	18,00	140.811	2.534.598
24.6.9		Contactor 1x20 A.	un	7,00	344.299	2.410.093
24.6.10		Contactor 1x16 A.	un	5,00	344.299	1.721.495
24.6.11		Contactor 1x10 A.	un	16,00	344.299	5.508.784

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
24.6.12		Descargador de sobretensión - 4Polos	un	2,00	516.026	1.032.052
24.6.13		Terminales y accesorios	gl	1,00	843.180	843.180
24.7		TABLERO SECCIONAL CAFETERIA (ANDE/EMERGENCIA)				
24.7.1		Tablero metálico de embutir - con 1 puerta y cotrapuerta, 600x500x100mm - con barras RSTN.+tierra	un	1,00	1.967.420	1.967.420
24.7.2		Disyuntor 3X40 A.	un	1,00	453.209	453.209
24.7.3		Disyuntor 3X10 A.	un	2,00	453.209	906.418
24.7.4		Disyuntor 1X25 A.	un	1,00	14.334	14.334
24.7.5		Disyuntor 1X20 A.	un	2,00	140.811	281.622
24.7.6		Disyuntor 1X16 A.	un	7,00	140.811	985.677
24.7.7		Disyuntor 1X16 A.	un	10,00	140.811	1.408.110
24.7.8		Terminales y accesorios	gl	1,00	843.180	843.180
24.8		TABLERO SECIONAL ÁREA DE APOYO (ANDE/EMERGENCIA)				
24.8.1		Tablero metálico de embutir - con 1 puerta y cotrapuerta, 400x300x100mm - con barra para tierra	un	1,00	1.545.830	1.545.830
24.8.2		Disyuntor 3X32 A.	un	1,00	453.209	453.209
24.8.3		Disyuntor 1X25 A.	un	3,00	14.334	43.002
24.8.4		Disyuntor 1X16 A.	un	2,00	140.811	281.622
24.8.5		Disyuntor 1X10 A.	un	6,00	140.811	844.866
24.8.6		Terminales y accesorios	gl	1,00	843.180	843.180
24.9		TABLERO SECCIONAL PLANTA ALTA (ANDE/EMERGENCIA)				
24.9.1		Tablero metálico auto portante - con dos puertas y cotrapuertas, 1800x1200x200mm - con barras RSTN.+tierra	un	1,00	11.945.050	11.945.050
24.9.2		Disyuntor 3X100 A.	un	1,00	613.413	613.413
24.9.3		Disyuntor 3X80 A.	un	1,00	613.413	613.413
24.9.4		Disyuntor 3X10 A.	un	6,00	453.209	2.719.254
24.9.5		Disyuntor 1X20 A.	un	8,00	140.811	1.126.488
24.9.6		Disyuntor 1X16 A.	un	25,00	140.811	3.520.275
24.9.7		Disyuntor 1X10 A.	un	23,00	140.811	3.238.653
24.9.8		Contactor 1x16 A.	un	2,00	344.299	688.598
24.9.9		Contactor 1x10 A.	un	31,00	344.299	10.673.269
24.9.10		Descargador de sobretensión - 4Polos	un	2,00	516.026	1.032.052
24.9.11		Terminales y accesorios	gl	1,00	309.166	309.166
24.10		TABLERO SECCIONAL AZOTEA (ANDE/EMERGENCIA)				
24.10.1		Tablero metálico de adosar - con una puerta y contrapuerta 700x500x150mm - con barras RSTN,+tierra	un	1,00	1.545.830	1.545.830
24.10.2		Disyuntor 3X32 A.	un	1,00	453.209	453.209
24.10.3		Disyuntor 3X10 A.	un	4,00	453.209	1.812.836
24.10.4		Disyuntor 1X20 A.	un	1,00	140.811	140.811
24.10.5		Disyuntor 1X16 A.	un	5,00	140.811	704.055
24.10.6		Disyuntor 1X10 A.	un	9,00	140.811	1.267.299
24.10.7		Contactor 1x10 A.	un	5,00	344.299	1.721.495
24.10.8		Terminales y accesorios	gl	1,00	843.180	843.180
	X.1	ALIMENTADORES DE TABLEROS				
24.11.1		ALIMENTACIÓN TABLERO PRINCIPAL (TP)				
24.11.1		Conductor de Cu. Tipo NYY 4x(3x240+1x185)mm2	m	7,00	3.175.275	22.226.925
24.11.2		Conductor de Cu. desnudo (tierra) 95 mm2	m	25,00	86.848	2.171.200
24.11.3		Caño de plástico Ø 4"	m	4,00	22.485	89.940
24.11.4		Terminales y accesorios	gl	1,00	1.686.360	1.686.360
24.12		ALIMENTACIÓN TABLERO GENERAL (TG)				
24.12.1		Conductor de Cu. Tipo NYY 3x(3x120+1x95)mm2	m	20,00	888.852	17.777.040
24.12.2		Conductor de Cu. Tipo NYY (3x485+1x150)mm2	m	25,00	751.836	18.795.900
24.12.3		Conductor de Cu. desnudo (tierra) 95 mm2	m	25,00	86.848	2.171.200
24.12.4		Terminales y accesorios	gl	1,00	1.686.360	1.686.360
24.13		ALIMENTACION TTABLERO CCLIMATIZACIÓN (TS Clim.)				
24.13.1		Conductor de Cu. Tipo NYY 2x(3x185+1x150)mm2	m	70,00	1.391.247	97.387.290
24.13.2		Conductor de Cu. desnudo (tierra) 95 mm2	m	70,00	86.848	6.079.360
24.13.3		Caño de plástico Ø 4"	m	33,00	22.485	742.005
24.13.4		Terminales y accesorios	gl	1,00	1.686.360	1.686.360
24.14		ALIMENTACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (TTA)				
24.14.1		Conductor de Cu. Tipo NYY (3x185+1x150)mm2	m	7,00	755.349	5.287.443
24.14.2		Caño de plástico Ø 4"	m	4,00	22.485	89.940
24.14.3		Terminales y accesorios	gl	1,00	1.686.360	1.686.360
24.15		ALIMENTACION DE TABLERO SECCIONAL DE SUBSUELO (TSSS)				
24.15.1		Conductor de Cu. Tipo NYY 4x4mm2	m	25,00	37.943	948.575
24.15.2		Conductor de Cu. multifilar Verde/amarillo (tierra) 2 mm2	m	25,00	2.558	63.950
24.15.3		Terminales y accesorios	gl	1,00	1.686.360	1.686.360
24.16		ALIMENTACION DE TABLERO DE BOMBAS CONTRA INCENDIO (TSBCI)				
24.16.1		Conductor de Cu. Tipo NYY 4x10mm2	m	40,00	69.141	2.765.640
24.16.2		Caño de PVC Ø 1"	m	4,00	7.729	30.916
24.16.3		Conductor de Cu. multifilar Verde/amarillo (tierra) 2 mm2	m	5,00	2.558	12.790
24.16.4		Terminales y accesorios	gl	1,00	1.686.360	1.686.360
24.17		ALIMENTACION TABLERO SECCIONAL PLANTA BAJA (TSPB)				
24.17.1		Conductor de Cu. Tipo NYY 2 (3x70+1x50)mm2	m	2,00	348.866	697.732
24.17.2		Conductor de Cu. Tipo NYY 4x25mm2	m	2,00	8.544	17.088
24.17.3		Conductor de Cu. desnudo (tierra) 35 mm2	m	2,00	35.835	71.670
24.17.4		Terminales y accesorios	gl	1,00	2.951.130	2.951.130
24.18		ALIMENTACION TABLERO SECCIONAL CAFETERIA (TSCaf.)				
24.18.1		Conductor de Cu. Tipo NYY 4x10mm2	m	65,00	69.141	4.494.165
24.18.2		Conductor de Cu. Tipo NYY 2x10mm2	m	65,00	34.570	2.247.050
24.18.3		Conductor de Cu. multifilar Verde/amarillo (tierra) 4 mm2	m	15,00	4.356	65.340

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
24.18.4		Electroducto PVC	gl	1,00	6.323.850	6.323.850
24.18.5		Terminales y accesorios	gl	1,00	2.951.130	2.951.130
24.19		ALIMENTACION TABLERO SECCINAL AREA DE APOYO (TSAA)				
24.19.1		Conductor de Cu. Tipo NYY 4x6mm2	m	52,00	48.342	2.513.784
24.19.2		Conductor de Cu. Tipo NYY 2x4mm2	m	52,00	18.972	986.544
24.19.3		Conductor de Cu. multifilar Verde/amarillo (tierra) 4 mm2	m	52,00	4.356	226.512
24.19.4		Caño de PVC Ø 1"	m	48,00	7.729	370.992
24.19.5		Terminales y accesorios	gl	1,00	2.951.130	2.951.130
24.20		ALIMENTACION TABLERO SECCIONAL PLANTA ALTA (TSPA)				
24.20.1		Conductor de Cu. Tipo NYY 4x25mm2	m	5,00	95.111	475.555
24.20.2		Conductor de Cu. Tipo NYY 4x25mm2	m	5,00	95.111	475.555
24.20.3		Conductor de Cu. desnudo (tierra) 10 mm2	m	5,00	7.729	38.645
24.20.4		Terminales y accesorios	gl	1,00	2.951.130	2.951.130
24.21		ALIMENTACION TABLERO SECCIONAL AZOTEA (TSAz.)				
24.21.1		Conductor de Cu. Tipo NYY 4x4mm2	m	10,00	20.377	203.770
24.21.2		Conductor de Cu. Tipo NYY 2x6mm2	m	10,00	17.988	179.880
24.21.3		Conductor de Cu. multifilar Verde/amarillo (tierra) 4 mm2	m	10,00	4.356	43.560
24.21.4		Terminales y accesorios	gl	1,00	2.951.130	2.951.130
24.22		ALIMENTACIÓN TABLERO SECCIONAL ASCENSORES (TSAsc.)				
24.22.1		Conductor de Cu. Tipo NYY 4x16mm2	m	10,00	67.454	674.540
24.22.2		Conductor de Cu. multifilar Verde/amarillo (tierra) 6 mm2	m	10,00	5.902	59.020
24.22.3		Terminales y accesorios	gl	1,00	29.511.300	29.511.300
24.23	X.1	ILUMINACION Y TOMACORRIENTES EXTERIORES				
24.23.1		Columna de H° A° 12m x 200Kgf.	un	6,00	2.248.480	13.490.880
24.23.2		Artefacto cerrado tipo Alumbrado Público - Sodio Alta Presión - 400w - brazo largo	un	12,00	1.714.466	20.573.592
24.23.3		Artefacto cerrado tipo Proyector, para exterior, Sodio Alta Presión - 400w	un	2,00	1.046.949	2.093.898
24.23.4		Artefacto cerrado tipo Proyector, para exterior, Sodio Alta Presión - 150w	un	2,00	1.018.843	2.037.686
24.23.5		Aplique de adosar - Vapor de Mercurio 150w	un	10,00	1.018.843	10.188.430
24.23.6		Artefacto fluorescente 2x28w	un	10,00	316.193	3.161.930
24.23.7		Artefacto tipo plafón fluorescente para exterior 2x9w	un	18,00	293.280	5.279.040
24.23.8		Artefacto empotrable, frente de acero inoxidable, cobertor de policarbonato inyectado y lámpara LED 4,5w	un	33,00	278.249	9.182.217
24.23.9		Tomacorrientes Schuko 16A	un	3,00	67.454	202.362
24.23.10		Conductor de Cu. tipo TPR 2x2mm2	m	150,00	5.059	758.850
24.23.11		Conductor de Cu. tipo TPR 2x4mm2	m	600,00	9.134	5.480.400
24.23.12		Conductor de Cu. tipo TPR 2x6mm2	m	220,00	13.210	2.906.200
24.23.13		Conductor de Cu. tipo TPR 2x10mm2	m	480,00	17.285	8.296.800
24.23.14		Conductor de Cu. Multifilar verde/amarillo (tierra) 2mm2	m	1.450,00	2.558	3.709.100
24.23.15		Caño PVC Ø 3/4"	m	750,00	5.902	4.426.500
24.23.16		Caño PVC Ø 1"	m	220,00	7.729	1.700.380
24.24	X.1	ILUMINACION, TOMACORRIENTES, CLIMATIZACION, CALEFON DUCHA, , SECAMANOS Y EXTRACTORES DE AIRE INTERIORES				
		SUBSUELO				
24.24.1		Bandeja Porta Cables ZI 200mm	m	22,00	123.666	2.720.652
24.24.2		Conductor de Cu. desnudo 2mm2 para aterramiento y continuidad eléctrica	m	22,00	35.133	772.926
24.24.3		Caja de conexión de plástico	un	8,00	10.006	80.048
24.24.4		Caja de llave de plástico	un	7,00	10.006	70.042
24.24.5		Caño PVC Ø 3/4"	m	30,00	5.902	177.060
24.24.6		Caño corrugado Ø 3/4"	m	24,00	5.902	141.648
24.24.7		Caño de A° G° Ø 1"	m	6,00	7.729	46.374
24.24.8		Caño de A° G° Ø 1 1/2"	m	3,00	14.756	44.268
24.24.9		Caja "T" tipo Condulet Ø 1"	un	2,00	91.626	183.252
24.24.10		Caja "X" tipo Condulet Ø 1 1/2"	un	1,00	101.182	101.182
24.24.11		Artefacto fluorescente 2x28w con dispositivo de encendido electrónico	un	7,00	400.511	2.803.577
24.24.12		Interruptor de 1 punto conexión escalera	un	2,00	24.593	49.186
24.24.13		Tomacorrientes universal 10A	un	5,00	20.236	101.180
24.24.14		Conductor multifilar 4mm2	m	8,00	3.949	31.592
24.24.15		Conductor multifilar 2mm2	m	100,00	2.248	224.800
24.24.16		Conductor de Cu. Tipo TPR 3x4mm2	m	75,00	21.782	1.633.650
24.24.17		Conductor de Cu. Multifilar verde/amarillo 2mm2	m	22,00	2.558	56.276
24.24.18		Accesorios	gl	1,00	2.248.480	2.248.480
		PLANTA BAJA				
24.24.19		Bandeja Porta Cables ZI 400mm	m	73,00	154.583	11.284.559
24.24.20		Bandeja Porta Cables ZI 200mm	m	35,00	123.666	4.328.310
24.24.21		Conductor de Cu. desnudo 10mm2 para aterramiento y continuidad eléctrica	m	108,00	35.133	3.794.364
24.24.22		Caja de conexión de plástico	un	393,00	10.006	3.932.358
24.24.23		Caja de llave de plástico	un	185,00	10.006	1.851.110
24.24.24		Caño PVC Ø 3/4"	m	190,00	5.902	1.121.380
24.24.25		Caño corrugado Ø 3/4"	m	3.100,00	5.902	18.296.200
24.24.26		Tomacorrientes universal 10A	un	72,00	20.236	1.456.992
24.24.27		Tomacorrientes estabilizada	un	75,00	29.792	2.234.400
24.24.28		Tomacorrientes Schuko 16A	un	2,00	37.662	75.324
24.24.29		Interruptor de 1 punto 10A con dimer	un	1,00	258.575	258.575
24.24.30		Interruptor de 1 punto 10A	un	10,00	20.236	202.360
24.24.31		Interruptor de 2 puntos 10A	un	21,00	25.436	534.156
24.24.32		Interruptor de 3 puntos 10A	un	4,00	338.677	1.354.708
24.24.33		Interruptor bipolar 25A (para calefón ducha)	un	1,00	87.129	87.129
24.24.34		Artefacto de embutir Led 25W	un	49,00	368.189	18.041.261

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
24.24.35		Artefacto de embutir Led 13W	un	10,00	297.221	2.972.210
24.24.36		Artefacto spot de embutir Led 28W	un	2,00	428.898	857.796
24.24.37		Artefacto de adosar de 1x26W FLC	un	1,00	295.113	295.113
24.24.38		Artefacto de adosar fuoresc. tubular 2x28w c/dispositivo de encendido electr	un	21,00	400.511	8.410.731
24.24.39		Artefacto de embutirr fuoresc. Compacto 3x14w	un	2,00	453.209	906.418
24.24.40		Artefacto de embutir fuoresc. tubular 4x14w c/dispositivo de encendido electr	un	249,00	512.935	127.720.815
24.24.41		Artefacto de adosar incandescente 1x60w	un	2,00	295.113	590.226
24.24.42		Artefacto de embutir orientable 1x70w - MH	un	2,00	1.096.134	2.192.268
24.24.43		Secamanos 2500w	un	8,00	899.392	7.195.136
24.24.44		Calefón ducha 4400w	un	3,00	196.742	590.226
24.24.45		Conductor multifilar 4mm2	m	4.870,00	3.949	19.231.630
24.24.46		Conductor multifilar 2mm2	m	6.100,00	2.248	13.712.800
24.24.47		Conductor de Cu. Multifilar verde/amarillo 2mm2	m	2.280,00	2.558	5.832.240
24.24.48		Accesorios	gl	1,00	2.529.540	2.529.540
		CAFETERIA				
24.24.49		Caja de conexión de plástico	un	100,00	10.006	1.000.600
24.24.50		Caja de llave de plástico	un	29,00	10.006	290.174
24.24.51		Caño PVC Ø 3/4"	m	37,00	5.902	218.374
24.24.52		Caño PVC Ø 1"	m	80,00	7.729	618.320
24.24.53		Caño corrugado Ø 3/4"	m	790,00	5.902	4.662.580
24.24.54		Caño corrugado Ø 1"	m	50,00	7.729	386.450
24.24.55		Conductor multifilar 4mm2	m	840,00	3.949	3.317.160
24.24.56		Conductor multifilar 2mm2	m	2.100,00	2.248	4.720.800
24.24.57		Conductor de Cu. Multifilar verde/amarillo 2mm2	m	300,00	2.558	767.400
24.24.58		Tomacorrientes universal 10A	un	11,00	20.236	222.596
24.24.59		Tomacorrientes estabilizada	un	2,00	29.792	59.584
24.24.60		Tomacorrientes Schuko 16A	un	4,00	37.662	150.648
24.24.61		Interruptor de 1 punto 10A	un	2,00	20.236	40.472
24.24.62		Interruptor de 2 puntos 10A	un	10,00	25.436	254.360
24.24.63		Artefacto de embutir Led 25W	un	52,00	368.189	19.145.828
24.24.64		Artefacto de embutir Led 13W	un	7,00	297.221	2.080.547
24.24.65		Artefacto colgante fuoresc. Compacto 1x23w	un	10,00	470.776	4.707.760
24.24.66		Artefacto de adosar fuoresc. tubular 2x28w c/dispositivo de encendido electr	un	2,00	400.511	801.022
24.24.67		Artefacto de embutir fuoresc. tubular 4x14w c/dispositivo de encendido electr	un	21,00	512.935	10.771.635
24.24.68		Secamanos 2500w	un	3,00	775.726	2.327.178
24.24.69		Accesorios	gl	1,00	2.248.480	2.248.480
		ÁREA DE APOYO				
24.24.70		Caño PVC Ø 3/4"	m	50,00	5.902	295.100
24.24.71		Conductor multifilar 4mm2	m	120,00	3.949	473.880
24.24.72		Conductor multifilar 2mm2	m	150,00	2.248	337.200
24.24.73		Conductor de Cu. Multifilar verde/amarillo 2mm2	m	50,00	2.558	127.900
24.24.74		Tomacorrientes universal 10A	un	3,00	20.236	60.708
24.24.75		Tomacorrientes estabilizada	un	1,00	29.792	29.792
24.24.76		Interruptor de 1 punto 10A	un	4,00	20.236	80.944
24.24.77		Interruptor de 2 punto 10A	un	2,00	25.436	50.872
24.24.78		Interruptor bipolar 25A (para calefón ducha)	un	2,00	87.129	174.258
24.24.79		Artefacto de adosar fuoresc. tubular 2x28w c/dispositivo de encendido electrónico	un	9,00	484.829	4.363.461
24.24.80		Accesorios	gl	1,00	351.325	351.325
		PLANTA PRIMER PISO				
24.24.81		Bandeja Porta Cables ZI 400mm	m	73,00	154.583	11.284.559
24.24.82		Bandeja Porta Cables ZI 200mm	m	26,00	123.666	3.215.316
24.24.83		Conductor de Cu. desnudo 10mm2 para aterramiento y continuidad eléctrica	m	99,00	35.133	3.478.167
24.24.84		Caja de conexión de plástico	un	293,00	10.006	2.931.758
24.24.85		Caja de llave de plástico	un	170,00	10.006	1.701.020
24.24.86		Caño corrugado Ø 3/4"	m	320,00	5.902	1.888.640
24.24.87		Tomacorrientes universal 10A	un	68,00	20.236	1.376.048
24.24.88		Tomacorrientes estabilizada	un	85,00	29.792	2.532.320
24.24.89		Tomacorrientes Schuko 16A	un	2,00	67.735	135.470
24.24.90		Interruptor de 1 punto 10A	un	8,00	20.236	161.888
24.24.91		Interruptor de 2 puntos 10A	un	19,00	25.436	483.284
24.24.92		Interruptor de 3 puntos 10A	un	4,00	36.678	146.712
24.24.93		Interruptor de 1 punto 10A c/dimer	un	1,00	269.818	269.818
24.24.94		Artefacto de embutir Led 25W	un	43,00	368.189	15.832.127
24.24.95		Artefacto de embutir Led 13W	un	12,00	297.221	3.566.652
24.24.96		Artefacto de adosar Led 44W	un	25,00	461.641	11.541.025
24.24.97		Artefacto spot de embutir Led 28W	un	6,00	428.898	2.573.388
24.24.98		Artefacto de adosar de 1x26W FLC	un	1,00	295.113	295.113
24.24.99		Artefacto de adosar fuoresc. tubular 2x28w c/dispositivo de encendido electr	un	3,00	316.193	948.579
24.24.100		Artefacto de adosar incandescente 1x60w	un	2,00	295.113	590.226
24.24.101		Artefacto cerrado tipo Proyector, para exterior, Sodio Alta Presión - 400w	un	2,00	1.236.664	2.473.328
24.24.102		Artefacto de embutir fluoresc. tubular 4x14w c/dispositivo de encendido elect	un	234,00	512.935	120.026.790
24.24.103		Secamanos 2500w	un	8,00	775.726	6.205.808
24.24.104		Conductor multifilar 4mm2	m	3.750,00	3.949	14.808.750
24.24.105		Conductor multifilar 2mm2	m	4.697,00	2.248	10.558.856
24.24.106		Conductor de Cu. Multifilar verde/amarillo 2mm2	m	1.750,00	2.558	4.476.500
24.24.107		Accesorios	gl	1,00	1.686.360	1.686.360
		SEGUNDO PISO Y AZOTEAS				
24.24.108		Bandeja Porta Cables ZI 400mm	m	30,00	154.583	4.637.490
24.24.109		Caja de paso metálica con tapa 20x20 cm	un	1,00	21.782	21.782
24.24.110		Caja de conexión de plástico	un	96,00	8.600	825.600

Ing. LUIS M. CULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
24.24.111		Caja de llave de plástico	un	38,00	8.600	326.800
24.24.112		Caño PVC Ø 3/4"	m	150,00	5.902	885.300
24.24.113		Caño PVC Ø 1"	m	50,00	7.729	386.450
24.24.114		Caño corrugado Ø 3/4"	m	200,00	5.902	1.180.400
24.24.115		Tomacorrientes universal 10A	un	15,00	20.236	303.540
24.24.116		Tomacorrientes estabilizada	un	9,00	29.792	268.128
24.24.117		Interruptor de 1 punto 10A	un	9,00	20.236	182.124
24.24.118		Interruptor de 2 puntos 10A	un	6,00	25.436	152.616
24.24.119		Artefacto tipo plafón fuoresc. Compacto 2x9w	un	20,00	313.382	6.267.640
24.24.120		Artefacto de adosar de 1x26W FLC	un	1,00	295.113	295.113
24.24.121		Artefacto de adosar fuoresc. tubular 2x28w c/dispositivo de encendido electr	un	48,00	400.511	19.224.528
24.24.122		Artefacto cerrado tipo Proyector, para exterior, Sodio Alta Presión - 400w	un	3,00	1.236.664	3.709.992
24.24.123		Artefacto de embutir fuoresc. tubular 4x14w c/dispositivo de encendido elect	un	17,00	512.935	8.719.895
24.24.124		Conductor multifilar 4mm2	m	600,00	3.949	2.369.400
24.24.125		Conductor multifilar 2mm2	m	1.200,00	2.248	2.697.600
24.24.126		Conductor de Cu. Multifilar verde/amarillo 2mm2	m	320,00	2.558	818.560
24.24.127		Accesorios	gl	1,00	927.498	927.498
24.25	X.2	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				
24.25.1		Jabalina Copperweld Ø5/8 x 2,5m	un	15	205.455	3.081.825
24.25.2		Conductor de Cu Desnudo 95 mm2	ml	180	108.208	19.477.440
24.25.3		Placa de cobre 300x300x5mm	un	6	1.236.664	7.419.984
24.26		REGISTROS				
24.26.1		Registro de mampostería 40x40x60 cm.	un	17	309.166	5.255.822
24.26.2		Registro de mampostería 20x20x40 cm.	un	8	267.007	2.136.056
24.27	X.1	CORRECCION DE FACTOR DE POTENCIA				
24.27.1		Banco de Capacitores de 100KVAr.: Caja metálica, Cerebro electrónico con Display y señalizadores, Capacitores en etapas diferentes, activados mediante Contactores, entre otras características .	un	1	25.576.460	25.576.460
24.28	X.2	PARARRAYOS				
24.28.1		Pararrayos tipo ión corona, según especificaciones técnicas	un	1,00	17.706.780	17.706.780
24.28.2		Conductor desnudo de cobre, elementos de anclaje, aisladores, caño de protección y uniones soldadas	gl	1,00	1.742.572	1.742.572
24.28.3		Baliza para señalización aérea con encendido automático; ductos, cables y accesorios	gl	1,00	2.248.480	2.248.480
25	**Y**	**INSTALACIONES ESPECIALES**				
25.1	Y.1	EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
25.1.1		Caños galvanizados aereos de la red de hidrantes	gl	1,00	69.434.040	69.434.040
		Caños galvanizados aereos de la red de rociadores	gl	1,00	49.564.320	49.564.320
25.1.2		Caños Termofusion enterrados de la red de hidrantes	gl	1,00	22.570.340	22.570.340
25.1.3		Llaves, válvulas y accesorios de la red de hidrantes	gl	1,00	15.727.140	15.727.140
		Llaves, válvulas y accesorios de la red de rociadores	gl	1,00	10.564.190	10.564.190
25.1.4		Bocas de incendio siamesas (BIS)	un	2,00	2.420.171	4.840.342
25.1.5		Bocas de incendio equipadas (BIE), incluye: caja, válvula globo 45°, manguera, pico niebla y accesorios	un	12,00	3.006.120	36.073.440
		Rociadores	un	73,00	226.314	16.520.922
25.1.6		Registro, cañerías y accesorios para purga	gl	1,00	1.222.000	1.222.000
25.1.7		Bomba presurizadora de la red "Jockey"; soporte metálico, accesorios, mando, presostatos, manómetro; según especificaciones técnicas	un	1,00	3.653.780	3.653.780
25.1.8		Bomba principal; soporte metálico, accesorios, mando, presostatos, manómetro; según especificaciones técnicas	un	2,00	3.091.660	6.183.320
25.1.9		Tanque hidroneumático; accesorios; según especificaciones técnicas	un	1,00	7.128.537	7.128.537
25.1.10		Válvula de alivio, según especificaciones técnicas	un	1,00	4.821.401	4.821.401
25.1.11		Extintor manual con polvo químico polivalente (PQP) de 6Kg; baliza indicadora	un	41,00	464.360	19.038.760
25.1.12		Extintor manual con polvo CO2 de 6Kg; baliza indicadora	un	5,00	1.115.052	5.575.260
25.1.13		Balde de 10 litros, de chapa galvanizada pintado en color rojo, con arena lavada de río	un	5,00	55.234	276.170
25.2	Y.2	CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN FORZADA				
25.2.1		Alimentación eléctrica y puesta a tierra al pie de fan-coils, condensadores Split y ventiladores mecánicos en Planta Baja; cajas, tableros y canalizaciones	gl	1,00	32.246.014	32.246.014
25.2.2		Alimentación eléctrica y puesta a tierra al pie de fan-coils y ventiladores mecánicosen Primer Piso; cajas, tableros y canalizaciones	gl	1,00	19.477.458	19.477.458
25.2.3		Alimentación eléctrica y puesta a tierra al pie condensadores Split y ventiladores mecánicos en Azotea; cajas, tableros y canalizaciones	gl	1,00	2.596.994	2.596.994
25.2.4		Cañerías de drenaje en PVC soldable según planos; con accesorios	gl	1,00	1.466.400	1.466.400
25.3	Y.3	INTEGRACION ELECTRÓNICA				
25.3.1		Cajas y canalizaciones en Subsuelo	gl	1,00	1.349.088	1.349.088
25.3.2		Cajas y canalizaciones en Planta Baja	gl	1,00	14.608.094	14.608.094
25.3.3		Cajas y canalizaciones en Primer Piso	gl	1,00	8.007.399	8.007.399
25.3.4		Cajas y canalizaciones en Azotea	gl	1,00	2.272.370	2.272.370
25.3.5		Cajas y canalizaciones en Fachadas y Exteriores	gl	1,00	2.164.162	2.164.162
25.4	Y.4	SEGURIDAD ELECTRÓNICA				
25.4.1		Cajas y canalizaciones en Subsuelo	gl	1,00	741.998	741.998
25.4.2		Cajas y canalizaciones en Planta Baja	gl	1,00	22.012.619	22.012.619
25.4.3		Cajas y canalizaciones en Primer Piso	gl	1,00	15.829.299	15.829.299
25.4.4		Cajas y canalizaciones en Azotea	gl	1,00	4.328.324	4.328.324
25.4.5		Cajas y canalizaciones en Fachadas y Exteriores	gl	1,00	2.473.328	2.473.328
25.5	Y.5	COMUNICACIÓN ORAL Y MÚSICA FUNCIONAL				
25.5.1		Cajas y canalizaciones en Subsuelo	gl	1,00	3.709.992	3.709.992
25.5.2		Cajas y canalizaciones en Planta Baja	gl	1,00	6.408.168	6.408.168

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
25.5.3		Cajas y canalizaciones en Sala de Juicios Orales	gl	1,00	1.236.664	1.236.664
25.5.4		Cajas y canalizaciones en Sala de Conferencias	gl	1,00	1.236.664	1.236.664
25.5.5		Cajas y canalizaciones en Primer Piso	gl	1,00	2.360.904	2.360.904
25.5.6		Cajas y canalizaciones en Exteriores	gl	1,00	337.272	337.272
25.6	Y.6 - Y.7	INSTALACIÓN TELEFÓNICA Y DATOS				
25.6.1		Acometida de Líneas Telefónicas: Ducto de caño galvanizado de 4" adosada a columna de AP, dos registros 40x40 con tapa de Hº, Ductos de polietileno de 4" de diametro cajas y canalizaciones desde columna hasta Sala de Control.	gl	1,00	3.653.780	3.653.780
25.6.2		Acometida para Red de Datos: Ducto de caño negro de 1" de diametro desde azotea de 1º piso hasta Sala de Control	gl	1,00	3.653.780	3.653.780
25.6.3		Cajas, tableros, puesta a tierra y canalizaciones metálicas en Planta Baja	gl	1,00	4.496.960	4.496.960
25.6.4		Bandeja portacable para señales débiles de 60 cm de ancho en PB. Ubicación y cantidad según plano	gl	1,00	16.132.844	16.132.844
25.6.5		Bandeja portacable para señales débiles de 40 cm de ancho en PB. Ubicación y cantidad según plano	gl	1,00	5.410.405	5.410.405
25.6.6		Cajas, tableros, puesta a tierra y canalizaciones metálicas en primer piso	gl	1,00	4.496.960	4.496.960
25.6.7		Bandeja portacable para señales débiles de 60 cm de ancho en primer piso. Ubicación y cantidad según plano	ml	1,00	14.165.424	14.165.424
25.6.8		Bandeja portacable para señales débiles de 40 cm de ancho en primer piso. Ubicación y cantidad según plano	ml	1,00	4.946.656	4.946.656
25.6.9		Tomas RJ11 para teléfono, según planosy especificaciones técnicas	gl	1,00	27.066.078	27.066.078
25.6.10		Tomas RJ45 para datos, según planos y especificaciones técnicas	gl	1,00	22.386.429	22.386.429
25.7	Y.8	ASCENSORES				
25.7.1		Cajas y canalización para ascensores	gl	1,00	1.967.420	1.967.420
25.7.2		Ganchos metálicos en losa de azotea de primer piso	un	4,00	366.600	1.466.400
25.7.3		Escalera para acceso a foso, tipo marinero, en planchuelas de acero de 1 1/2"x3/16", acabado con esmalte Grafito Claro	gl	1,00	830.960	830.960
25.8	Y.9	GENERADOR DE EMERGENCIA				
25.8.1		Cajas y canalización para Generador de Emergencia	gl	1,00	3.653.780	3.653.780
25.8.2		Accesorios para Sala del Generador	gl	1,00	1.124.240	1.124.240
26		ESPACIOS EXTERIORES				
26.1		VEREDA PERIMETRAL - CAMINEROS Y PISOS EN PLAZAS - ESTACIONAMIENTO PÚBLICO				
26.1.1	Z.3	Cordones de HºAº "in situ" interiores	ml	363,00	63.518	23.057.034
26.1.2	I.1	Contrapiso de HºAº de 7cm de espesor, bajo piso de canto rodado	m2	1.226,50	79.274	97.229.561
26.1.3	J.6	Piso de canto rodado cargado "in situ" en veredas, camineros y explanada frontal	m2	1.226,50	71.172	87.292.458
26.1.4	D.3	Contrapiso de piedra basáltica triturada 4ª; espesor de 10cm	m2	1.024,10	24.929	25.529.789
26.1.5	J.4	Hormigón armado, con ligaplast, allanado mecánico y endurecedor químico, en pisos de área de explanada y en áreas de tránsito vehicular	m2	1.024,10	158.616	162.438.646
26.2		ESCALERAS Y RAMPAS				
26.2.1	B.4 - C.1 - D.5-E.1- G.1 - H.2- I.1-J.6	Escalera en explanada frontal principal: excavaciones, base de PBC, mampostería, rellenos compactados contrapiso de Hº, piso y gradas de canto rodado lavado "in situ"; y cantonera con ángulos metálicos, pasamanos de caños metálicos.	gl	1,00	14.175.200	14.175.200
26.2.2	B.4 - C.1 - D.5-E.1- G.1 - H.2- I.1-J.6	Escalera en sector Salida de Emergencia SUM: excavaciones, base de PBC, mampostería, rellenos compactados contrapiso de Hº, piso y gradas de canto rodado lavado "in situ"; y cantonera con ángulos metálicos, pasamanos de caños metálicos.	gl	1,00	1.466.400	1.466.400
26.2.3	B.4 - C.1 - D.5-E.1- G.1 - H.2- I.1-J.6	Escalera en sector pasillo de acceso funcionarios: excavaciones, base de PBC, mampostería, rellenos compactados contrapiso de Hº, piso y gradas de canto rodado lavado "in situ"; y cantonera con ángulos metálicos, pasamanos de caños metálicos.	un	2,00	488.800	977.600
26.2.4	J.6	Rampa de acceso a impedidos entre calle/estacionamiento y vereda	un	8,00	733.200	5.865.600
26.2.5	B.4 - C.1 - D.5-E.1- G.1 - H.2- I.1-J.6	Rampa de acceso a impedido en explanada principal: Excavación, base de PBC, mampostería, relleno compactado, contrapiso de Hº, cantonera metálica de borde, piso y revestimiento lateral de mampostería con canto rodado cargado "in-situ"	gl	1,00	3.666.000	3.666.000
26.2.6	B.4 - C.1 - D.5-E.1- G.1 - H.2- I.1-J.6	Rampa de acceso a impedido, Zona posterior Cafetería/Sum: Excavación, base de PBC, mampostería, relleno compactado, contrapiso de Hº, cantonera metálica de borde, piso y revestimiento lateral de mampostería con canto rodado cargado "in-situ"	un	2,00	2.260.700	4.521.400
26.2.7	B.4 - C.1 - D.5-E.1- G.1 - H.2- I.1-J.6	Rampa de acceso a impedido, Zona Cafetería/Sum: Excavación, base de PBC, mampostería, relleno compactado, contrapiso de Hº, cantonera metálica de borde, piso y revestimiento lateral de mampostería con canto rodado cargado "in-situ"	gl	1,00	7.026.500	7.026.500
26.3	E.4	MUROS SEPARADORES DE ESPACIOS				
26.3.1	B.3, C.1, D.4, G.1- G.4, E.1, L.3, R.3.	Excavación para fundaciones, cimiento de piedra bruta colocada, viga cadena inferior de 20x30cm, aislación vertical y horizontal de muros, mampostería común de 0,15m, Revestimiento de muros con piedra a junta seca, tapa de piedra en plancha 40x50 cm., tratamiento con "Secotech" en revestidos de piedra y tapa, tratamiento con "Secotech" en revestidos de piedra y tapa	ml	88,00	690.430	60.757.840
27	Z	VARIOS				
27.1	J.4-N	Bases de hormigón y rejas de protección de reflectores de iluminación de fachadas	un	11,00	432.588	4.758.468
27.2	E.1-L.1	Registro de mampostería con piso y tapa de Hº, canillas de patio con pico para manguera y llave de paso por cada boca	un	6,00	217.516	1.305.096
27.3	Z.2	Mástil metálico de caño galvanizado, completo según planos	un	3,00	1.833.000	5.499.000

Ing. LUIS MIGULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
27.4	Z.4	Arenero para juegos infantiles: excavación, mampostería perimetral de 0,30m con base de PBC y revestida con canto rodado, cantonera de ángulo metálico, sistema de drenaje en espina de peccado, relleno con arena lavada de río.	gl	1,00	67.210.000	67.210.000
27.5		MONUMENTOS				
27.5.1	Z.5	Monumento a la Diosa Astrea: Cimiento de PBC, mampostería revovada y pintada, plataforma de losa de HºAº con terminación a la vista y cantonera de ángulo metálico, caminero y grada de Hº a la vista, pedestal de Hº con revestimiento de granito natural, registro eléctrico y rejas de protección a reflectores de iluminación; provisión y colocación de una escultura de hormigón con pintura color bronce de alta resistencia a la intemperie.	gl	1,00	69.654.000	69.654.000
27.5.2		Monumento Histórico: Exposiciíon de Locomotora y Vagón de Ferrocarril				
27.5.2.1		Plataforma de Hormigón Armado de base.	m2	100,00	158.616	15.861.600
27.5.2.2		Durmientes de lapacho labrado de 30x15x240 cm. cada80 cm.	un	32,00	1.319.760	42.232.320
27.5.2.3		Relleno entre durmientes con piedra triturada de 15 cm. de espesor	m2	50,00	37.577	1.878.850
27.5.2.4		Provición y colocación de rieles sobre los durmientes	ml	50,00	366.600	18.330.000
27.5.2.5		Restauración y pintura de Locomotora y Vagón.	gl	1,00	61.100.000	61.100.000
27.5.2.6		Traslado y colocación en sus respectivas posiciones finales de la Locomotora y Vagón.	gl	1,00	30.550.000	30.550.000
27.6	Z.6	JARDINERÍA				
27.6.1		Jardinería en islas; carga de tierra gorda, cultivo de plantas ornamentales	m2	90,00	146.640	13.197.600
27.6.2		Barreras de plantas ornamentales	ml	80,00	73.320	5.865.600
27.6.3		Cultivo de césped en panes previa carga de tierra gorda	m2	700,00	24.440	17.108.000
27.6.4		Badenes de césped	ml	50,00	30.550	1.527.500
27.6.5		Cultivo de plantas de lapacho con cerco de protección	un	65,00	146.640	9.531.600
27.7		JUNTAS DE DILATACIÓN				
27.7.1	Z.7	Juntas de dilatación en piso de azotea según detalle en planos	gl	1,00	2.004.080	2.004.080
27.7.2	Z.7	Tratamiento de junta de dilatación en pisos interiores con perfil de policloropreno, mástique de relleno y cubrejuntas con bandas de aluminio anodizado	gl	1,00	12.391.080	12.391.080
27.7.3	Z.7	Tratamiento de junta de dilatación horizontal en mampostería de fachada y protección contra la lluvia con una vicera metálica, mástique de relleno según detalle	gl	1,00	2.004.080	2.004.080
27.7.4	Z.7	Tratamiento de junta de dilatación en paredes interiores con perfil de policloropreno, mástique de relleno y cubrejuntas con bandas de aluminio anodizado, según planos	gl	1,00	5.575.986	5.575.986
27.7.5	Z.7	Tratamiento de junta de dilatación en paredes exteriores con perfil de policloropreno, mástique de relleno, según planos	gl	1,00	2.628.522	2.628.522
27.7.6	Z.7	Tratamiento de junta de dilatación en muro cortina vidriada, según planos	gl	1,00	2.004.080	2.004.080
27.7.7	Z.7	Tratamiento de junta de dilatación en techo metálico con mastique de vedación.	gl	1,00	794.300	794.300
27.8		GENERAL				
27.8.1	Z.8	Provisión de panel llavero y placas de identificación	gl	1,00	3.666.000	3.666.000
27.8.2	Z.9	Limpieza final	gl	1,00	33.605.000	33.605.000

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Cód. E.T.	Descripción de Rubros	Un	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
28	AA	PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO DE CALLES ADYACENTES				
28.1		MOVIMIENTO DE SUELOS				
28.1.1		Desbroce y remosión de suelo existente 0,30 m por debajo de la rasante. Retiro de material sobrante para constituir la caja para el pavimento. Ver especificaciones Técnicas.	m3	260,00	24.440	6.354.400
28.1.2		Compactación de suelo posterior al desbrosado en caja de pavimento.	m2	1.297,00	40.326	52.302.822
28.2		CALLE CORONEL SERGIO VALINOTTI				
28.2.1		Pavimento de Hormigón Armado, incluye cordón según detalle	m2	790,00	197.659	156.150.610
28.2.3		Cordón escondido	ml	18,00	63.518	1.143.324
28.2.4		Baden de H°A°	ml	32,00	296.489	9.487.648
28.3		CALLE EUGENIO HERMOSA				
28.3.1		Pavimento de Hormigón Armado, incluye cordón según detalle	m2	507,00	197.659	100.213.113
28.3.3		Cordón escondido	ml	18,00	63.518	1.143.324
28.3.4		Baden de H°A°	ml	34,00	296.489	10.080.626
Sub Total A.1 - OBRAS CIVILES						**14.333.401.449**

Son Guaraníes: Catorce mil trescientos treinta y tres millones cuatrocientos un mil cuatrocientos cuarenta y nueve.-

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"
SDP/00014311/106/2015: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA

A.2 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE CLIMATIZACION

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
EQUIPOS					
1	**AIRE ACONDICIONADO**				
1.1	Unidad Enfriadora de Agua de 60 TR	un	2	391.040.000	782.080.000
1.2	Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal, de 26,35 kW	un	5	16.330.050	81.650.250
1.3	Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal, de 22,00 kW	un	6	15.708.663	94.251.978
1.4	Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal, de 17,50 kW	un	4	15.298.548	61.194.192
1.5	Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal, de 13,50 kW	un	7	12.775.717	89.430.019
1.6	Unidad Manejadora de Aire con gabinete horizontal, de 10,55 kW	un	2	6.052.309	12.104.618
1.7	Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 7,15 kW	un	3	2.323.987	6.971.961
1.8	Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 6,30 kW	un	14	1.951.155	27.316.170
1.9	Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 5,20 kW	un	14	1.665.317	23.314.438
1.10	Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 3,50 kW	un	9	1.354.624	12.191.616
1.11	Fan Coil tipo horizontal para conductos, de 2,65 kW	un	5	1.267.629	6.338.145
1.12	Bomba de agua de 80 m3/h, 25 mca. Secundaria. Con varidador de frecuencia incorporado. Vertical en linea acople separado. Específica para HVAC.	un	2	74.404.879	148.809.758
1.13	Bomba de agua de 35 m3/h, 10 mca. Primaria. Vertical en linea acople directo. Específica para HVAC	un	4	15.708.663	62.834.652
1.14	Tanque de expansión 500 lts	un	1	3.971.500	3.971.500
1.15	Válvula Combinada, regulación, cierre y retención de 4"	un	2	5.116.086	10.232.172
1.16	Guía de Succión con Filtro de 4"	un	2	3.500.480	7.000.960
1.17	Válvula Combinada, regulación, cierre y retención de 3"	un	4	2.531.116	10.124.464
1.18	Guía de Succión con Filtro de 3"	un	4	2.652.287	10.609.148
1.19	Válvulas motorizadas de tres vías incorporadas en fabrica a las manejadoras. Ver plano de detalles.	un	11	1.304.913	14.354.043
1.20	Válvulas motorizadas de tres vías incorporadas en fabrica a los fan coils. Ver plano de detalles.	un	3	362.476	1.087.428
1.21	Válvulas motorizadas de dos vías incorporadas en fabrica a las manejadoras.	un	13	1.159.922	15.078.986
1.22	Válvulas motorizadas de dos vías incorporadas en fabrica a los fan coils.	un	42	289.981	12.179.202
1.23	Válvulas de balanceo de 4" de diametro retorno a montante.	un	2	2.932.800	5.865.600
1.24	Controlador de temperatura ambiente con selector de encendido y apagado, control de velocidad del ventilador y de temperatura y comunicación a protocolo abierto para integración a BMS, más reserva (2un.)	un	71	1.143.792	81.209.232
1.25	Equipo tipo split para conducto, de 10,55 kW	un	1	9.531.600	9.531.600
1.26	Equipo tipo split con evaporador de pared, de 2,65 kW	un	1	2.199.600	2.199.600
2	**VENTILACIÓN FORZADA**				
2.1	Extractor Helicoidal tubular 250 m3/h	un	3	1.466.400	4.399.200
2.2	Extractor Helicoidal tubular 800 m3/h	un	3	2.932.800	8.798.400
2.3	Extractor Helicoidal tubular 1.000 m3/h	un	3	2.932.800	8.798.400
2.4	Extractor 1.300 m3/h descarga libre, embutido en pared	un	2	1.759.680	3.519.360
2.5	Extractor Helicoidal tubular 2.000 m3/h	un	4	3.812.640	15250560
MATERIALES, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA					
1	**PLANTA BAJA**				
1.1	**Aire Acondicionado**				
1.1.1	Ductos de chapa galvanizada con aislación para manejadoras y split	m	175	425.256	74.419.800
1.1.2	Ductos de chapa galvanizada con aislación para fancoils (conexiones de suministro y retorno de aire)	un	46	198.575	9.134.450
1.1.3	Ductos flexibles (diámetro 35cm)	m	33	214.461	7.077.213
1.1.4	Ductos flexibles (diámetro 30cm)	m	30	135.031	4.050.930
1.1.5	Ductos flexibles (diámetro 25cm)	m	192	65.133	12.505.536
1.1.6	Ductos flexibles (diámetro 20cm)	m	69	57.190	3.946.110
1.1.7	Ductos flexibles (diámetro 15cm)	m	58	50.835	2.948.430
1.1.8	Difusor tipo panel de 60,5x60,5 para insuflamiento de aire	un	59	281.695	16.620.005
1.1.9	Reja de retorno tipo AR basculante 60,5x60,5	un	44	309.865	13.634.060
1.1.10	Difusor tipo panel para insuflamiento de aire DLQ 45x45	un	8	317.720	2.541.760
1.1.11	Reja tipo VAT 40x20	un	15	142.974	2.144.610
1.1.12	Difusor lineal de 1 slot de 2 pulgadas	m	100	238.290	23.829.000
1.1.13	Difusor lineal de 2 slot de 2 pulgadas	m	6	317.720	1.906.320

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
1.1.14	Reja de paso en puertas 50x20	un	22	190.632	4.193.904
1.1.15	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 90 mm	m	45	246.779	11.105.055
1.1.16	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 75 mm	m	47	221.078	10.390.666
1.1.17	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 63 mm	m	60	179.753	10.785.180
1.1.18	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 50 mm	m	110	147.135	16.184.850
1.1.19	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 40 mm	m	90	112.164	10.094.760
1.1.20	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 32 mm	m	90	97.485	8.773.650
1.1.21	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 25 mm	m	190	84.251	16.007.690
1.1.22	Colocación de equipos adosados a la losa.	un	37	516.295	19.102.915
1.1.23	Cañería de cobre con aislación. 3/4" y 3/8"	m	16	160.846	2.573.536
1.1.24	Cañería de cobre con aislación. 1/2" y 1/4"	m	3	127.088	381.264
1.1.25	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	6.354.400	6.354.400
1.1.26	Conexión de Unidades Manejadoras de Aire, incluyendo llaves de cierre de igual diámetro con las cañerías	un	14	1.556.828	21.795.592
1.1.27	Conexión de Fancoils, incluyendo llaves de cierre de igual diámetro con las cañerías	un	25	549.900	13.747.500
1.1.28	Conexión y puesta en marcha de equipo split	un	2	1.191.450	2.382.900
1.1.29	Materiales menores	gl	1	4.765.800	4.765.800
1.2	**Ventilación Forzada**				
1.2.1	Ductos de chapa galvanizada rectangulares	m	90	238.290	21.446.100
1.2.2	Ducto de chapa galvanizada oval	m	3	285.948	857.844
1.2.3	Ductos flexibles (diámetro 15cm)	m	84	42.892	3.602.928
1.2.4	Difusor circular (diámetro 30 cm)	un	27	142.974	3.860.298
1.2.5	Rejas de extracción para montaje en pared	un	9	111.202	1.000.818
1.2.6	Conexión y puesta en marcha de extractores	un	10	476.580	4.765.800
1.2.7	Campana de acero inoxidable con sistema de grasero perimetral, descarga para limpieza, filtro trampa en acero inoxidable. Dimensiones 1,50x0,70. H=0,90m	un	1	7.943.000	7.943.000
1.2.8	Materiales menores	gl	1	3.177.200	3.177.200
2	**PLANTA ALTA**				
2.1	**Aire Acondicionado**				
2.1.1	Ductos de chapa galvanizada con aislación para manejadoras	m	169	425.256	71.868.264
2.1.2	Ductos de chapa galvanizada con aislación para fancoils (conexiones de suministro y retorno de aire)	un	40	198.575	7.943.000
2.1.3	Ductos flexibles (diámetro 35cm)	m	18	214.461	3.860.298
2.1.4	Ductos flexibles (diámetro 30cm)	m	33	135.031	4.456.023
2.1.5	Ductos flexibles (diámetro 25cm)	m	180	65.133	11.723.940
2.1.6	Ductos flexibles (diámetro 20cm)	m	60	57.190	3.431.400
2.1.7	Ductos flexibles (diámetro 15cm)	m	27	50.835	1.372.545
2.1.8	Difusor tipo panel de 60,5x60,5 para insuflamiento de aire	un	64	281.695	18.028.480
2.1.9	Reja de retorno tipo AR basculante 60,5x60,5	un	39	309.865	12.084.735
2.1.10	Difusor lineal de 1 slot de 2 pulgadas	m	9	238.290	2.144.610
2.1.11	Reja de paso en puertas 50x20	un	9	190.632	1.715.688
2.1.12	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 75 mm	m	62	221.078	13.706.836
2.1.13	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 63 mm	m	64	179.753	11.504.192
2.1.14	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 50 mm	m	32	147.135	4.708.320
2.1.15	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 40 mm	m	85	112.164	9.533.940
2.1.16	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 32 mm	m	55	97.485	5.361.675
2.1.17	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 25 mm	m	160	84.251	13.480.160
2.1.18	Colocación de equipos adosados a la losa.	un	26	516.295	13.423.670
2.1.19	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	4.765.800	4.765.800
2.1.20	Conexión de Unidades Manejadoras de Aire, incluyendo llaves de cierre de igual diámetro con las cañerías	un	6	1.556.828	9.340.968
2.1.21	Conexión de Fancoils, incluyendo llaves de cierre de igual diámetro con las cañerías	un	20	549.900	10.998.000
2.1.22	Materiales menores	gl	1	1.588.600	1.588.600

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
2.2	**Ventilación Forzada**				0
2.2.1	Ductos de chapa galvanizada rectangulares	m	33	460.694	15.202.902
2.2.2	Ductos flexibles (diámetro 15cm)	m	21	42.892	900.732
2.2.3	Difusor circular (diámetro 30 cm)	un	16	142.974	2.287.584
2.2.4	Materiales menores	gl	1	794.300	794.300
3	**AZOTEA**				
3.1	**Aire Acondicionado**				
3.1.1	Ductos de chapa galvanizada con aislación para manejadoras	m	50	425.256	21.262.800
3.1.2	Ductos flexibles (diámetro 30cm)	m	18	135.031	2.430.558
3.1.3	Ductos flexibles (diámetro 20cm)	m	51	50.835	2.592.585
3.1.4	Difusor tipo panel de 60,5x60,5 para insuflamiento de aire	un	7	281.695	1.971.865
3.1.5	Reja de retorno tipo AR basculante 60,5x60,5	un	4	309.865	1.239.460
3.1.6	Reja de paso en puertas 50x20	un	2	142.974	285.948
3.1.7	Reja VAT 40x20	un	1	142.974	142.974
3.1.8	Difusor lineal de 1 slot de 2 pulgadas	m	14	238.290	3.336.060
3.1.9	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 50 mm	m	30	147.135	4.414.050
3.1.10	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 40 mm	m	70	112.164	7.851.480
3.1.11	Colocación de equipos adosados a la losa.	un	2	516.295	1.032.590
3.1.12	Cañerías de drenaje en PVC soldable	gl	1	397.150	397.150
3.1.13	Conexión de Unidades Manejadoras de Aire, incluyendo llaves de cierre de igual diámetro con las cañerías	un	4	1.556.828	6.227.312
3.1.14	Materiales menores	gl	1	3.177.200	3.177.200
3.2	**Ventilación Forzada**				
3.2.1	Ductos de chapa galvanizada rectangular	m	26	238.290	6.195.540
3.2.2	Reja VAT 120x45	un	1	603.668	603.668
3.2.3	Conexión y puesta en marcha de extractores	un	5	476.580	2.382.900
3.2.4	Materiales menores	gl	1	953.160	953.160
4	***SALA DE MAQUINAS Y MONTANTES DE CAÑERÍAS - AIRE ACONDICIONADO***				
4.1	**Montante y Sala de Máquinas**				
4.1.1	Ductos de chapa galvanizada para extracción	m	32	425.256	13.608.192
4.1.2	Cañería de hierro galvanizado de 4", con aislación térmica y mecánica, conexión de sala de bombas a montante, incluye soportes.	m	45	540.124	24.305.580
4.1.3	Cañería de hierro galvanizado de 3", con aislación térmica y mecánica, conexión de sala de bombas a chillers, incluye soportes.	m	56	508.352	28.467.712
4.1.4	Cañería de polipropileno soldable por termofusión, con aislación. 110 mm	m	28	428.922	12.009.816
4.1.5	Válvula mariposa de 3" montaje con bridas	un	4	1.350.310	5.401.240
4.1.6	Válvula mariposa de 4" montaje con bridas	un	2	1.795.118	3.590.236
4.1.7	Llave de paso de terminacion de montantes de 1"	un	2	158.860	317.720
4.1.8	Colector, tubo de hierro negro de 60cm de diametro interno, con aislación térmica y mecánica soportado de la losa.	m	4	2.192.268	8.769.072
4.1.9	Flow switch	un	2	733.200	1.466.400
4.1.10	Termómetros digitales, ubicados en las salidas de los equipos chiller, salida bomba secundaria y retorno.	un	4	619.554	2.478.216
4.1.11	Manómetros con glicerina para momtaje en intemperie.	un	6	317.720	1.906.320
4.1.12	Montaje de equipos con grúa	gl	1	79.430.000	79.430.000
4.1.13	Purgadores de aire	un	1	714.870	714.870
4.1.14	Conexión de tanque de expansión, hierro galvanizado de 2"	gl	1	1.747.460	1.747.460
4.1.15	Llave de paso de 1" para purga de colector y carga de montantes	un	2	142.974	285.948
4.1.16	Provisión y montaje de tablero eléctrico para chillers y bombas: gabinete, disyuntor, contactores, otros dispositivos para mando y monitoreo, puesta a tierra	gl	1	39.715.000	39.715.000
4.1.17	Provisión y montaje de banco de capacitores en tablero eléctrico para chillers y bombas	gl	1	2.382.900	2.382.900
4.1.18	Conexiones de chillers	un	2	3.721.435	7.442.870
4.1.19	Conexiones de bombas	un	6	3.721.435	22.328.610
4.1.20	Materiales menores	gl	1	10.008.180	10.008.180
4.1.21	Puesta en marcha y pruebas del sistema	gl	1	15.091.700	15.091.700
4.1.22	Limpieza y tratamiento del agua del sistema	gl	1	5.061.550	5.061.550

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
4.2	SISTEMA DE CONTROL Y OTROS				
4.2.1	Provisión e Instalación de software de adquisición de datos e Interfaz de Usuario, parametrización y programación, desarrollo de la Interfaz de Usuario.	gl	1	45.825.000	45.825.000
4.2.1	Montaje de la red, controladores de ambiente, programación de los mismos e interconexión a UMAs y fan coils. Integración a la red de controladores de chillers, variadores de velocidad, provisión de un gateway a algún protocolo de comunicación abierto, KNX serial o IP, BACnet IP o Modbus TCP/IP, para integrarse al BMS	gl	1	83.707.000	83.707.000
4.2.2	Asistencia técnica y mano de obra calificada para la integración del sistema al BMS de Integración Electrónica	gl	1	9.165.000	9.165.000
4.2.3	Manuales de operación y mantenimiento en idioma español	gl	1	2.199.600	2.199.600
4.2.4	Capacitación a funcionarios para operación y control del sistema	gl	1	4.399.200	4.399.200
Sub Total A.2 - SISTEMA DE CLIMATIZACION					**2.767.298.880**

Son Guaraníes: Dos mil setecientos sesenta y siete millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta.-

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"
SDP/00014311/106/2015: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA

A.3 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE INTEGRACION ELECTRONICA

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
	A - SISTEMA DE INTEGRACION ELECTRONICA				
1	Servidor principal del sistema, computador de factor de forma para montaje en rack tipo servidor con licencia e instalación de la última versión sistema operativo Windows para servidores.	un	1	11.059.100	11.059.100
2	Computadora personal, con tarjeta de video para 4 monitores HDMI, para la gestion de todos los componentes de los sistemas del edificio. Teclado y raton. Gabinete horizontal. Sistema operativo según especificaciones técnicas.	un	1	9.213.880	9.213.880
3	UPS de 2.000 VA para servidor y PC de supervisión	un	2	1.283.100	2.566.200
4	Software de adquisición de datos e interfaz de usuario, con capacidad para control de al menos 5.000 puntos, protocolos de *comunicación* KNX, BACnet, Modbus, con base de datos SQL	un	1	52.729.300	52.729.300
5	Modulo de relays con conexión a bus KNX para montaje en riel DIN, contactores y accesorios para el sistema de control de luces interiores y exteriores del Edificio.	gl	1	19.026.540	19.026.540
6	Modulo de relays con conexión a bus KNX para montaje en riel DIN, contactores y accesorios para el control de extractores de aire del sistema de climatización.	gl	1	2.993.900	2.993.900
7	Medidor de energía trifásico con conexión para bus KNX y montaje en riel DIN.	un	7	5.841.160	40.888.120
8	Modulo de relays, contactores y equipos activos para el control y comando de tres (3) portones eléctricos.	gl	1	4.240.340	4.240.340
9	Modulo de entradas para integración al bus KNX para el monitorio e indicación de fallas de los distintos sistemas de bombas de agua. Sistema de presurizacion de agua corriente (4 bombas). Sistema de bombas de drenaje (2 bombas). Sistema de Extincion de Incendios (3 bombas). Bombas dosificadoras de cloro (2 bombas), sensores de presencia de agua en subsuelos (2 unidades.)	gl	1	8.175.180	8.175.180
10	Monitor LCD-LED de 21"	un	3	1.038.700	3.116.100
11	Monitor LCD-LED de 32"	un	1	2.248.480	2.248.480
12	Soporte para 3 monitores de 21", Base metalica, regulacion de altura metalica, con regulacion de giro e inclinacion independiente.	un	2	403.260	806.520
13	Soporte para monitor de 32". Base metalica para montar sobre estructura de madera de montante, permite el giro del monitor e *inclinación*	un	2	562.120	1.124.240
14	Montante para bajada de cables de señales debiles y electricidad, estructura metalica revestida con madera aglomerada melamina, sistema de desarme de una cara con tornillos. Medidas ver plano INT 03	un	1	2.688.400	2.688.400
15	**Modulo de estacion de trabajo.** Estructura con pedestales metálicos de tubos de acero de sección 50x30mm y 1,2mm de espesor, pintura epoxi en polvo aplicado electroestáticamente, tapas molduradas de PVC en los extremos de los tubos. Plano de trabajo y tapa cubre piernas en placa melamínica de baja presión (BP) de 18mm color a definir; cantoneras de 15x30mm molduradas de goma color negro; reguladores metálicos de altura con bases de goma. Sujeción entre placa y estructura metalica con angulos metalicos y tornillos. Medidas ver plano INT 03	un	3	7.735.260	23.205.780
16	Cables, cajas, ductos, conectores y otros materiales menores para la operatividad del sistema	gl	1	5.560.100	5.560.100
17	Arquitectura y diseño de red, desarrollo de gráficos e interfaz de usuario, parametrización y programación de los puntos y lógica de control y calendarios.	gl	1	7.943.000	7.943.000
18	Integración lógica del sistema de ascensores, generador, climatización, alarma contra intrusos, alarma de incendios, control de accesos.	gl	1	4.765.800	4.765.800

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
19	Instalación, pruebas y puesta en marcha del sistema	gl	1	39.715.000	39.715.000
20	Capacitación y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	2.065.180	2.065.180

B - SISTEMA DE ALARMA CONTRA INTRUSOS Y SEGURIDAD					
1	Central de alarma de 194 zonas; con módem incorporado que permite conexión a Estación Central de Monitoreo, operada por códigos. La central deberá contar con conexión a algún protocolo de comunicación abierto, KNX serial o IP, BACnet IP o Modbus TCP/IP, para integrarse al BMS, o mediante la provisión de un gateway a alguno de los protocolos citados.	un	1	46.277.140	46.277.140
2	Teclado alfanumérico de control con pantalla de cristal líquido. Con capacidad de desplegar mensajes acerca del estado del sistema e introducción de códigos de activación y desactivación	un	2	6.598.800	13.197.600
3	Batería sellada de GEL 7,5 AH, de bajo mantenimiento. Sin vapores tóxicos	un	1	219.960	219.960
4	Sirena de 30W para exterior con caja protectora antisabotaje	un	2	342.160	684.320
5	Sirena de 20W para interior para alertar a los operarios de la sala de control	un	1	73.320	73.320
6	Detector de apertura de puertas y ventanas; contacto magnético externo	un	119	24.440	2.908.360
7	Detector de movimiento de doble tecnología. Por rayo infrarrojo pasivo y por microondas, con compensación de temperatura, ajuste de alcance y sensibilidad	un	49	342.160	16.765.840
8	Detector de presencia de agua. Ubicado en los tanques de subsuelo a nivel de la cañeria de rebose del tanque.	un	2	232.180	464.360
9	Botón pulsador de pánico, para situaciones de emergencia	un	7	48.880	342.160
10	Cerradura electromagnética de alta seguridad para puertas de celdas, fuerza 2.000 libras. Con indicador audible y visual de la apertura; comando desde la sala de control y pulsador indicado en el plano	un	5	6.452.160	32.260.800
11	Cerradura eléctrica de seguridad; libera el pestillo accionada eléctricamente. Comandada desde pulsador ubicado en mueble de atencion.	un	7	158.860	1.112.020
12	Brazo hidráulico tipo Yale, con mecanismo de retorno automático de puertas	un	11	244.400	2.688.400
13	Boton pulsador para apertura de puertas con cerradura electrica y electromagnetica	un	7	36.660	256.620
14	Cables, cajas, ductos, conectores y otros materiales menores para la operatividad del sistema	gl	1	7.943.000	7.943.000
15	Instalación y puesta en marcha del sistema	gl	1	23.829.000	23.829.000
16	Capacitación y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	1588600	1588600

C - CONTROL DE ACCESOS CON TARJETAS DE PROXIMIDAD					
1	Módulo de control de acceso. Placa controladora de 2 lectores y detección magnética de apertura de puerta. La central deberá contar con conexión a algún protocolo de comunicación abierto, KNX serial o IP, BACnet IP o Modbus TCP/IP, para integrarse al BMS, o mediante la provisión de un gateway a alguno de los protocolos citados.	un	3	2.676.180	8.028.540
2	Lectores de tarjetas de proximidad con rango de operación entre 10 y 20cm; detector magnético de apertura de puerta	un	5	268.840	1.344.200
3	Cerradura electromagnética de seguridad, fuerza 1.000 libras. Con indicador audible y visual de la apertura; para aberturas de cristal templado o metalicas	un	7	830.960	5.816.720
4	Brazo hidráulico tipo Yale, con mecanismo de retorno automático de puertas	un	5	244.400	1.222.000
5	Boton pulsador para apertura de puertas con cerradura electromagnética	un	4	48.880	195.520
6	Batería sellada de GEL de 7,5 AH de bajo mantenimiento. Libre de vapores tóxicos	un	3	219.960	659.880
7	Tarjetas de proximidad para identificación personal	un	150	24.440	3.666.000
8	Cables, cajas, ductos, conectores y otros materiales menores para la operatividad del sistema	gl	1	3.177.200	3.177.200

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
9	Instalación y puesta en marcha del sistema	gl	1	1.588.600	1.588.600
10	Capacitación y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	1.197.560	1.197.560

Sub Total A.3 - Sistema de Integracion Electronica	**421.638.880**

Son Guaraníes: Cuatrocientos veinte y un millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta.-

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"
SDP/00014311/106/2015: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA

A.4 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
	A - SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNCIA DE INCENDIOS				
1	Central de alarmas específicamente para incendios; direccionable; capacidad 318 puntos direccionables para detectores y 318 puntos para modulos. Con lazo de expansión. Incluye teclado alfanumérico de control; con pantalla de cristal liquido. Con capacidad para desplazar mensajes acerca del estado del sistema. Formato de modulo para montaje en Rack. La central deberá contar con conexión a algún protocolo de comunicación abierto, KNX serial o IP, BACnet IP o Modbus TCP/IP, para integrarse al BMS, o mediante la provisión de un gateway a alguno de los protocolos citados.	un	1	41.548.000	41.548.000
2	Batería sellada de GEL 7,5 AH de bajo mantenimiento. Sin vapores tóxicos para la central de alarmas. La cantidad necesaria para el correcto funcionamiento del sistema	gl	1	295.724	295.724
3	Sirena de 30w para exterior con caja protectora antisabotaje	un	2	360.490	720.980
4	Sirena de 20w para interior	un	1	336.050	336.050
5	Detector de humo y calor, direccionable. Detección fotoelectrónica de humo y sensor de variaciones bruscas de temperatura	un	146	611.000	89.206.000
6	Detector termovelocimétrico direccionable. Detección de variaciones bruscas de calor	un	6	537.680	3.226.080
7	Accionador manual de alarma de incendio, direccionable	un	12	806.520	9.678.240
8	Detector de movimiento de agua en cañerias de extincion de incendios.	un	1	1.649.700	1.649.700
9	Alarma audio visual específica para incendios. Sistema interior con luz estroboscópica integrada	un	12	360.490	4.325.880
10	Carteles lumínicos de salida de emergencia para la evacuación. Iluminación autónoma	un	44	213.850	9.409.400
11	Equipos para iluminación de emergencia. Autónomos; con lámpara fluorescente	un	75	152.750	11.456.250
12	Cables, cajas, ductos, conectores y otros materiales menores para la operatividad del sistema	gl	1	28.228.200	28.228.200
13	Instalación y puesta en marcha del sistema	gl	1	34.827.000	34.827.000
14	Capacitación y adiestramiento en el uso; manuales de operación y mantenimiento del sistema	gl	1	1.344.200	1.344.200
	B - CIRCUITO CERRADO DE VIDEO IP (CCTV)				
1	Monitor Color de 21" de alta definición; pantalla LCD-LED; Formato 16:9 (rectangular), de alta resolución. Con control de encendido, contraste y brillo.	un	3	2.413.450	7.240.350
2	Monitor Color de 32" de alta definición; pantalla LCD-LED; Formato 16:9 (rectangular), de alta resolución. Con control de encendido, contraste y brillo.	un	1	12.965.420	12.965.420
3	Equipo de grabación digital para la administracion de hasta 48 canales, Sistema operativo Windows 7 Pro 64 Bit, Almacenamiento del sistema operativo en disco de estado solido de 500 GB, Almacenamientos de imagenes en discos de 4 TB total 8 TB, capacidad maxima 32 Tb., conexión a LAN e Internet. Incluir licencias para control remoto. Formato de grabacion h.264 o superior. Sistema de montaje en Rack.	un	1	95.316.000	95.316.000
4	Equipos de administracion del sistema de camaras en muebles de operario de sala de control. Salida para 4 monitores en simultaneo, 3 de manera continua y 1 para ampliacion de una de las camaras	un	1	22.229.402	22.229.402
5	Switch de 24 puertos PoE+, con tarjeta de Stack de 10/100/1000.	un	2	5.715.294	11.430.588
6	Fuente ininterrumpida de energía (UPS) de 2000 VA para equipo de grabacion digital, switches y monitores, duración mínima 2 (dos) horas	un	3	12.011.038	36.033.114
7	Controlador de cámaras móviles pan/tilt y de lentes zoom, tipo Joystick	un	1	5.321.810	5.321.810

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
8	Cámara IP PoE+ - móvil PTZ para exterior color, resolucion maxima 1920x1080. Sensibilidad a la Luz Color (33ms) 0,20 lux, (250ms) 0,025 lux, Monocromatico (33ms) 0,06 lux, (250ms) 0,008 lux; lente de autoiris de 4,7mm (gran angular) - 94 mm (teleobjetivo), zoom optico 30X / Digital 12X; Sensor CMOS de 9mm. Relacion de Aspecto 16:9. Compresion de Video H.264, MJPEG, MPEG4. Movimiento PAN (rotación continua), movimiento manual con Joystick y TILT (< 90°) Incluye gabinete para exteriores, Domo inferior ahumado, grado de proteccion IP67. Ventilador desempañador incorporado. Soporte alto en caño galvanizado esmaltado de 2 " de diametro	un	1	22.747.530	22.747.530
9	Cámara IP PoE+ color. Dispositivo de Imagen 2 Mpx, Sensor CMOS de 8,0mm (1/3,2 pulg.) Resolucion maxima de 1920x1080 (2,1 Mpx); Iluminacion minima f/1.2 Color (33ms) 0.30lux, (200ms) 0.02 lux, Monocromatico (33ms) 0.10 lux, (200ms) 0.01 lux; Lente Varifocal de 13M 2,8-12. Relacion de aspecto 16:9. Compresion de Video H.264, MJPEG, MPEG4. *Ducto flexible de acero inoxidable para* cables. Soporte ajustable en 360°	un	40	7.151.144	286.045.760
10	Cámara IP PoE+ Domo color. Dispositivo de Imagen 2 Mpx, Sensor 1/2,5" CMOS. Resolucion maxima de 1920x1080; Iluminacion minima f/1.4 Color 0.02lux, f/1.4 Monocromatico 0.01 lux; Lente Varifocal de 3,3-10. Relacion de aspecto 16:9. Compresion de Video H.264, MJPEG, MPEG4. A fijar en cielorraso	un	2	6.714.890	13.429.780
11	Gabinete para exteriores. Alojamiento para cámaras de CCTV para protegerlas de los rigores de la intemperie. Soporte en caño galvanizado esmaltado de 2 "	un	11	305.500	3.360.500
12	Rack abierto de 2 parantes 49u para montaje de equipos de CCTV	un	2	4.643.600	9.287.200
13	Instalacion de ductos y cables para conexión de audio, desde grabador digital a equipos de sonido de la Sala de Juicio Oral y Sala de Conferencias.	un	2	2.444.000	4.888.000
14	Cables, cajas, ductos, conectores y otros materiales menores para la operatividad del sistema	gl	1	32.599.294	32.599.294
15	Instalación y puesta en marcha del sistema	gl	1	38.138.620	38.138.620
16	Capacitacion y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	1.344.200	1.344.200
	C - GRABACION EN CAMARA GESSEL				
	SISTEMA DE VIDEO Y GRABACION				
1	Cámaras fijas color de alta resolución (690 líneas de TV) , tipo domo	un	3	1.587.378	4.762.134
2	Cámara color móvil, con movimientos pan/tilt y lente zoom de 20 X.	un	1	11.908.390	11.908.390
3	Equipo grabador digital de video con entrada para 4 canales de video y audio; CON salidas para audio y video. Función looping. Disco duro 1,5 TB . Control PTZ a través del mouse.	un	1	4.301.440	4.301.440
4	Controlador de cámaras móviles pan/tilt y de lentes zoom, tipo Joystick	un	1	3.604.900	3.604.900
5	Monitor de visualización, 19", color , LCD-LED. Formato 4:3 (cuadrado)	un	1	1.209.780	1.209.780
6	U.P.S. capacidad 1000 VA, para respaldo de cámaras. Monitores, grabador digital y todo el sisteam de audio	un	2	977.600	1.955.200
7	Grabador externo de DVD, con entrada de video y audio.	un	1	2.260.700	2.260.700
8	Materiales de instalación: ductos, cables, conectores, fuentes de energía, accesorios.	gl	1	2.444.000	2.444.000
9	Mano de Obra: ducteado, cableado, conexiones, instalación de equipos, programación, puesta en marcha, capacitación.	gl	1	2.016.300	2.016.300
10	Instalación y puesta en marcha del sistema	gl	1	2.016.300	2.016.300
11	Capacitación y adiestramiento; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	1.344.200	1.344.200

Sub Total A.4 - Sistema de Seguridad Electronica	**876.452.616**

Son Guaraníes: Ochocientos setenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos diez y seis.-

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

00000031

A.5 PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE COMUNICACIÓN ORAL Y MUSICA FUNCIONAL

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
	A - COMUNICACIÓN ORAL Y MÚSICA FUNCIONAL				
1	Equipo amplificador de audio, tipo profesional. Formato para montaje en Rack.	un	2	7.747.480	15.494.960
2	Equipo de audio para conexión a red de datos, funciones de sintonizador de Radio FM y AM, Reproductor de musicas en formato MP3 desde el servidor del sistema de integracion electronica, funcion de entrada de microfono para comunicaciones orales desde la sala de control, software para instalaciones en PC de la integracion electronica	un	1	13.197.600	13.197.600
3	Parlantes para interiores de 8"; de 8 ohm de impedancia; embutidos en cielorraso; color blanco	un	33	239.512	7.903.896
4	Parlantes para interiores de 8"; de 8 ohm de impedancia; adosados al muro o al cielorraso; color blanco	un	2	1.270.880	2.541.760
5	Microfono profesional con pedestal de mesa para Sala de Control	un	1	761.306	761.306
6	Intercomunicadores; una terminal de embutir en muro (carcasa de protección para la intemperie) y otra handset con luz LED indicadora de llamada. Sala de Reconocimiento	un	1	659.880	659.880
7	Reóstato para control de volumen, en muros	un	11	262.730	2.890.030
8	Cables, cajas, ductos, conectores y otros materiales menores para la operatividad del sistema	gl	1	10.099.830	10.099.830
9	Instalación y puesta en marcha del sistema	gl	1	25.662.000	25.662.000
10	Capacitación y adiestramiento; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	1.344.200	1.344.200
	B - SONORIZACIÓN DE LA SALA DE JUICIOS ORALES Y CONFERENCIAS				
1	Equipo amplificador de audio, tipo profesional	un	2	5.549.102	11.098.204
2	Equipo mezclador de audio, tipo profesional	un	2	3.051.334	6.102.668
3	Parlantes de 8", de 16 ohm de impedancia; con soporte aplicado a muros	un	12	556.010	6.672.120
4	Micrófono profesional inalámbrico.	un	2	3.453.372	6.906.744
5	Micrófono profesional; cápsula condensadora; con pedestal de mesa y cuello flexible	un	10	761.306	7.613.060
6	Pedestal metálico alto para micrófono; regulable, tipo profesional	un	2	244.400	488.800
7	Instalación de red de ductos, cables y conexiones; puesta en marcha del sistema en Sala de Juicios Orales	gl	1	10.753.600	10.753.600
8	Instalación de red de ductos, cables y conexiones; puesta en marcha del sistema en Sala de Conferencias	gl	1	10.753.600	10.753.600
9	Interconexion entre de equipo amplificador de audio de la sala de Juicios Orales al sistema grabacion digital del circuito cerrado de Video en la sala de control.	un	1	5.376.800	5.376.800
10	Capacitación y adiestramiento; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	1.344.200	1.344.200
	C - SONORIZACIÓN Y GRABACION EN CAMARA GESSEL				
	SISTEMA DE AUDIO				
1	Mezclador de audio con capacidad minima de 6 canales	un	1	3.051.334	3.051.334
2	Amplificador de audio, potencia 120 Watts	un	1	5.549.102	5.549.102
3	Micrófonos de ambiente. Embutidos en la parte superior del tabique de yeso.	un	2	1.466.400	2.932.800
4	Micrófono profesional inalámbrico para consultas	un	1	3.453.372	3.453.372
5	Transmisor inalambrico con microfono solapero y audifono discreto, con control de volumen en transmisor.	un	1	6.721.000	6.721.000
6	Parlantes de pared, de potencia 60 Watts	un	2	1.270.880	2.541.760
7	Materiales de instalación: ductos, cables, conectores, fuentes de energía, accesorios.	gl	1	10.148.710	10.148.710

Sub Total A.5 - Sistema de Comunicación Oral y Musica Funcional	**182.063.336**

Son Guaraníes: Ciento ochenta y dos millones sesenta y tres mil trescientos treinta y seis.-

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.

00000033

A.6 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - SISTEMA DE TELEFONIA

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
1	**EQUIPOS Y SERVICIOS CONEXOS**				
1.01	Central Telefónica PBX digital modulable (sin bloqueo), cons sistema de tarjetas, compatible IP, que incluye 1 gabinete principal de capacidad ampliable; 1 Software de funciones correspondientes; 12 líneas externas troncales; 128 líneas internas (30%digital, 70% analogicas); tres (3) puertos SD, RS-232, para conexión de computadora impresora y modems	gl	1	96.068.141	96.068.141
1.02	Banco de baterías	gl	1	3.666.000	3.666.000
1.03	Computadora personal, procesador de doble nucleo y software original para operación y diagnóstico del sistema; monitor color LCD-LED de 21", formato 16:9; gabinete horizontal; sistema operativo Windows 7 o superior.	un	1	14.920.620	14.920.620
1.04	Impresora laser tinta negra tipo HP	un	1	4.839.120	4.839.120
1.05	Fuente ininterrumpida de energía (UPS) para PC, de 1.000VA	un	1	7.258.680	7.258.680
1.06	Provisión y montaje de Consola de Operadora y accesorios. Auricular con micrófono. Pantalla de 4 líneas y 40 caracteres. 40 Teclas de identificación de llamadas en espera. Diez (10) teclas programables con 20 funciones adicionales para manejo de llamadas, búsqueda de personas, repetición, etc.	un	1	2.346.240	2.346.240
1.07	Provisión y montaje de Aparatos Telefónicos Digitales. Con pantalla de cristal líquido, full manos libres, tecla indicadora de mensaje en espera, y minimo 10 teclas programables con indicador visual de minimo 10 internos ocupados libre/ocupado.	un	15	1.077.804	16.167.060
1.08	Provisión y Montaje de Aparatos Telefónicos Analógicos. Pantalla de cristal líquido. Con luz de mensaje en espera y teclas auxiliares flash, redial y retención	un	45	344.604	15.507.180
1.09	Provisión y Montaje de Intercomunicadores de calle. Boton pulsador de llamada, microfono y parlante	un	7	5.352.360	37.466.520
1.10	Pedestal metálico para intercomunicador en caño de hierro galvanizado esmaltado de 3"	un	2	5.254.600	10.509.200
1.11	Equipos y Licencias necesarias para la interconexion entre la nueva central telefonica y la central de asuncion. Conexión via VPN del poder judicial	gl	1	10.020.400	10.020.400
1.12	Programación general y puesta en funcionamiento del sistema	gl	1	24.195.600	24.195.600
1.13	Capacitacion y adiestramiento del uso; manuales de operación y mantenimiento	gl	1	12.831.000	12.831.000

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
2	**RED DE TELEFONÍA**				
2.01	Conductor de 70 pares telefónicos (1 x Planta Baja) a sala de control	gl	1	3.666.000	3.666.000
2.02	*Conductor de 70 pares telefónicos (1 x 1er. Piso) a sala de control*	gl	1	3.666.000	3.666.000
2.10	Conductor de 4 hilos - 2 pares telefónicos (Planta Baja) de toma a tablero secundario de distribucion	gl	1	5.499.000	5.499.000
2.12	Conductor de 4 hilos - 2 pares telefónicos (1er. Piso) de toma a tablero secundario de distribucion	gl	1	5.499.000	5.499.000
2.19	Provisión y montaje de Tablero General de Distribución: caja y puertas metálicas; fondo de madera; doble regletas tipo Krone; toma de tierra y accesorios	un	1	2.871.700	2.871.700
2.20	Provisión y montaje de Tablero Secundario de Distribución, por Piso: caja y puertas metálicas; regletas tipo Krone; toma de tierra y accesorios	un	2	2.871.700	5.743.400
2.21	Sistema de protección primaria	un	1	2.199.600	2.199.600
2.22	Sistema de protección secundaria	un	2	794.300	1.588.600
2.23	Provision y montaje de tomas telefónicas RJ-11 Planta Baja	un	56	177.190	9.922.640
2.24	Provision y montaje de tomas telefónicas RJ-11 1er. Piso y Azotea	un	61	177.190	10.808.590
2.28	Accesorios de montaje y materiales menores	gl	1	794.300	794.300
2.29	Montaje de la red de telefonía Planta Baja	gl	1	1.527.500	1.527.500
2.30	Montaje de la red de telefonía 1er. Piso y azotea	gl	1	1.527.500	1.527.500
2.34	Conexión de troncales	gl	1	1.099.800	1.099.800
3	**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA TELEFONÍA E INFORMÁTICA**				
3.01	Verificación del sistema de puesta a tierra: mediciones y estudios	gl	1	12.220.000	12.220.000
Sub Total A.6 - SISTEMA DE TELEFONIA					**324.429.391**

Son Guaraníes: Trescientos veinticuatro millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos noventa y uno.-

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"
SDP/00014311/106/2015: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA

A.7 PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO - RED DE DATOS

	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
1	**Equipos**				
1.1	Switch de 48 puertos UTP de Core o backbone mas 4 modulos SFPs opticos 1000 BaseLX, con tarjeta de Stack de 10/100/1000.	un	1	71.609.200	71.609.200
1.2	Switch de 48 puertos, con tarjeta de Stack de 10/100/1000 y conexión con fibra óptica minimo 2	un	3	22.130.420,00	66.391.260,00
1.4	Equipo de seguridad VPN con funciones de Firewall y Router	un	1	41.328.040,00	41.328.040,00
1.5	Fuente ininterrumpida de energía (UPS) de 2.000VA	un	2	11.792.300,00	23.584.600,00
2	**Elementos Pasivos**				
2.1	Rack para sala de control con 4 parantes	un	1	5.499.000,00	5.499.000,00
2.2	Racks para gabinetes tecnicos en pisos	un	1	4.154.800,00	4.154.800,00
2.3	Patch Panel - 48 puertos - Cat. 6a	un	4	5.254.600,00	21.018.400,00
2.5	Cable UTP - Cat. 6a	ml	7.000	8.633,00	60.431.000,00
2.6	Interconexion con fibra optica tipo monomodo redundante entre switches de piso y el core	ml	18	835.237,00	15.034.266,00
2.7	Tomas con insertos RJ45 Cat. 6a	un	170	147.862,00	25.136.540,00
2.8	Cajas exteriores para tomas con insertos RJ45, en mueble de Sala de Control Cat. 6a	un	9	147.862,00	1.330.758,00
2.9	Patch cords - Cat. 6a	un	192	93.239,00	17.901.888,00
2.10	Line cords - Cat. 6a	un	170	97.027,00	16.494.590,00
2.11	Materiales de sujeción	gl	1	7.332.000,00	7.332.000,00
2.12	Materiales menores y accesorios	gl	1	7.332.000,00	7.332.000,00
2.13	Mano de Obra de la instalación	gl	1	113.953.211,00	113.953.211,00
Sub Total A.7 - RED DE DATOS					**498.531.553**

Son Guaraníes: cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos treinta y un mil quinientos cincuenta y tres.-

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

00000035

A.8 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - ASCENSORES

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
1. EQUIPOS					
1.1	**Ascensor para Funcionarios**				
1.1.1	Provisión de un ascensor sin sala de maquinas para 560Kg / 8 personas, velocidad 60m/minuto, 3 paradas. Componentes: motor; módulo de control; cabina; guías; cabos; contrapesos; puertas; marcos y umbrales; software de monitoreo; accesorios	gl	1	308.982.700	308.982.700
1.1.2	Intercomunicador	gl	1	183.300	183.300
1.1.3	Sistema de proteccion electrico para cerebro electronico	un	1	366.600	366.600
1.1.4	Kit de repuestos	gl	1	611.000	611.000
1.2	**Ascensor para Publico**				
1.2.1	Provisión de un ascensor sin sala de maquinas para 560Kg / 8 personas, velocidad 60m/minuto, 2 paradas. Componentes: motor; módulo de control; cabina; guías; cabos; contrapesos; puertas; marcos y umbrales; software de monitoreo; accesorios	gl	1	325.663.000	325.663.000
1.2.2	Intercomunicador	gl	1	183.300	183.300
1.2.3	Sistema de proteccion electrico para cerebro electronico	un	1	244.400	244.400
1.2.4	Kit de repuestos	gl	1	611.000	611.000
2. MATERIALES, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA					
2.1	**Ascensor para Funcionarios**				
2.1.1	Trabajos de adecuación de las estructuras (elementos metálicos adicionales a la caja; perforaciones en losas; ganchos)	gl	1	611.000	611.000
2.1.2	Adecuación de instalación eléctrica. Incluye provisión y montaje de canaletas de chapa, tableros, interruptores eléctricos y conductores en piso, desde el alimentador existente en dicho local	gl	1	488.800	488.800
2.1.3	Montaje e instalacion de equipos.	gl	1	427.700	427.700
2.1.4	Montaje de guías, cabina y accesorios	gl	1	427.700	427.700
2.1.5	Montaje de accesorios en pisos	un	2	61.100	122.200
2.1.6	Puesta en marcha del ascensor	gl	1	244.400	244.400
2.2	**Ascensor para Publico**				
2.2.1	Trabajos de adecuación de las estructuras (elementos metálicos adicionales a la caja; perforaciones en losas; ganchos)	gl	1	611.000	611.000
2.2.2	Adecuación de instalación eléctrica. Incluye provisión y montaje de canaletas de chapa, tableros, interruptores eléctricos y conductores en piso, desde el alimentador existente en dicho local	gl	1	488.800	488.800
2.2.3	Montaje e instalacion de equipos.	gl	1	427.700	427.700
2.2.4	Montaje de guías, cabina y accesorios	gl	1	427.700	427.700
2.2.5	Montaje de accesorios en pisos	un	2	61.100	122.200
2.2.6	Puesta en marcha del ascensor	gl	1	244.400	244.400
2.3	**Sala de Control y Otros**				
2.3.1	Instalación de software de monitoreo en computadora	gl	1	611.000	611.000
2.3.2	Instalación de intercomunicadores	un	2	183.300	366.600
2.3.3	Interconexión de cámaras de vídeo, cableado estructurado en cable movil para conexión de camara de la cabina.	un	2	183.300	366.600
2.3.4	Manuales de operación y mantenimiento en idioma español	gl	1	366.600	366.600
2.3.5	Capacitación a funcionarios para operación y control del sistema	gl	1	427.700	427.700
Sub Total A.8 - ASCENSORES					**643.627.400**

Son Guaraníes: Seiscientos cuarenta y tres millones seiscientos veinte y siete mil cuatrocientos.-

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA CSJ - PNUD"
SDP/00014311/106/2015: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR - JUZGADOS DE 1° INSTANCIA DE PUERTO LA VICTORIA

A.9 PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - GENERADOR DE EMERGENCIA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit. Gs. Iva Incluido	Precio Total Gs. Iva Incluido
1	Equipo generador eléctrico para emergencia. Motor diesel de inyección directa. Generador síncrono trifásico. Potencia: 100 KVA en Standby. Tensión: 380V / 220 V. Frecuencia: 50Hz. 3 Fases y Neutro (conexión estrella). Módulo de control, monitoreo y protección. Conjunto integrado incluyendo tanque de combustible sobre chasis de apoyo antivibratorio	un	1	134.756.050	134.756.050
2	Provisión de un gateway a algún protocolo de comunicación abierto, KNX serial o IP, BACnet IP o Modbus TCP/IP, para integrar el módulo de control al BMS	un	1	1.680.250	1.680.250
3	Placa de control y monitoreo de funcionamiento del generador desde el gabitete tecnico de la Sala de Control	gl	1	5.040.750	5.040.750
4	Cargador de batería permanente conectado a red de 220V	un	1	1.680.250	1.680.250
5	Kit de repuestos	gl	1	5.376.800	5.376.800
6	Tablero de transferencia automática	gl	1	10.081.500	10.081.500
7	Tubería de escape de humos	gl	1	2.016.300	2.016.300
8	Interconexiones eléctricas	gl	1	2.688.400	2.688.400
9	Asistencia técnica al integrador electrónico para la inclusión de los controladores de ascensor al BMS del Edificio	un	1	5.376.800	5.376.800
10	Montaje e instalación del grupo generador	gl	1	10.081.500	10.081.500
11	Manuales de operación y mantenimiento en idioma español	gl	1	672.100	672.100
12	Capacitación a funcionarios para operación y control del sistema	gl	1	3.360.500	3.360.500
Sub Total A.9 - GENERADOR DE EMERGENCIA					**182.811.200**

Son Guaraníes: Ciento ochenta y dos millones ochocientos once mil doscientos.-

Ing. Luis M. GULINO C.
Representante Legal

Ing. Luis M. GULINO C.
Representante Legal